

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**ANÁLISIS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE
LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL ECUADOR" DE ACUERDO A LA LEY
ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y DEL
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO (LOEPS)**

**TRABAJO DE TITULACIÓN DE GRADO PREVIA LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA - CPA**

ANDREA CRISTINA RON YANDÚN

DIRECTORA: MARÍA DEL CARMEN VALLEJO

QUITO, 2015

DIRECTORA DE DISERTACIÓN:
Lic. María del Carmen Vallejo

INFORMANTES:
Ing. Patricia Salazar, Mgtr.
Ing. Carlos Sierra

DEDICATORIA

Quiero dedicar esta disertación principalmente a Dios por haberme permitido vivir esta etapa tan hermosa y trascendental, por ser mi guía y acompañarme en cada momento.

A mi madre, Sarita, por ser el pilar más importante de mi vida y por apoyarme siempre, ya que gracias a su sacrificio y amor hoy alcanzo esta meta.

AGRADECIMIENTO

Gracias Diosito por tu compañía a lo largo de toda mi carrera universitaria, por permitirme vivir esta experiencia tan importante de mi vida y por regalarme cada momento de felicidad.

A mis padres por inculcarme todos los valores y principios desde mi infancia, y principalmente a mi mami, por su apoyo y dedicación, eres la mejor madre del mundo y este logro te lo debo a ti.

A mi hermanita por su ejemplo y cariño, por cuidarme y ser mi mejor amiga, por la fortaleza que me demuestras, la perseverancia y por el ánimo para seguir adelante.

A Isa y Faty por ser mis mejores amigas y compartir conmigo tantos momentos de alegría y tristeza y apoyarnos mutuamente, siempre estarán en mi corazón.

A Liber por ser un gran compañero y amigo, por todos tus consejos y enseñanzas y especialmente por tu apoyo incondicional.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.2.1 Objetivo General	4
1.2.2 Objetivos Específicos.....	5
1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3.1 Justificación Teórica	5
1.3.2 Justificación Metodológica.....	7
1.3.3 Justificación Práctica	7
1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	10
2.1.1 Economía Popular y Solidaria.....	10
2.1.2 Sector Financiero Popular y Solidario.....	10
2.1.3 Cooperativa	11
2.1.4 Cooperativa de Ahorro y Crédito	11
2.1.5 Actividades financieras	11
2.2 CONCEPTOS GENERALES	13
2.2.1 Balance Social	13
2.2.2 Captación.....	13
2.2.3 Colocación	14
2.2.4 Control Interno	14
2.2.5 Cuenta contable	15
2.2.6 Cuentas de orden	15

2.2.7	Estados financieros	15
2.2.8	Planificación estratégica	16
2.2.9	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	16
2.2.10	Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)	17
2.2.11	Instituto de la Economía Popular y Solidaria (IEPS)	18
2.2.12	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) 18	
2.2.13	Ministerio de Inclusión Económica y Social	20
2.2.14	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social	20
2.2.15	Ministerio Coordinador de Política Económica	21
2.2.16	Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad	22
2.2.17	Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)	23
2.2.18	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)	23
2.2.19	Patrimonio Técnico	24
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO		27
3.1	METODOLOGÍA	27
3.1.1	Tipo de investigación	27
3.1.2	Técnicas de recolección, procesamiento y análisis de datos.	28
CAPÍTULO IV: SITUACIÓN ACTUAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR”		30
4.1	ASPECTOS GENERALES	30
4.1.1	Reseña histórica	30
4.1.2	Base legal	31
4.1.3	Organismos de Control	34
4.1.4	Leyes que regulan a la entidad	38
4.2	ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	51
4.2.1	Estructura organizacional	51
4.2.2	Misión	58
4.2.3	Visión	59

4.2.4	Objetivos	59
4.2.5	Valores Institucionales	59
4.3	ANÁLISIS DE PROCESOS CONTABLES	60
4.3.1	Situación actual de los procesos contables	60
4.3.2	Controles internos	76
CAPÍTULO V: IMPLEMENTACIONES A REALIZARSE EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR”		
5.5	IMPLEMENTACIONES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	92
5.5.1.	Planificación Estratégica	92
5.5.2.	Declaración de Misión	94
5.5.3.	Declaración de Visión	94
5.5.4.	Objetivos	95
5.5.5.	Estrategias	96
5.5.6.	Valores y principios	97
5.6	IMPLEMENTACIONES EN PROCESOS CONTABLES	98
5.6.1.	Sistema contable	98
5.6.2.	Flujograma del proceso contable	99
5.6.3.	Catálogo Único de Cuentas (CUC)	116
5.6.4.	Políticas contables y controles internos	152
5.6.5.	La Unidad de Análisis Financiero (UAF)	165
5.6.6.	Estados Financieros	167
5.6.7.	El Balance Social	189
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
6.1	CONCLUSIONES	197
6.2	RECOMENDACIONES	200
BIBLIOGRAFÍA		xi
ANEXOS		xvi

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	32
Tabla 2: Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	33
Tabla 3: Resultados Encuesta de Control Interno	89
Tabla 4: Catálogo Único de Cuentas	116
Tabla 5: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2013 y 2014.....	168
Tabla 6: Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2013 y 2014	170
Tabla 7: Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2014	172
Tabla 8: Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre del 2014.....	175
Tabla 9: Patrimonio Técnico al 31 de diciembre del 2014.....	179
Tabla 10: Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo al 31 de diciembre del 2014..	180
Tabla 11: Calendario cumplimiento del 9% del Patrimonio Técnico Total vs los Activos Ponderados por Riesgo	183
Tabla 12: Límite Individual sobre el Patrimonio según el Segmento	185
Tabla 13: Límite individual sobre el Patrimonio según el Segmento para personas directamente vinculadas	185
Tabla 14: Segmentación de la Cartera por Riesgo	186
Tabla 15: Provisión de la Cartera según el Riesgo	187
Tabla 16: Macrodimensiones del Balance Social.....	189
Tabla 17: Balance Social 2013 – 2014	190

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Organismos que influyen en la Cooperativa	36
Ilustración 2: Componentes del Esquema de Supervisión	46
Ilustración 3: Organigrama estructural	51
Ilustración 4: Flujogramas de Procesos Generales	72
Ilustración 5: Flujogramas de Procesos Generales con Mejoras Propuestas.....	112

RESUMEN EJECUTIVO

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, más conocida por sus siglas LOEPS, fue publicada en el Registro Oficial 444 del 10 de mayo del 2011, fecha que representó el inicio de un sinnúmero de cambios tanto administrativos como contables para el sector financiero popular y solidario, en el caso de este análisis, para las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador específicamente para las que se encuentran en el segmento 4, donde está ubicada la Cooperativa de Ahorro y Crédito Universidad Católica del Ecuador. Estos cambios empezaron a implementarse a partir del año 2013, cuando se establecen formalmente los lineamientos por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), principal organismo de control para estas instituciones.

En este trabajo de titulación se presenta una recopilación de los cambios a nivel general, dando una perspectiva de la situación actual de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Universidad Católica del Ecuador vs las implementaciones realizadas hasta la presentación de este análisis, mismas que pueden cambiar o aumentar según las exigencias de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otras normativas y cuerpos legales que se van incorporando con miras a optimizar los diferentes controles. Aspectos importantes a considerar son el mayor control del Estado con respecto a las garantías para

los depositantes en el caso de liquidación de la entidad y el control del lavado de activos por parte de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

En conclusión, se ha podido evidenciar cambios considerables en esta entidad, que se presentan desde su planificación estratégica, al alinear su misión, visión, principios y objetivos al principio constitucional del “buen vivir” establecido por el gobierno ecuatoriano, que recoge una visión del mundo centrada en el ser humano como parte de un entorno natural y social. Con respecto a los procesos contables, el cambio fundamental se encuentra en la implementación del catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria “SEPS”, en el año 2012 y actualizado en julio de 2015. Actualmente la Cooperativa emite sus estados financieros con el plan de cuentas anterior a estas resoluciones, debido a que el sistema contable se encuentra en proceso de implementación de todos los cambios exigidos por el organismo de control, esta mejora permitirá clasificar y registrar detalladamente los datos y obtener la información de conformidad a las nuevas exigencias.

Se recomienda continuar con el cumplimiento de las disposiciones de los organismos de control y normativas vigentes que en este caso las principales son la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y desde septiembre de 2014 el Código Orgánico Monetario Financiero. Es importante estar

informados de las reformas y resoluciones que se van introduciendo de forma constante, a fin de estar acorde con los requerimientos exigidos.

INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Universidad Católica del Ecuador procedió a realizar cambios administrativos y contables a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Economía Popular Solidaria (publicada en el Registro Oficial 444 del 10 de mayo de 2011) y de la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de la misma manera se complementaron nuevas exigencias por disposiciones del Código Orgánico Monetario Financiero (publicado en el Registro Oficial N° 332 del 12 de septiembre de 2014). Estas normativas se crearon con el fin de que las instituciones financieras que pertenecen a este segmento de la economía, tengan un marco legal actualizado y se establezcan mejores procedimientos de control a nivel general, tales como los informes periódicos de los estados financieros de conformidad al segmento en que está ubicada la entidad, los reportes de hallazgos a ser realizados por parte de auditoría interna, los informes requeridos por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuyo objetivo es prevenir el lavado de activos.

En el presente análisis se detalla la influencia de estas normativas en el sector financiero popular y solidario considerando las cooperativas de ahorro y crédito que se encuentran actualmente en el segmento 4, por lo que en este trabajo se ha recopilado la información

con respecto al funcionamiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” y las implementaciones solicitadas por el organismo de control.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El 10 de mayo de 2011 mediante el Registro Oficial 444 se publicó la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), y con fecha 27 de febrero de 2012 mediante el Decreto No.1061 y Registro Oficial Suplemento 648 se publicó el Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; normativas creadas con el fin de regular a las cooperativas ecuatorianas y evitar irregularidades como es el lavado de dinero, falta de control en el manejo de las mismas, entre otras.

Con la creación de esta ley, se dio paso a que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”, de tipo cerrada, entendiéndose como tal a la entidad cuyos socios pertenecen a un grupo determinado en razón de un vínculo común como profesión, relación laboral o gremial, la cual está conformada por el personal docente, administrativo, de servicios, jubilados y ex trabajadores del Sistema Nacional de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador “SINAPUCE”, tenga que acatarse a las regulaciones de la misma durante el año de transición 2013.

Estas nuevas disposiciones que debe cumplir la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” implica la reestructuración de gran parte de las funciones que se llevan a cabo actualmente y es por ello la importancia de realizar un análisis de los procesos actuales tanto administrativos como contables y evaluar los cambios necesarios que se deben implementar con el fin de cumplir con los nuevos

requerimientos establecidos en la LOEPS, así como los solicitados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué cambios se deben llevar a cabo en el sistema administrativo y contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador" con respecto a la aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS)?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General

Analizar el plan de implementación del sistema administrativo y contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador" con respecto a la aplicación de la normativa de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) y su Reglamento, que servirá como referencia para las Cooperativas de Ahorro y Crédito ubicadas en el Segmento 4 según la Resolución N° 38-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Analizar los cambios que implica el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) y su Reglamento.
- Examinar los procesos administrativos y contables que se mantienen y determinar la reestructuración adecuada de los mismos para el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) y su Reglamento.
- Aplicar los principios de la Economía Popular y Solidaria en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador".
- Determinar el impacto que producirá en la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador" la aplicación de la LOEPS, su Reglamento y disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

1.3 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Justificación Teórica

El Estado Ecuatoriano ante la necesidad de regular a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, está tomando las medidas necesarias para implementar

mayores controles y, de esta manera, evitar las irregularidades que se han detectado en algunas cooperativas, tales como el lavado de dinero a través de movimientos inusuales, fraudes como en la Cooperativa Urocal de Pasaje, Provincia de El Oro que tuvo que cerrar sus puertas en octubre del 2012 por préstamos fraudulentos que provocaron su quiebra, situaciones como el de la Cooperativa Coopera que cerró sus puertas en junio de 2013 por el presunto delito de lavado de activos, que obligó a las autoridades de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a realizar un proceso ordenado para la devolución de los depósitos de los clientes.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” mediante la creación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) y su Reglamento ha tenido que implementar y sistematizar algunos procesos, ya que su aplicación representa una serie de cambios tanto administrativos como contables.

Esta investigación aportará de manera significativa a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” ya que proporciona un análisis de los procesos administrativos y contables que se aplican actualmente, la implementación de los cambios y adiciones requeridas y poder verificar el cumplimiento de lo dispuesto por las autoridades ecuatorianas.

1.3.2 Justificación Metodológica

La presente investigación busca realizar un análisis de los procesos administrativos y contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” de conformidad con la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) a fin de evaluar los procesos actuales mediante el método de observación y redefinir los procesos que se deben realizar para el cumplimiento de estas disposiciones, utilizando los métodos deductivo e inductivo.

1.3.3 Justificación Práctica

Esta investigación tiene como fin la aplicación de los conocimientos recibidos a lo largo de la vida estudiantil universitaria como requisito previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA y obtener las herramientas adecuadas para un desarrollo eficiente en la vida profesional.

Por lo tanto, se busca cubrir una necesidad que actualmente tiene la Cooperativa, ya que está experimentando un cambio considerable en sus procesos desde la aprobación y aplicación de nuevos estatutos hasta pequeños pero importantes cambios dentro del área administrativa y contable de la misma.

1.4 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” es una entidad segmento 4, de tipo cerrada, regulada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Se encuentra ubicada en el Campus PUCE, Av. 12 de Octubre 1076 y Alfredo Mena Caamaño en el Edificio de la Facultad de Ciencias Filosófico Teológicas.

El presente análisis que se realizará en esta Institución servirá como guía para las cooperativas de ahorro y crédito que pertenezcan al segmento 4.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) y el Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria son la base fundamental de esta investigación ya que definen los requerimientos básicos que debe cumplir la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”, es una organización de carácter cerrada, es decir que está conformada por trabajadores, docentes, jubilados y ex trabajadores del SINAPUCE cuyo propósito, según los estatutos, se detalla a continuación:

ART. 3.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” tendrá como finalidad la solidaridad y mejoramiento económico de sus socios y para cumplir este objetivo prestará los siguientes servicios:

- a) Estimular el ahorro entre sus afiliados;
- b) Conceder y facilitar crédito a sus afiliados en las condiciones más ventajosas para ellos;
- c) Adecuar a los afiliados en todas las fases del servicio de ahorro y crédito a sus problemas sociales y económicos.
- d) Patrocinar la formación de otras Cooperativas y Asociaciones que procuren el mejoramiento social, cultural y económico de sus afiliados.

Los procesos administrativos y contables son el conjunto de pasos o etapas que se deben llevar a cabo para lograr un fin, en este caso, la Cooperativa debe tener procesos que estén conformados en función de realizar todas las actividades que se deben cumplir bajo las leyes y normativas vigentes, que afecten directa o indirectamente al funcionamiento de la misma.

2.1 ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

2.1.1 Economía Popular y Solidaria

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) define a la economía popular y Solidaria de la siguiente manera:

Art. 1.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

2.1.2 Sector Financiero Popular y Solidario

Según la LOEPS las cooperativas de ahorro y crédito se encuentran dentro del sector financiero popular y solidario, como podemos definir en el art. 78 de la siguiente manera:

Art. 78.- Sector Financiero Popular y Solidario.- Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro.

2.1.3 Cooperativa

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) en su artículo 21 define al sector cooperativo de la siguiente manera:

Art. 21.- Sector Cooperativo.- Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

2.1.4 Cooperativa de Ahorro y Crédito

La definición de Cooperativas de ahorro y crédito se encuentra en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS):

Art. 81.- Cooperativas de ahorro y crédito.- Son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la presente Ley.

2.1.5 Actividades financieras

Las actividades financieras de las Cooperativas de Ahorro y Crédito están determinadas en el artículo 83 de la LOEPS:

Art. 83.- Actividades financieras.- Las cooperativas de ahorro y crédito, previa autorización de la Superintendencia, podrán realizar las siguientes actividades:

- a) Recibir depósitos a la vista y a plazo, bajo cualquier mecanismo o modalidad autorizada;
- b) Otorgar préstamos a sus socios;
- c) Conceder sobregiros ocasionales;
- d) Efectuar servicios de caja y tesorería;
- e) Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, así como emitir giros contra sus propias oficinas o las de instituciones financieras nacionales o extranjeras;
- f) Recibir y conservar objetos muebles, valores y documentos en depósito para su custodia y arrendar casilleros o cajas de seguridad para depósitos de valores;
- g) Actuar como emisor de tarjetas de crédito y de débito;
- h) Asumir obligaciones por cuenta de terceros a través de aceptaciones, endosos o avales de títulos de crédito, así como por el otorgamiento de garantías, fianzas y cartas de crédito internas y externas, o cualquier otro documento, de acuerdo con las normas y prácticas y usos nacionales e internacionales;
- i) Recibir préstamos de instituciones financieras y no financieras del país y del exterior;
- j) Emitir obligaciones con respaldo en sus activos, patrimonio, cartera de crédito hipotecaria o prendaria propia o adquirida, siempre que en este último caso, se originen en operaciones activas de crédito de otras instituciones financieras;
- k) Negociar títulos cambiarios o facturas que representen obligación de pago creados por ventas a crédito y anticipos de fondos con respaldo de los documentos referidos;
- l) Invertir preferentemente, en este orden, en el Sector Financiero Popular y Solidario, sistema financiero nacional y en el mercado secundario de valores y de manera complementaria en el sistema financiero internacional;
- m) Efectuar inversiones en el capital social de cajas centrales; y,
- n) Cualquier otra actividad financiera autorizada expresamente por la Superintendencia.

Las cooperativas de ahorro y crédito podrán realizar las operaciones detalladas en este artículo, de acuerdo al segmento al que pertenezcan, de conformidad a lo que establezca el Reglamento de esta Ley.

2.2 CONCEPTOS GENERALES

2.2.1 Balance Social

El Balance Social consiste en presentar la gestión realizada durante un período sobre la responsabilidad social asumida por la cooperativa. El balance estará estructurado mediante información metódica y sistemática que deberá ser presentada a sus colaboradores, socios y población en general. También esto nos permitirá evaluar, planificar, controlar las actividades que enmarca dicha responsabilidad que ayuden al mejoramiento de la organización.

El Balance Social según, Hernando Campos Menéndez, “consiste básicamente en reunir y sistematizar la información del área social, en un documento público, donde se pueden cuantificar los datos mediante el elemento básico del balance social, que son los indicadores sociales. Un control periódico de esta información, lo más amplio, preciso y objetivo posible constituye un balance social cooperativo.”

2.2.2 Captación

La captación de dinero no es otra cosa que la recepción del capital entregado por los clientes para su custodia, este capital genera intereses que favorecen al cliente de una institución financiera, la tasa de interés se la conoce como tasa pasiva.

2.2.3 Colocación

La colocación consiste en el otorgamiento de préstamos por parte de la institución financiera a los clientes, previa aprobación de una solicitud, en la cual la institución realiza un análisis del tipo de crédito a ser concedido, garantías, plazos, capacidad de pago, entre otros factores. Esta prestación genera intereses que favorecen a la institución financiera, esta tasa se la conoce como tasa de interés activa.

2.2.4 Control Interno

El informe del COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) nos presenta la siguiente definición del control interno:

Proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Protección de los activos de una entidad.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

“Estas categorías se complementan entre sí, mediante una visión integradora orientada a facilitar la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.”

(Cabezas, 2006)

2.2.5 Cuenta contable

“Agrupación sistemática, a la cual se le da un título o denominación adecuada, de los movimientos (incrementos o disminución) referidos a un mismo objeto, concepto, persona o clase de operaciones. La cuenta contable es el instrumento que permite identificar, clasificar y registrar un elemento o hecho económico realizado por una empresa.” (Auditoría Interna PUCE, 2013)

2.2.6 Cuentas de orden

“Mediante ellas se registran operaciones que si bien originalmente no afectan al estado patrimonial, pueden sí generar, en virtud de una determinada condición o una relación jurídica con terceros, un efecto sobre el patrimonio.” (Auditoría Interna PUCE, 2013)

2.2.7 Estados financieros

La NIC 1 define a los estados financieros de la siguiente manera:

Los estados financieros con propósito de información general (denominados “estados financieros”) son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los

administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

- (a) activos;
- (b) pasivos;
- (c) patrimonio;
- (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas;
- (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y
- (f) flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.

2.2.8 Planificación estratégica

La planificación estratégica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”, tiene como objeto principal el orientar a la entidad hacia las mejores oportunidades económicas, de rentabilidad, y generar proyectos de responsabilidad social, para lo cual se debe tomar en consideración la misión, visión y objetivos estratégicos durante los siguientes cuatro o cinco años, misma que al término de este período debe ser actualizada según las necesidades y problemáticas de la cooperativa.

2.2.9 Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Según la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se define de la siguiente manera:

Es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo,

estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario.

La SEPS inició su gestión el 5 de junio de 2012, día en que Hugo Jácome –Superintendente de Economía Popular y Solidaria– asumió sus funciones ante el pleno de la Asamblea Nacional. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2012)

2.2.10 Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS)

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, más conocida por sus siglas LOEPS, fue publicada en el Registro Oficial 444 del 10 de mayo del 2011, misma que está dirigida hacia la regulación de las organizaciones económicas orientadas al buen vivir, como se describe en el siguiente artículo:

Art. 1.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Objeto de esta ley:

Art. 3.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto:

- a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;
- b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay;
- c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;

- d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,
- e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

2.2.11 Instituto de la Economía Popular y Solidaria (IEPS)

El IEPS o Instituto de la Economía Popular y Solidaria es la entidad que se encarga de la asistencia técnica en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, puesto que se encuentra en la línea de acompañamiento, es el organismo que se encarga de las capacitaciones y promoción. Según su página web (IEPS, 2011) se define de la siguiente manera:

El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS es una entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social que propone y ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica los planes, programas y proyectos que contribuyen a la construcción del Sistema Económico Social y Solidario y del Sumak Kawsay.

2.2.12 Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)

La CONAFIPS es la organización encargada del fomento de las instituciones del sector financiero popular y solidario, según su página web se detalla a continuación (CONAFIPS, 2014):

La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, es una institución financiera pública, del sistema financiero nacional que opera en el ámbito del Sector Financiero Popular y Solidario, creada por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, que podrá identificarse en adelante, por sus siglas CONAFIPS.

La CONAFIPS, es un organismo de derecho público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional. La CONAFIPS en lo

relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se regirá por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Estatuto Social que deberá ser aprobado, por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

En el artículo 159 de la LOEPS se detalla la misión de este organismo:

Art. 159.- Misión.- La Corporación tendrá como misión fundamental brindar servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional a las organizaciones amparadas por esta Ley, bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso; para lo cual ejercerá las funciones que constarán en su Estatuto social...

Las operaciones que puede realizar esta institución están normadas en el artículo 164 del Reglamento a la LOEPS:

Art. 164.- Operaciones.- La corporación, podrá realizar las siguientes operaciones:

1. Desarrollar y operar mecanismos de fondeo, servicios financieros y transaccionales;
2. Otorgar servicios financieros y crediticios de segundo piso;
3. Contratar préstamos internos y externos, con la autorización previa de su Directorio;
4. Emitir obligaciones, bonos y títulos propios de la Corporación, con las condiciones, plazos y denominaciones que determine el Directorio, a fin de captar recursos, para el mantenimiento de su liquidez;
5. Invertir sus recursos, de conformidad con las políticas dictadas por el directorio, bajo criterios de seguridad, liquidez y sostenibilidad;
6. Canalizar y administrar recursos provenientes de entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, aplicando mecanismos de gestión financiera, tales como, constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios y convenios de administración de fondos, en beneficio de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, previa la suscripción de los convenios de gestión respectivos, dentro del marco de sus competencias;
7. Invertir en emprendimientos productivos de iniciativas de las personas y organizaciones amparadas por la ley;
8. Subastar la cartera originada en operaciones con instituciones del Sistema Financiero Popular y Solidario; y,

9. Otorgar garantías crediticias a favor de emprendedores del Sector de la Economía Popular y Solidaria, con cargo al fondo que creará para el efecto.

Para la realización de las operaciones previstas en el presente artículo, la Corporación deberá contar con la autorización previa de la Superintendencia y observar las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las regulaciones dictadas por la Junta de Regulación y las normas de su estatuto social.

2.2.13 Ministerio de Inclusión Económica y Social

El Ministerio de Inclusión Económica y Social es el encargado de velar por los sectores más vulnerables y necesitados tanto en el ámbito social como en el económico como nos indica su misión:

Establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad Social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad) y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. (Ministerio de Inclusión Económica y Social).

2.2.14 Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social es el encargado de velar de la parte social donde se incluyen programas, planes, etc. Ejecutados por los ministerios principalmente para beneficiarios de atención prioritaria, como se detalla en su misión: (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social)

El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, propone políticas interministeriales de desarrollo social mediante la coordinación, articulación, y monitoreo permanente de la política, planes y programas sociales ejecutados por los ministerios e instituciones que forman parte

del Consejo Sectorial de Políticas de Desarrollo Social; generación de procesos de información, investigación, selección de beneficiarios de programas sociales, asistencia técnica y evaluación; diseño y ejecución de programas prioritarios pilotos de corto y mediano plazo que generen oportunidades para los grupos de atención prioritaria o que requieran amparo del Estado, en el marco de defensa y protección de derechos fundamentales con enfoque intersectorial.

Cabe indicar que este Ministerio es el encargado de coordinar los siguientes ministerios:

- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Desarrollo Urbano Vivienda
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Ministerio de Educación

2.2.15 Ministerio Coordinador de Política Económica

El Ministerio de Coordinación de la Política Económica impulsa el correcto direccionamiento y concertación de la política económica y las acciones que en áreas económicas adopten las instituciones coordinadas. (Ministerio de Coordinación de la Política Económica)

La Misión encomendada a este Ministerio es la siguiente:

Formular y coordinar una gestión económica integral, articulada y transparente, a través de políticas en los ámbitos: fiscal, financiero, externo y del sector real, que coadyuven a la consolidación del sistema económico, integrado por la economía pública, privada, mixta y popular y solidaria, que privilegie al ser humano y genere las condiciones para el buen vivir, administrando adecuadamente los flujos de ahorro-inversión. (Ministerio de Coordinación de la Política Económica)

Entre las entidades adscritas a este Ministerio tenemos las siguientes:

- Corporación del Seguro de Depósitos
- Servicio Nacional de Aduanas
- Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Banco Ecuatoriano de la Vivienda
- Banco Nacional de Fomento
- Corporación Financiera Nacional
- Banco del Estado
- Ministerio de Finanzas del Ecuador
- Banco Central del Ecuador
- Servicio de Rentas Internas

2.2.16 Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad

El Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad como indica su misión es el responsable de “Generar, coordinar, articular, impulsar y evaluar las políticas, programas, proyectos y estrategias de producción, empleo y competitividad del Consejo Sectorial de la Producción, orientados al cambio de la matriz productiva del Ecuador.”

Entre las entidades adscritas a este Ministerio tenemos las siguientes:

- Ministerio de Comercio Exterior
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)

- Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB)
- Ministerio de Turismo (MINTUR)
- Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO)
- Ministerio de Relaciones Laborales (MRL)
- Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)
- Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC)

2.2.17 Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)

La Asociación de Municipalidades del Ecuador o más conocida por sus siglas AME es la encargada de generar modelos de gestión mediante la coordinación de diferentes organismos públicos como nos indica su misión:

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas es una instancia asociativa de GADs municipales y metropolitanos que promueve la construcción de un modelo de gestión local descentralizado y autónomo, con base en la planificación articulada y la gestión participativa del territorio, a través del ejercicio de la representación institucional, asistencia técnica de calidad y la coordinación con otros niveles de gobierno y organismos del Estado. (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, 2012)

2.2.18 Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE)

Según la página web oficial de esta institución (CONGOPE) es:

Somos una entidad de carácter asociativo que representa a todos los Gobiernos Autónomos Provinciales del país, afianzando su autonomía, impulsando la descentralización, promoviendo la articulación con actores territoriales, nacionales e internacionales; trabajamos en el fortalecimiento de las capacidades de los GAD's Provinciales mediante

la generación y promoción de iniciativas, asesoría y servicios técnicos de calidad.

2.2.19 Patrimonio Técnico

El patrimonio técnico de una institución financiera no es otra cosa que la relación que se debe mantener entre los activos y el patrimonio como medida de control y medición de la solvencia que debe mantener la institución. El artículo 190 y 191 del Código Monetario Financiero explican a detalle las consideraciones y composición de este indicador:

Artículo 190.- Solvencia y patrimonio técnico. Las entidades del sistema financiero nacional deberán mantener la suficiencia patrimonial para respaldar las operaciones actuales y futuras de la entidad, para cubrir las pérdidas no protegidas por las provisiones de los activos de riesgo y para apuntalar el adecuado desempeño macroeconómico.

Las entidades de los sectores financieros público y privado nacionales, de forma individual, y los grupos financieros, sobre la base de los estados financieros consolidados y/o combinados, están obligados a mantener en todo tiempo una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes no inferior al 9%. Las entidades del sector financiero popular y solidario del segmento 1, de forma individual, y los grupos populares y solidarios, sobre la base de los estados financieros consolidados y/o combinados, deberán mantener en todo tiempo la relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes no inferior al 9%. La Junta regulará los porcentajes de patrimonio técnico aplicables al resto de segmentos del sector financiero popular y solidario.

El patrimonio técnico total de las entidades financieras deberá cubrir como mínimo la suma de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional y otros en que incurran en la ejecución de actividades financieras de acuerdo con las regulaciones que emita la Junta.

La relación entre el patrimonio técnico y los activos totales y contingentes de las entidades de los sectores financieros público, privado y popular y solidario del segmento 1, no podrá ser inferior al 4%.

La Junta regulará los porcentajes aplicables al resto de segmentos del sector financiero popular y solidario.

La Junta podrá fijar porcentajes de solvencia por sobre los mínimos dispuestos en este artículo.

Artículo 191.- Composición del patrimonio técnico. El patrimonio técnico estará constituido, entre otros, por:

1. La suma del capital suscrito y pagado;
2. Reservas;
3. El total de las utilidades o excedentes del ejercicio corriente una vez cumplidas las obligaciones laborales y tributarias;
4. El fondo irrepartible de reserva legal;
5. Las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores;
6. Aportes a futuras capitalizaciones; y,
7. Obligaciones convertibles sin garantía específica, de acuerdo con las regulaciones que expida la Junta.

Del patrimonio técnico constituido se deducirá lo siguiente:

1. La deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones requeridas; y,
2. Desmedros de otras partidas que la entidad financiera no haya reconocido como pérdidas.

El patrimonio técnico se subdivide en patrimonio técnico primario y patrimonio técnico secundario.

El patrimonio técnico primario es aquel constituido por cuentas patrimoniales líquidas, permanentes y de valor cierto. El patrimonio técnico secundario está constituido por el resto de las cuentas patrimoniales.

El total del patrimonio técnico secundario estará limitado en su monto a un máximo del 100% del total del patrimonio técnico primario.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante normas, determinará la clasificación de las cuentas que componen el patrimonio técnico primario y secundario y establecerá las condiciones para la inclusión, exclusión y deducción de una o varias partidas patrimoniales, delimitando el conjunto de relaciones que deben mantenerse entre ellas con el fin de salvaguardar la solvencia, la sostenibilidad y la protección de los recursos del público.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 METODOLOGÍA

3.1.1 Tipo de investigación

La investigación a realizarse tiene carácter explicativo – descriptivo. El tipo de estudio es descriptivo porque buscar hacer una caracterización de los hechos y situaciones, en este caso, de los procesos actuales vs los procesos modificados que debe tener la Cooperativa para cumplir con la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS) y su Reglamento. También se justifica como un estudio explicativo ya que busca establecer una relación de multicausalidad, al establecer lineamientos para que la Cooperativa cumpla con todas las leyes y normativas que la rigen, lo que producirá cambios cuyos efectos van a modificar los procesos administrativos y contables de la misma; y, finalmente, los resultados de este análisis se pueden tomar como una base para que otras Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4 tengan un apoyo en el análisis y la implementación de procesos adecuados.

3.1.1.1 Diseño de la investigación

Esta investigación va a utilizar varios métodos, entre ellos tenemos al método de observación, inductivo, deductivo y análisis.

El método de observación indica la percepción que se tiene de los hechos y sucesos que existen en la actualidad. Con respecto a la investigación es indispensable observar la realidad presente de la Cooperativa y analizar los cambios que necesita.

El método inductivo es un análisis de los fenómenos que va de lo particular a lo general, en este caso se lo utiliza principalmente en el análisis de los procesos administrativos y contables definidos y con ello reflejamos la situación actual de la Cooperativa en conjunto.

El método deductivo es un análisis de los fenómenos que va de lo general a lo particular, y se lo va a emplear realizando el análisis de la Ley de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento y su incidencia en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”.

3.1.2 Técnicas de recolección, procesamiento y análisis de datos.

3.1.2.1 Técnicas de recolección de datos: fuentes primarias

Como fuente primaria está la obtención de información detallada de los procesos administrativos y contables que realiza la Cooperativa con el fin de conocer los lineamientos actuales y, con esta base, analizar los procesos que deberían cambiar según las exigencias de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento.

Además se contará con la observación de prácticas administrativas - contables a través de entrevistas a los empleados de la Cooperativa, lo cual permitirá conocer más a fondo la visión que ellos tienen frente a estos cambios.

3.1.2.2 Técnicas de recolección de datos: fuentes secundarias

Esta investigación tiene como fuentes de información secundarias las siguientes: leyes, reglamentos, estatutos, resoluciones, regulaciones, libros, tesis, informes, con el fin de obtener datos relevantes sobre la temática planteada por la aplicación de la LOEPS y su Reglamento a los procesos administrativos y contables de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”.

3.1.2.3 Procesamiento de datos

Una vez recolectada toda la información necesaria a través de las fuentes primarias y secundarias, se utilizarán varias herramientas informáticas como: Microsoft Word, Microsoft Excel y Microsoft Visio para el análisis, procesamiento y presentación de datos de esta investigación, con el objetivo de determinar conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV: SITUACIÓN ACTUAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR”

4.1 ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Reseña histórica

En la página web encontramos la parte medular de la creación de esta Institución: “La Cooperativa de Ahorro y Crédito Universidad Católica del Ecuador es una compañía de responsabilidad limitada aprobada mediante acuerdo ministerial número 5717 e inscrita en el Reglamento General de Cooperativas con el número de orden 2225 del 19 de noviembre de 1975.”

Según la reseña histórica de la entidad, la Cooperativa tuvo sus inicios en 1974 cuando el Dr. Isidoro Fernández con sus ideas de cooperativismo, planteó la ayuda que iba a prestar una Cooperativa de Ahorro y Crédito a los trabajadores de la PUCE, lamentablemente no se pudo hacer cargo del proyecto puesto que él tenía bajo su responsabilidad la Cooperativa de Vivienda Manuel Andrade V. Otros mentalizadores fueron el Dr. Gustavo Pacheco y el Sr. Rector de ese entonces Padre Hernán Malo González, S.J. quien brindó su apoyo y aportó con la cantidad de S/. 200.000,00 para que empiece a funcionar esta institución.

En el año de 1975 se reúnen por primera vez los socios fundadores y comienza la marcha de la Cooperativa.

Para cumplir con las disposiciones legales se realizaron las respectivas Asambleas Generales en las cuales se eligieron la primera, segunda y tercera directivas conformadas por:

Presidente: Dr. Gustavo Pacheco

Gerente: Sr. Carlos Triviño

Secretaria: Sra. Hilda Suárez

Año a año la cooperativa ha tenido mayor acogida por los trabajadores de la PUCE teniendo actualmente 1200 socios en promedio.

4.1.2 Base legal

Actualmente la Cooperativa ha actualizado su estatuto según las exigencias de la SEPS, y fue aprobado en Asamblea General, efectuada el 25 de Marzo de 2013, el cual dispone en su artículo 1:

Artículo 1.- ADECUACIÓN DE ESTATUTOS: La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”, actualmente funcionando en legal y debida forma, adecúa su Estatuto Social, sometiendo su actividad y operación a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y de conformidad con la regulación dictada para el efecto.

Para los fines del presente Estatuto, las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente con el objeto de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la Superintendencia, con clientes o terceros con sujeción a las regulaciones y a los principios reconocidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del ente regulador.

Según el artículo 1 de la “Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario” la Cooperativa se encuentra ubicada en el Segmento 4 como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 1: Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

SEGMENTO	ACTIVOS
1	Mayor a 80'000.000,00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00
	Cajas de ahorro, bancos comunales y cajas comunales

Fuente: Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Lo expuesto en el párrafo anterior se encuentra establecido en la Resolución N° 38-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, publicada el 13 de febrero de 2015 y se aplica de conformidad a la información de los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio inmediato anterior.

Adicionalmente se toma en cuenta una segmentación complementaria como indica el artículo 2 de esta Norma:

Artículo 2.- Las entidades de los segmentos 3, 4 y 5 definidas en el artículo anterior se segmentarán adicionalmente de acuerdo al vínculo con sus territorios. Se entenderá que las entidades referidas tienen vínculo territorial cuando coloquen al menos el 50% de los recursos en los territorios donde éstos fueron captados.

Para efectos de esta resolución se define como territorio, a una sola provincia para el segmento 3, un solo cantón para el segmento 4 y una sola parroquia rural para el segmento 5.

Cabe indicar que antes de la vigencia de esta normativa la segmentación era totalmente diferente y la Cooperativa estaba ubicada en el Segmento 2 según la tabla emitida en la “Regulación para la Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito” publicada el 12 de diciembre de 2012 en el Registro Oficial N° 849, misma que se detalla a continuación:

Tabla 2: Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

SEGMENTO	ACTIVOS (USD)	CANTONES	SOCIOS
Segmento 1	0 - 250.000,00	1	más de 700
Segmento 1	0 - 1'100.00,00	1	hasta 700
Segmento 2	250.000,01 - 1'100.00,00	1	más de 700
Segmento 2	0 - 1'100.00,00	2 o más	Sin importar el número de socios
Segmento 2	1'100.00,00 - 9'600.000,00	Sin importar el número de cantones en que opera	hasta 7100
Segmento 3	1'100.00,00 o más	Sin importar el número de cantones en que opera	más de 7100
Segmento 3	9'600.000,00 o más	Sin importar el número de cantones en que opera	hasta 7100

Fuente: Regulación para la Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

4.1.3 Organismos de Control

Cuando se encontraba en vigencia la Ley de Cooperativas, estas instituciones estaban controladas por la Dirección Nacional de Cooperativas y con la nueva ley se incorporó al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. Este organismo está encargado de prestar los siguientes servicios, como se indica en la página web del IEPS (MIES-IEPS, 2011):

Los servicios que brinda en sus diversas áreas son: Reuniones de trabajo y audiencias con el Director Nacional de Cooperativas; Asistencia y asesoramiento legal de cooperativas; Concesión de personería jurídica y registro de Organizaciones Cooperativas; Asistencia y asesoramiento técnico contable y financiero de cooperativas; Control, supervisión y fiscalización a Organizaciones Cooperativas; Atención directa y personalizada a ciudadanas y ciudadanos en horarios de atención al público.

Cabe mencionar que el IEPS en la actualidad es el instituto encargado de la promoción y capacitación de las cooperativas de ahorro y crédito conforme lo describe en su página web “El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria - IEPS es una entidad adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social que propone y ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica los planes, programas y proyectos que contribuyen a la construcción del Sistema Económico Social y Solidario y del Sumak Kawsay”.

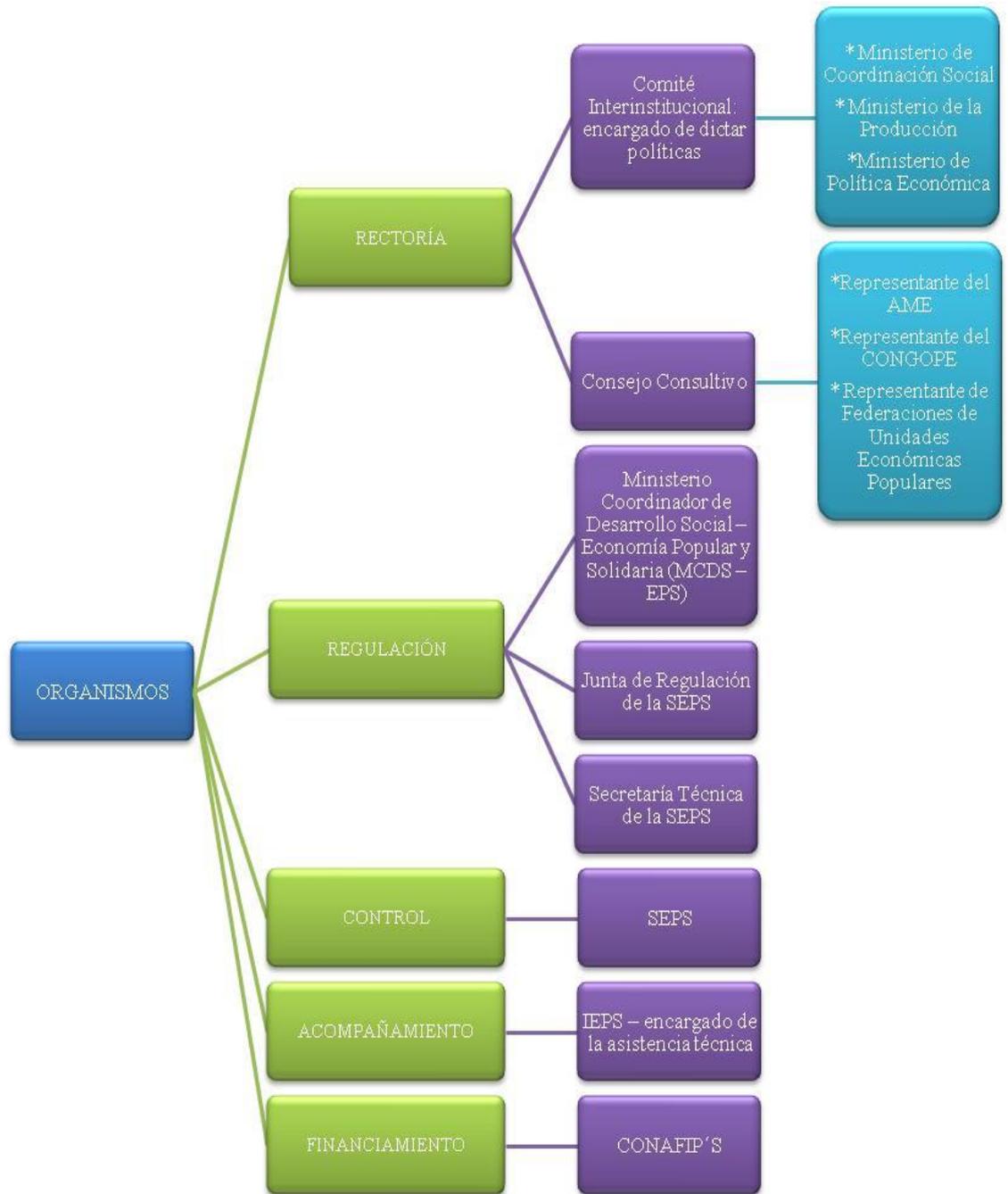
Actualmente el principal organismo de control y vigilancia de la Cooperativa es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

Es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario.

La SEPS inició su gestión el 5 de junio de 2012, día en que Hugo Jácome –Superintendente de Economía Popular y Solidaria– asumió sus funciones ante el pleno de la Asamblea Nacional. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2012)

Cabe indicar que existen diferentes organismos que influyen tanto directamente en la Cooperativa como indirectamente, los cuales se detallan en el siguiente cuadro sinóptico:

Ilustración 1: Organismos que influyen en la Cooperativa



Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”
Elaborado por: Andrea Ron

La Rectoría está conformada por el Comité Interinstitucional y el Consejo Consultivo:

- Comité Interinstitucional

Es el ente rector de la Economía Popular y Solidaria y su sector financiero, y tiene como atribución el dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las personas y organizaciones del sector; y, la evaluación de la aplicación de las políticas adoptadas. (Ministerio Coordinación de Desarrollo Social)

- Consejo Consultivo

Este organismo trabaja de la mano con el Consejo Consultivo conformado por los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados, de los actores y organizaciones del sector. El grupo realiza sus aportes, comentarios y observaciones a las decisiones del Comité. (IEPS, 2011)

La Regulación está conformada por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, la Junta de Regulación y la Secretaría Técnica de la Economía Popular y Solidaria:

- Junta de Regulación

Es el organismo que regula al Sector Financiero Popular y Solidario, tiene como función dictar normas específicas y diferenciadas para cada uno de las formas organizativas; es decir, para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro. Las regulaciones deben ir enfocadas a la protección, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades de dichas organizaciones.

La Junta de Regulación, para su funcionamiento, contará con una Secretaría Técnica, que es su instancia de información, asesoría, seguimiento, evaluación y apoyo. (Ministerio Coordinación de Desarrollo Social)

- Secretaría Técnica de Economía Popular y Solidaria

La Secretaría Técnica de Economía Popular y Solidaria tiene las siguientes funciones:

1. Proponer regulaciones para la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario;
2. Realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de las regulaciones;
3. Generar información para la formulación de políticas públicas por parte del comité;
4. Impulsar y coordinar la realización de investigaciones o estudios sobre diversos aspectos de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;
5. Brindar apoyo técnico y administrativo a los entes reguladores; y,
6. Las demás que le sean asignadas por los entes reguladores. (Ministerio Coordinación de Desarrollo Social)

4.1.4 Leyes que regulan a la entidad

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” hasta el año 2011 tenía como principal base legal a la Ley de Cooperativas.

Con registro oficial N° 444 del 10 de mayo del 2011 entró en vigencia la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, donde se estipula que las cooperativas de ahorro y crédito deben regirse a este nuevo marco legal. Adicionalmente con Decreto Ejecutivo 1061 y registro oficial N° 648 del 27 de febrero del 2012 se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

Actualmente la Cooperativa se rige bajo las siguientes normas, leyes, reglamentos y regulaciones:

- Normas pertinentes de la Constitución de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario
 - Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario
- Código Orgánico Monetario Financiero

Regulaciones emitidas por la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario:

- Regulación para adecuación de estatutos de Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Regulación de cronograma de cumplimiento de adecuación de estatutos de cooperativas de ahorro y crédito y corporaciones
- Regulación para la segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Regulación para apertura y cierre de oficinas y horario de atención al público de las Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Regulación sobre prelación de crédito para el pago de pasivos en caso de liquidación de una cooperativa de ahorro y crédito

- Regulación de asambleas generales y elecciones de representantes y vocales de los consejos de administración y vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Regulación para la constitución y reforma de estatutos de cooperativas de Ahorro y Crédito

Regulaciones emitidas por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social:

- Regulación para la constitución y reforma de estatutos de cooperativas de la economía popular y solidaria
- Regulación de asambleas generales y elecciones de representantes y vocales de los consejos de administración y vigilancia de las cooperativas de la economía popular y solidaria.

Regulaciones emitidas por el Ministerio Coordinador de la Política Económica:

- Consejo Consultivo Ciudadano de la Política Económica

Regulaciones emitidas por la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Consejo Nacional contra el Lavado de Activos:

- Obligación de las cooperativas de ahorro y crédito de informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Regulaciones emitidas por el Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario:

- Normas complementarias para el funcionamiento del seguro de depósitos del sector financiero popular y solidario.
- Reglamento sobre los aportes y contribuciones al seguro de depósitos
- Reglamento de inversiones del fondo del seguro de depósitos del sector financiero popular y solidario.

Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

- Resolución para la Constitución y Reforma de Estatutos de Cooperativas y Transformación de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en Cooperativas
- Catálogo Único de Cuentas
- Contribuciones a la SEPS
- Norma para el envío y recepción de información y notificaciones
- Norma para la imposición de sanciones en el Sector Financiero Popular y Solidario
- Tarifario de servicios que otorgan las Cooperativas de Ahorro y Crédito

- Reglamento Especial para Calificación de Auditores Internos y Externos de las Organizaciones bajo Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Normas emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera:

- Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario
- Norma para el Fortalecimiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Norma para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales
- Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales

Cada una de estas normativas aporta con un punto específico que se debe aplicar con los nuevos cambios generados para las cooperativas de ahorro y crédito que están bajo la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Como un análisis general se puede señalar que la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario aporta con puntos básicos con los que se rigen las cooperativas incluyendo:

- Los principios que deben formar parte de la entidad, tales como: el buen vivir, prelación del trabajo sobre el capital, comercio justo, equidad de género, identidad cultural y un punto importante con respecto a la responsabilidad social que engloba la aplicación de políticas que buscan el bien común no solo de las personas sino también del medio ambiente.
- Las definiciones generales con respecto al sector financiero popular y solidario donde se encuentran las cooperativas de ahorro y crédito. En este espacio, se indican los requisitos para su constitución al igual que las actividades financieras que podrán realizar las mismas que se detallan en el capítulo II punto 2.1.5 Actividades financieras.
- Los lineamientos establecidos, como por ejemplo, que las tasas de interés pasivas y activas serán determinadas por el Banco Central del Ecuador.
- El análisis de los indicadores a fin de establecer políticas adecuadas para asegurar la estabilidad de la entidad y evitar liquidaciones que generan pérdidas para los socios.

- La implementación de procedimientos de control que eviten el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la entrega de la información solicitada a los organismos de control respectivos que monitorean estos delitos.
- Las disposiciones sobre las auditorías internas y externas.
- La segmentación según diferentes parámetros.
- La creación del Fondo de Liquidez y el Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario.
- La Creación de los organismos de control y apoyo como es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria; adicionalmente las organizaciones de financiamiento como la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.
- El establecimiento de las obligaciones, prohibiciones, infracciones y sanciones a aplicarse en caso de incumplimiento de las disposiciones de la normativa legal o los organismos de control.

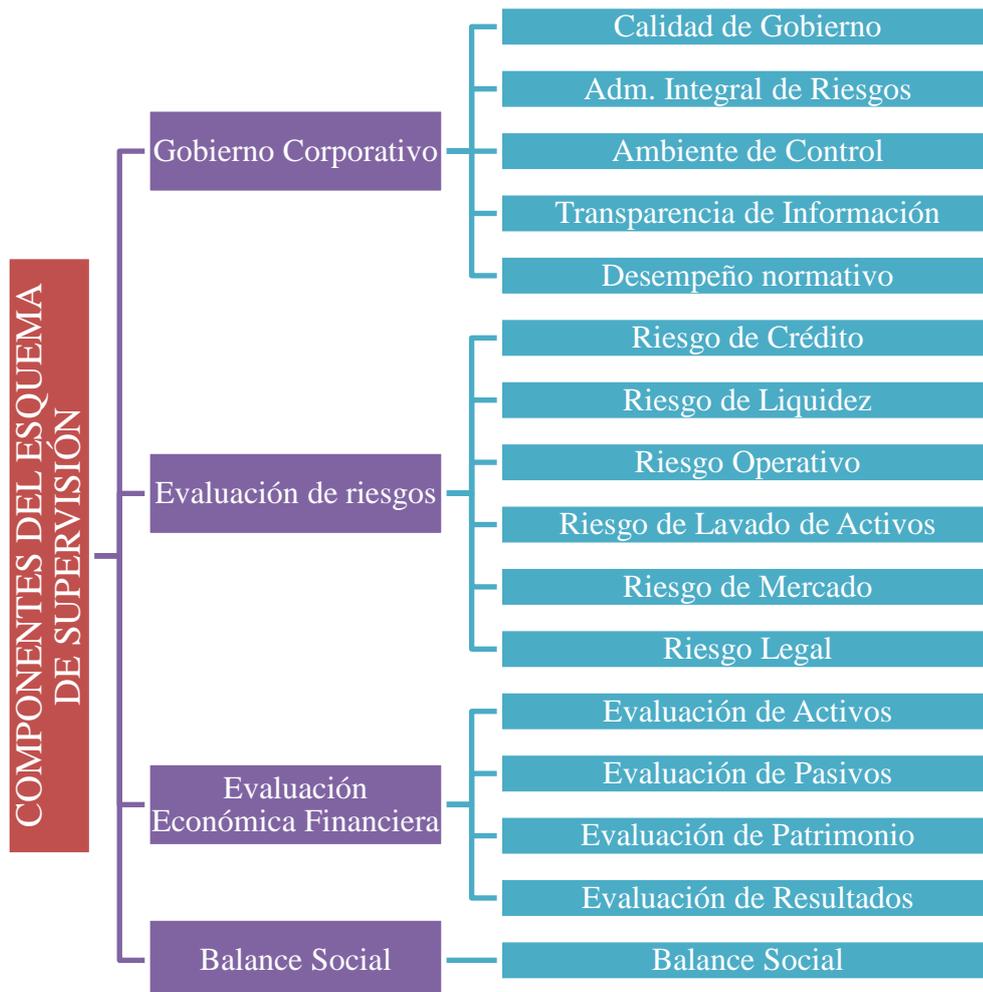
Con el objeto de sistematizar dentro de un cuerpo legal todas las disposiciones de leyes relacionadas con las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria el gobierno expide el Código Orgánico Monetario Financiero publicado en el Registro Oficial N° 332 del 12 de septiembre de 2014. Esta normativa presenta artículos que tienen relevancia para el sector

financiero popular y solidario; entre los puntos a considerar se encuentran los siguientes:

- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se registrará tanto por esta normativa como por la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.
- La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados establece las funciones de “...1. Administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los recursos que lo constituyen; 2. Administrar el Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los aportes que lo constituyen...” con el fin de que la Corporación pague los depósitos asegurados a los socios en el caso de una liquidación forzosa de la entidad.
- Con respecto al Fondo Irrepartible de Reserva Legal determina que se debe acoger a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.
- La Superintendencia en el ejercicio de las funciones de control y vigilancia, establece que los informes de auditoría, inspección, análisis y los que emitan los servidores y funcionarios de esta entidad, deben ser escritos y reservados; los mismos se podrán publicar en condiciones especiales a la Asamblea Nacional, Fiscalía

General del Estado y Contraloría General del Estado o público en general según sea el caso. Adicionalmente la Superintendencia estableció parámetros para las auditorías que deben tener las Cooperativas de Ahorro y Crédito, cabe indicar que tendrán un auditor interno y externo cuando sus activos superen los US\$ 5'000.000,00, mientras que las que tienen montos inferiores contarán con auditorías que determinen el consejo de administración. Según los lineamientos de esta ley se establece un esquema de supervisión, mismo que se detalla a continuación:

Ilustración 2: Componentes del Esquema de Supervisión



Fuente: Capacitación de la SEPS – “Código Monetario Financiero”

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” nombra a su auditor interno en la sesión de Asamblea de Representantes del 26 de agosto de 2015, mientras que los estados financieros a diciembre de 2014 ya cuentan con una evaluación por parte de auditoría externa.

Entre los lineamientos de la SEPS también se incluye un sistema de hallazgos de auditoría donde está el levantamiento de matrices, donde se incluye la identificación de hallazgos, estrategias, ejecución de estrategias, reestructuración de estrategias, ingreso a herramienta y consultas. Cabe señalar que todo este proceso se lo realiza conjuntamente con la Gerencia General que es la responsable de todo el proceso.

- En otro punto de este Código hace hincapié en la obligación de que las instituciones cuenten con un eficaz y eficiente sistema de control interno para asegurar la confianza de la información y el cumplimiento de la normativa que rige para cada institución. Este sistema debe considerar la prevención de delitos, incluidos el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo, en todas las operaciones financieras.
- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es el organismo encargado de autorizar a las entidades del sistema

financiero nacional el ejercicio de actividades financieras en el ámbito de sus competencias, previo cumplimiento de los requisitos determinados en este Código y demás normativas. De la misma manera este organismo de control es el único encargado de autorizar la denominación en este caso de “Cooperativa de Ahorro y Crédito” a las personas jurídicas.

- La Solvencia en una institución financiera debe ser controlada adecuadamente por esta razón se establece el análisis del patrimonio técnico; en el caso de que existieran deficiencias, éstas podrán ser solventadas dentro del programa de supervisión intensiva donde se analice la situación de la institución, con aumentos de capital suscrito y pagado y/o préstamos subordinados o la medida necesaria en un plazo determinado. Cabe indicar que las cooperativas de ahorro y crédito específicamente deben cumplir con las regulaciones para mantener adecuados índices entre los que se encuentran solvencia patrimonial, prudencia financiera, mínimos de liquidez, balance social y transparencia.
- Con respecto al Seguro de Depósitos se establece que protegerá de forma limitada los depósitos que realicen los socios en una entidad del sector popular y solidario. El monto protegido está regulado en el artículo 328 de esta normativa:

Artículo 328.- Monto protegido. El monto protegido por el Seguro de Depósitos para cada persona natural o jurídica, será

diferenciado por cada uno de los sectores financieros asegurados.

El monto asegurado de los depósitos en las entidades financieras privadas y populares y solidarias, segmento 1, será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32.000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América).

El monto asegurado de los depósitos para el resto de segmentos del Sector Financiero Popular y Solidario será igual a una vez la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 11.000,00 (once mil dólares de los Estados Unidos de América).

El monto total a pagar por el Seguro de Depósitos en cada sector no podrá superar el total de patrimonio del respectivo fideicomiso.

Actualmente la Cooperativa al estar ubicada en el segmento 4¹ no tiene la obligación de pagar el aporte que se debe realizar a esta Corporación considerando la Resolución N° DIR-ÚNICO-2014-007 del Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario, emitida el 9 de abril de 2014, que establece en el artículo N° 1:

Artículo 1.- Fijar el seis punto cinco (6.5) por mil anual de los depósitos registrados en las instituciones aportantes la Prima Fija que deben aportar las instituciones financieras del sector financiero popular y solidario pertenecientes a los segmentos 3 y 4, bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, hasta cuando se apruebe la metodología de cálculo de la Prima Ajustada por Riesgo.

Cabe señalar que este aporte corresponde a dos tipos de primas: la prima fija y la prima ajustada por riesgo (PAR).

¹ Se debe tomar en cuenta que con el Registro Oficial N° 849 del 12 de diciembre de 2012 la Cooperativa pertenecía al segmento 2 por tanto no tenía la obligatoriedad de aportar a este seguro, y, posteriormente, según la resolución 38-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del 13 de febrero de 2015 pasó a formar parte del segmento 4.

La Resolución No. SEPS-IGT-IEN-IGPJ-2015-074 del 14 de agosto de 2015, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, establece el pago de contribuciones a la mencionada Superintendencia de acuerdo al segmento al que pertenecen las cooperativas de ahorro y crédito. De esta manera, la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” debe pagar dos tipos de valores anualmente, como lo indica el artículo 1 de dicha Resolución:

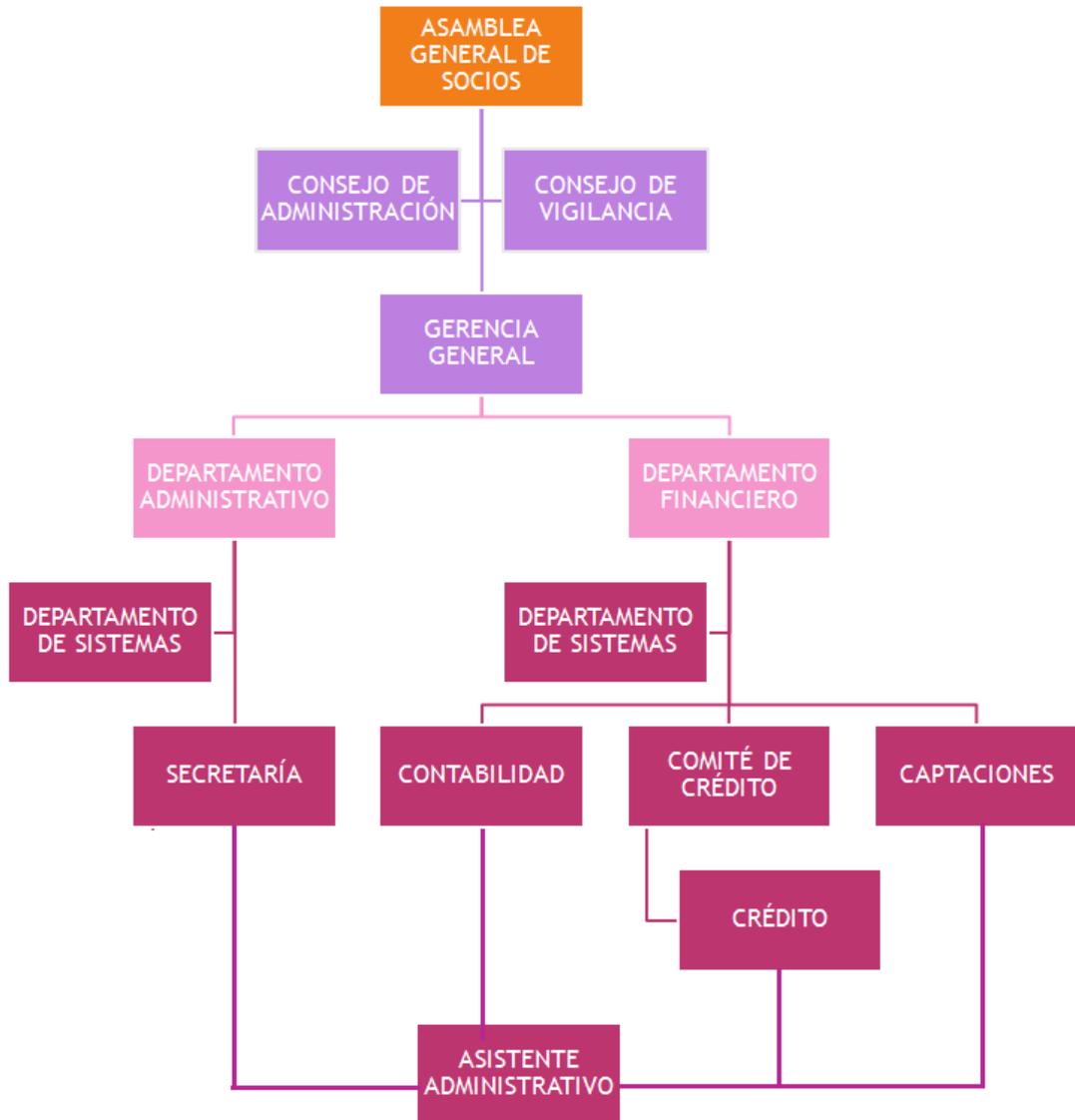
Artículo 1.- Las cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo al segmento al que pertenezcan, deberán pagar a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en calidad de contribución lo siguiente:

- a. Las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2, 3,4 y 5 pagarán una contribución anual del 1% de las utilidades y excedentes que hayan generado en el respectivo ejercicio fiscal, calculada sobre la base de los estados financieros cortados al 31 de diciembre del año inmediato anterior al pago. Este porcentaje se calculará, una vez deducida la participación de los trabajadores sobre las utilidades.
- b. Las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2 y 3 pagarán una contribución semestral del 0,45 por mil del promedio de sus activos totales, excepto las cuentas de orden. Esta contribución será determinada semestralmente, sobre la base del promedio de los activos totales de los últimos seis meses cortados al 31 de diciembre y 30 de junio, respectivamente.
- c. Las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 4 y 5 pagaran una contribución anual del 0,45 por mil de los activos totales anuales, excepto las cuentas de orden, calculada sobre la base de los estados financieros cortados al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

4.2 ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

4.2.1 Estructura organizacional

Ilustración 3: Organigrama estructural



Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador"

En el Estatuto se establecen los principales deberes y responsabilidades de la Asamblea General, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Gerente:

Artículo 14.- ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la cooperativa y sus decisiones obligan a todos los socios y demás órganos de la cooperativa, siempre que no sean contrarias a las normas jurídicas que rigen la organización, funcionamiento y actividades de la cooperativa.

Para participar en la Asamblea General, los socios deben encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas de cualquier naturaleza, adquiridas frente a la cooperativa o, dentro de los límites de mora permitidos por el Reglamento Interno.

Cuando la cooperativa supere los 200 socios, la Asamblea General se efectuará con Representantes elegidos en un número no menor de 30, ni mayor de 100, por votación personal, directa y secreta de cada uno de los socios, de conformidad con el Reglamento de Elecciones aprobado por la Asamblea General de Socios, que contendrá los requisitos y prohibiciones para ser elegido representante y el procedimiento de su elección, acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General.

- Considerando que la Cooperativa supera los 200 socios, la Asamblea General se efectuará con 30 Representantes.
- Considerando que la Cooperativa no supera los 200 socios, la Asamblea General se efectuará sin Representantes.

Artículo 17.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y las que constaren en el Reglamento Interno, la Asamblea General, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social, el Reglamento Interno y el de Elecciones;
2. Elegir a los miembros de los consejos de Administración y Vigilancia;
3. Remover a los miembros de los consejos de Administración, Vigilancia y Gerente, con causa justa, en cualquier momento y con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
4. Nombrar auditor Interno y externo de la terna que presentará, a su consideración, el Consejo de Vigilancia;
5. Aprobar o rechazar los estados financieros y los informes de los consejos y de Gerencia. El rechazo de los informes de gestión, implica automáticamente la remoción del directivo o directivos responsables, con el voto de más de la mitad de los integrantes de la asamblea.

6. Conocer el plan estratégico y el plan operativo anual con su presupuesto, presentados por el Consejo de Administración;
7. Autorizar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la cooperativa, o la contratación de bienes o servicios, cuyos montos le corresponda según el Reglamento Interno;
8. Conocer y resolver sobre los informes de Auditoría Interna y Externa;
9. Resolver las apelaciones de los socios referentes a suspensiones de derechos políticos internos de la institución;
10. Definir el número y el valor mínimo de aportaciones que deberán suscribir y pagar los socios;
11. Aprobar el Reglamento que regule dietas, viáticos, movilización y gastos de representación del Presidente y directivos, que, en conjunto, no podrán exceder, del 10% del presupuesto para gastos de administración de la cooperativa;
12. Resolver la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación;
13. Elegir a la persona natural o jurídica que se responsabilizará de la auditoría interna o efectuará la auditoría externa anual, de la terna de auditores seleccionados por el Consejo de Vigilancia de entre los calificados por la Superintendencia. En caso de ausencia definitiva del auditor Interno, la Asamblea General procederá a designar su reemplazo, dentro de treinta días de producida ésta. Los auditores externos serán contratados por periodos anuales;
14. Conocer las tablas de remuneraciones y de ingresos que, por cualquier concepto, perciban el Gerente y los ejecutivos de la organización;
15. Autorizar la emisión de obligaciones de libre negociación en el mercado de valores, aprobando las condiciones para su redención;
16. Destinar los excedentes y utilidades, si los hubiere, del ejercicio económico conforme a lo previsto en la Ley y el Estatuto; y,
17. Aprobar las cuotas extraordinarias para gastos de administración fijadas por el Consejo de Administración.

Artículo 20.- INTEGRACIÓN: El Consejo de Administración es el órgano de dirección de la cooperativa y estará integrado por 9 Vocales y sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General por votación secreta, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Cooperativa.

Los Vocales durarán en sus funciones dos año(s) y podrán ser reelegidos para el mismo cargo, por una sola vez consecutiva; cuando concluya su segundo período no podrán ser elegidos vocales de ningún consejo hasta después de transcurrido un período.

Artículo 22.- ATRIBUCIONES: Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y el Reglamento Interno de la cooperativa, son atribuciones y deberes del Consejo de Administración, los siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley y los valores y principios del cooperativismo;
2. Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa;
3. Aprobar políticas institucionales y metodologías de trabajo;
4. Proponer a la asamblea reformas al Estatuto Social y Reglamentos que sean de su competencia;
5. Dictar los Reglamentos de administración y organización internos, no asignados a la Asamblea General;
6. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de socios;
7. Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno. La sanción con suspensión de derechos, no incluye el derecho al trabajo. La presentación del recurso de apelación, ante la Asamblea General, suspende la aplicación de la sanción;
8. Designar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración; y comisiones o comités especiales y removerlos cuando inobservaren la normativa legal y reglamentaria;
9. Nombrar al Gerente y Gerente subrogante y fijar su retribución económica;
10. Fijar el monto y forma de las cauciones, determinando los funcionarios obligados a rendirlas;
11. Autorizar la adquisición de bienes muebles y servicios, en la cuantía que fije el Reglamento Interno;
12. Aprobar el plan estratégico, el plan operativo anual y su presupuesto y someterlo a conocimiento de la Asamblea General;
13. Resolver la afiliación o desafiliación a organismos de integración representativa o económica;
14. Conocer y resolver sobre los informes mensuales del Gerente;
15. Resolver la apertura y cierre de oficinas operativas de la cooperativa e informar a la Asamblea General;
16. Autorizar el otorgamiento de poderes por parte del Gerente;

17. Informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia para efectos de lo dispuesto en el número 9 del artículo 38 del Reglamento a la Ley;
18. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la cooperativa con sus respectivos presupuestos;
19. Señalar el número y valor mínimos de certificados de aportación que deban tener los socios y autorizar su transferencia, que sólo podrá hacerse entre socios o a favor de la Cooperativa;
20. Fijar el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias para gastos de administración u otras actividades, así como el monto de las multas por inasistencia injustificada a la Asamblea General;
21. Fijar las funciones generales a las Comisiones Especiales; y
22. Autorizar a la gerencia respecto al ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio.

El Consejo de Administración podrá delegar su función de aprobación de ingreso de socios.

Artículo 23.- INTEGRACIÓN: El Consejo de Vigilancia es el órgano de control de los actos y contratos que autorizan el Consejo de Administración y la gerencia. Estará integrado por 5 Vocales con sus respectivos suplentes, elegidos en Asamblea General, en votación secreta, de entre los socios que cumplan los requisitos previstos en el artículo 26 del presente Estatuto y acrediten formación académica o experiencia en áreas relacionadas con auditoría o contabilidad, según el segmento en que se encuentre ubicada la cooperativa.

Los Vocales durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos para el mismo cargo, por una sola vez consecutiva y cuando concluya su segundo período, no podrán ser elegidos vocales de ningún consejo, hasta después de un período.

Artículo 25.- ATRIBUCIONES: Además de las establecidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y el Reglamento Interno, son atribuciones y deberes del Consejo de Vigilancia, los siguientes:

1. Nombrar de su seno al Presidente y Secretario del Consejo;
2. Controlar las actividades económicas de la cooperativa;
3. Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes;
4. Realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la cooperativa;

5. Efectuar las funciones de auditoría interna, en los casos de cooperativas que no excedan de 200 socios o 500.000 dólares de activos;
6. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas;
7. Presentar a la Asamblea General un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, balance social y la gestión de la cooperativa;
8. Proponer ante la Asamblea General, la terna para la designación de auditor Interno y externo;
9. Observar cuando las resoluciones y decisiones del Consejo de Administración y del Gerente, en su orden, no guarden conformidad con lo resuelto por la Asamblea General, contando previamente con los criterios de gerencia;
10. Informar al Consejo de Administración y a la Asamblea General, sobre los riesgos que puedan afectar a la cooperativa;
11. Solicitar al Presidente que se incluya en el orden del día de la próxima Asamblea General, los puntos que crea conveniente, siempre y cuando estén relacionados directamente con el cumplimiento de sus funciones.
12. Efectuar arquezos de caja, periódica u ocasionalmente, dependiendo del segmento al que la cooperativa se corresponda, y revisar la contabilidad de la cooperativa, a fin de verificar su veracidad y la existencia de sustentos adecuados para los asientos contables.
13. Organizar, dirigir el proceso y resolver la selección del oficial de cumplimiento, de la terna preparada para el efecto;
14. Elaborar el expediente, debidamente sustentado y motivado, cuando pretenda solicitar la remoción de los directivos o gerente y notificar con el mismo a los implicados, antes de someterlo a consideración de la Asamblea General.
15. Instruir el expediente sobre infracciones de los socios, susceptibles de sanción con exclusión, cuando sea requerido por el Consejo de Administración, aplicando lo dispuesto en el Reglamento Interno;
16. Recibir y tramitar denuncias de los socios, debidamente fundamentadas, sobre violación a sus derechos por parte de Directivos o Administradores de la Cooperativa; y, formular las observaciones pertinentes en cada caso;
17. Solicitar al Consejo de Administración, con fundamento, la aplicación de sanciones a los socios cuando hayan incumplido los deberes establecidos en la Ley, el Estatuto y Reglamentos; y, velar porque se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.

Sin perjuicio de las observaciones que pueda formular el Consejo de Vigilancia, el Consejo de Administración podrá ejecutar sus resoluciones bajo su responsabilidad, no obstante lo cual, esta decisión deberá ser, obligatoriamente, puesta en conocimiento de la siguiente Asamblea General.

Artículo 36.- ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.- Además de las previstas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y las que constaren en el Reglamento Interno, son atribuciones y responsabilidades del Gerente:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa de conformidad con la Ley, su Reglamento y el presente Estatuto social;
2. Proponer al Consejo de Administración las políticas, Reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa;
3. Presentar al Consejo de Administración el plan estratégico, el plan operativo y su proforma presupuestaria; los dos últimos máximo hasta el treinta de noviembre del año en curso para el ejercicio económico siguiente;
4. Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa e informar mensualmente al Consejo de Administración;
5. Contratar, aceptar renuncias y dar por terminado contratos de trabajadores, cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la cooperativa y de acuerdo con las políticas que fije el Consejo de Administración;
6. Diseñar y administrar la política salarial de la cooperativa, en base a la disponibilidad financiera;
7. Mantener actualizado el registro de certificados de aportación;
8. Informar de su gestión a la Asamblea General y al Consejo de Administración;
9. Suscribir los cheques de la cooperativa, individual o conjuntamente con el Presidente, conforme lo determine el Reglamento Interno; cuando el Reglamento Interno disponga la suscripción individual, podrá delegar esta atribución a administradores de sucursales o agencias, conforme lo determine la normativa interna;
10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos;
11. Contraer obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el Reglamento o la Asamblea General le autorice;
12. Suministrar la información personal requerida por los socios, órganos internos de la cooperativa o por la Superintendencia;
13. Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la cooperativa;
14. Informar a los socios sobre el funcionamiento de la cooperativa;

15. Asistir, obligatoriamente, a las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa, salvo que dicho consejo excepcionalmente disponga lo contrario; y, a las del Consejo de Vigilancia, cuando sea requerido;
16. Ejecutar las políticas sobre los precios de bienes y servicios que brinde la cooperativa, de acuerdo con los lineamientos fijados por el Consejo de Administración;
17. Velar para que los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos;
18. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, especialmente con las organizaciones de integración representativa y económica;
19. Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales y transigir cualquier litigio, previa aprobación del Consejo de Administración.

En el Reglamento de Préstamos establece lo siguiente acerca del Comité de Crédito:

Art. 31. El Comité de Crédito estará conformado por el Presidente del Consejo de Administración, Vocal del Consejo de Administración y el Gerente.

Art. 32. El Comité de Crédito sesionará para aprobar los créditos una vez por mes y en forma extraordinaria cuando sea necesario, y sus resoluciones serán adoptadas con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Art. 33 Para la concesión de préstamos el Comité de Crédito debe considerar:

- El orden de presentación;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 24 de este Reglamento.

4.2.2 Misión

Somos una Cooperativa de Ahorro y Crédito que aporta al desarrollo de la calidad de vida de sus socios, a través de la educación y el acceso a

servicios financieros oportunos, generando una cultura de ahorro basada en la confianza, solidaridad, respeto y fraternidad.

4.2.3 Visión

En el 2017 seremos la Cooperativa líder de ahorro y crédito en la PUCE, que brinda a sus socios nuevos productos y servicios financieros con oportunidad y calidad; con tecnología de vanguardia, personal comprometido y altamente capacitado, y desarrolla actividades educativas, socioculturales y financieras, en procura de la integración del socio y su familia en busca del mejoramiento de su nivel de vida.

4.2.4 Objetivos

- Propender e impulsar el progreso y bienestar de sus asociados.
- Fomentar el crecimiento de la Cooperativa, generando valor, para así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar.
- Promover el ahorro interno y la disciplina crediticia.
- Proporcionar una atención ágil, oportuna y eficaz al socio.

4.2.5 Valores Institucionales

Eficiencia: Servicios financieros prestados en función de la demanda, de manera oportuna y en las mejores condiciones de cantidad, plazo y tasa.

Compromiso: Respuesta a las necesidades de los socios.

Solidaridad: Apoyamos el mejoramiento de calidad de nuestros socios y clientes, buscando el fortalecimiento de sus finanzas y actuando con equidad.

Responsabilidad: Contribuir al bienestar y desarrollo de la comunidad PUCE, promoviendo sinergia entre la Cooperativa, su personal, los socios y el conjunto de la comunidad PUCE.

Respeto: Somos recíprocos en el buen trato.

Calidad: Buscando la excelencia en nuestros productos y servicios.

4.3 ANÁLISIS DE PROCESOS CONTABLES

4.3.1 Situación actual de los procesos contables

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” tiene procesos generales que se deben identificar como un todo, de esta manera podemos identificar la naturaleza contable de los movimientos que realiza la institución.

Al ser una cooperativa cerrada, únicamente los trabajadores de esta entidad pueden acceder a sus beneficios, para ello deben realizar la respectiva solicitud de ingreso como nuevo socio, cuyos requisitos son los siguientes:

- Llenar el Formulario de ingreso. Ver **ANEXO N° 1**
- Entregar copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
- Autorizar el descuento mediante rol de pagos de \$72,68 (año 2014) y \$90,85 (año 2015).
- Aportar la base mínima en certificados de aportación (\$13.88).
- Aporte futuras capitalizaciones (\$10,00)
- Presentar una carta en la que se detalle que el nuevo socio no pertenece a otra cooperativa de tipo cerrada.

También es importante mencionar las obligaciones que tiene el socio al afiliarse a la Cooperativa:

- Mantener la base mínima en certificados de aportación (\$13.88).
- Incrementar mensualmente los ahorros.
- Cumplir con lo estipulado en la ley, estatutos y reglamentos de la Cooperativa.
- Asistir a las Asambleas Generales de Socios.

Los socios pueden realizar diferentes tipos de transacciones, mismas que se clasifican en depósitos o captaciones y préstamos o colocaciones:

Depósitos o Captaciones

La Cooperativa actualmente no cuenta con un reglamento de captaciones en donde se especifique los tipos de depósitos a los cuales se puede acceder y las características de los mismos. Los depósitos que maneja la Cooperativa son ahorros mensuales u ordinarios, incrementos extraordinarios, ahorros a plazo fijo. A continuación se detallan los requisitos establecidos para cada producto:

- Para Ahorros
 - El mínimo mensual es de \$72,68 (año 2014), con un incremento anual del 25%, de esta manera en el año 2015 el valor asciende a \$90,85.
 - El socio tiene libertad de ahorrar un mayor monto.
 - Diariamente se provisiona los intereses del 4% sobre el total del fondo depositado y a fin de mes se los capitaliza.

- Incremento de Ahorros

El socio puede incrementar sus ahorros con depósitos extraordinarios.

- Ahorros a Plazo Fijo

Pólizas de Acumulación

Se pagan las siguientes tasas de acuerdo al tiempo:

De 31 a 90 días	3,75%
De 91 a 270 días	4%
De 271 en adelante	4,25%

Ahorros Décimos

La Ley Orgánica para la Justicia Laboral y reconocimiento del Trabajo en el Hogar publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N°483 del 20 de abril de 2015, establece en sus artículos 21 y 22, el pago mensualizado de las décima tercera y cuarta remuneraciones, salvo el caso de los trabajadores que soliciten mediante un oficio escrito, que los mismos se acumulen y se paguen anualmente. Con este precedente, la Cooperativa creó el producto “Ahorros Décimos” con el fin de brindar réditos sobre estos valores a los socios con una tasa del 4,5%; estos fondos son bloqueados anualmente y se liberan de acuerdo al periodo de cada beneficio, es decir, el décimo tercer sueldo se desbloquea en diciembre y el décimo cuarto sueldo en agosto de cada año.

Ahorros Fondos de Reserva

La acumulación de Fondos de Reserva considera como requisitos: la autorización del socio mediante el formulario (Ver ANEXO N° 2), el bloqueo de los fondos de reserva por un año a partir de la fecha de su primer depósito y con una tasa de interés del 5% anual, con provisión diaria de intereses y capitalización a fin de mes.

- Retiro de depósitos

El socio puede retirar sus ahorros mensuales. Si no tiene ningún tipo de deuda podrá retirar su totalidad, dejando al ahorro mínimo requerido. Si tiene préstamos ordinarios o emergentes deberá mantener el 10% del total del capital del préstamo (encaje). En los ahorros a plazo fijo, cuando se trata de las pólizas de acumulación, el socio podrá retirar su monto en el vencimiento o los podrá reinvertir. En los ahorros de los décimos y fondos de reserva, se podrán retirar en las fechas y plazos que se establece para este tipo de productos y que están acordes con las fechas establecidas en la ley laboral para los mismos.

Préstamos o Colocaciones

La Cooperativa brinda a sus socios cuatro tipos de préstamos a los cuales pueden acceder, cabe indicar que la entidad cuenta con un Reglamento

actualizado a agosto de 2015 en el cual se detalla toda la información sobre los mismos.

La Cooperativa mantiene los siguientes criterios según el Reglamento mencionado para la respectiva concesión:

Art. 3. La Cooperativa concederá los préstamos, previo el estudio y dictamen del Comité de Crédito, en consideración a los siguientes criterios:

- Capacidad económica de la Cooperativa para otorgar los préstamos solicitados.
- Capacidad de endeudamiento del solicitante.
- Garantías y seguridad para la recuperación de los préstamos otorgados.
- Tiempo de pertenencia a la institución (ver art. 25 de este Reglamento).
- No tener mora en los pagos de otras obligaciones adquiridas con la Institución.

Con respecto a las tasas de interés que cobra la Cooperativa el Reglamento de Préstamos establece:

Art. 17 Las tasas de interés serán fijadas por el Consejo de Administración, para cada ejercicio económico considerando las condiciones del mercado y las disposiciones legales vigentes y serán calculadas sobre el monto total del préstamo.

Art. 18 En caso de mora en la cancelación de las cuotas de los préstamos se cobrarán los intereses correspondientes conforme a la ley.

A continuación se detallan las características de cada préstamo según el Reglamento respectivo y la página web de la Cooperativa:

- Préstamos ordinarios

Art. 6. Los préstamos ordinarios.- Son aquellos que se conceden para ser cancelados mediante abonos mensuales en cuotas fijas, sin condicionar el destino del crédito.

Cabe indicar que los montos máximos a conceder por este préstamo serán fijados cada ejercicio económico por el Consejo de Administración según lo estipulado en el Art. 10 del Reglamento de Préstamos:

Art. 10. El monto de los préstamos ordinarios que la Cooperativa otorga al socio, será el fijado por el Consejo de Administración, para cada ejercicio económico, condicionado a la liquidez de la Cooperativa.

Requisitos:

- Copia de cédula del deudor y garante.
- Copia de los 3 últimos meses del rol de pago del deudor y el último mes del garante.
- Ser socio activo de la cooperativa durante tres meses antes de presentar la solicitud.
- Tener en su cuenta el 10% del valor del préstamo (encaje) hasta la cancelación total del mismo.
- No tener saldos pendientes de pago por préstamos, o haber cancelado el 50% del préstamo anterior.
- Presentar la solicitud por escrito con toda la información requerida, incluida la de los garantes y tanto del deudor como

del garante deben firmar la autorización para el descuento en el rol de pagos del préstamo (Ver **ANEXO N° 3**). Se presenta un formato propuesto donde incluye mayor información con respecto a la solicitud del préstamo por parte del socio en el **ANEXO N° 4**.

- Ser aprobado por la Comisión de Crédito.

Concesión:

- Hasta un monto máximo de \$12,000.00
 - Hasta 60 meses plazo.
 - Con una tasa de interés anual del 8% al 14,13% sobre el monto total del préstamo.
-
- Préstamos emergentes

Art. 5. Los préstamos emergentes.- Son aquellos que se conceden para ser cancelados mediante abonos mensuales en cuotas fijas, para situaciones de calamidad doméstica comprobada con la debida certificación del caso (enfermedad súbita, accidentes, muerte de padres, cónyuge, hijos y familiares cercanos) o cualquier necesidad emergente debidamente justificada.

El Art. 9 del Reglamento respectivo estipula que los montos a ser concedidos serán fijados por el Consejo de Administración:

Art. 9 El monto de los préstamos emergentes que la Cooperativa otorga al socio, será el fijado por el Consejo de Administración

para cada ejercicio económico, condicionado a la liquidez de la Cooperativa.

Requisitos:

- Además de los requisitos del préstamo ordinario, debe presentar los justificativos sobre la calamidad doméstica.
 - Monto máximo a conceder \$ 8,000.00
 - Hasta 60 meses plazo.
 - Con una tasa de interés anual del 8% al 14,13% sobre el monto total del préstamo.
-
- Préstamos para vehículo

Art. 8 Los préstamos para la adquisición de vehículos.- Son aquellos que se conceden para ser entregados directamente al Concesionario y para ser pagados mediante abonos mensuales de cuota fija, tendrán un límite de \$ 15.000,00 y podrá ser revisado por el Consejo de Administración condicionado a la liquidez de la Cooperativa. Para otorgar este préstamo el socio debe tener la capacidad de pago requerida.

Requisitos:

- Los mismos requisitos del préstamo ordinario.
- Seguro de desgravamen.
- No necesita encaje.
- Monto máximo a conceder \$ 15,000.00
- Hasta 60 meses plazo.

- Con una tasa de interés anual del 8% al 14,13% sobre el monto total del préstamo.
- Préstamos para adquisición de otros bienes y servicios.

Art. 7 Los préstamos para la adquisición de otros bienes y servicios.- Son aquellos que se conceden para ser cancelados mediante abonos mensuales en cuotas fijas, tendrán un límite de \$2.000,00 de acuerdo a la capacidad de pago del socio, los mismos que deberán realizarse exclusivamente con las empresas que mantengan convenios firmados y con las que efectúen exposiciones en la Cooperativa.

Requisitos:

- Ser socio y tener por lo menos 3 meses de afiliación.
- Ser aprobado por la Comisión de Crédito.

Concesión:

- Hasta un monto máximo de \$2,000.00
- Hasta 24 meses plazo.
- Con una tasa de interés del 14,13%
- Por la compra de alimentos y útiles escolares no se recarga ningún interés al socio.

Otros servicios - Fondo Mortuorio

Con el propósito de aplicar el principio de solidaridad, la Cooperativa ha creado un fondo mortuorio en el cual todos los socios realizan un aporte para ayudar a los socios en esos momentos difíciles. El fondo mortuorio está regulado por el Reglamento de Fondo Mortuorio, en el cual se estipula lo siguiente:

Art.1.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito crea en favor de sus asociados activos que pertenezcan a ésta por lo menos un año, el beneficio del FONDO MORTUORIO.

Art.2.- Este beneficio se establece por:

- Muerte del socio;
- Muerte de su cónyuge, o la persona señalada en al Art. 25 de la Constitución Política y el Art. 1ro de la Ley que regula las uniones de hecho;
- Muerte de sus hijos;
- Muerte de los padres del socio.

Requisitos:

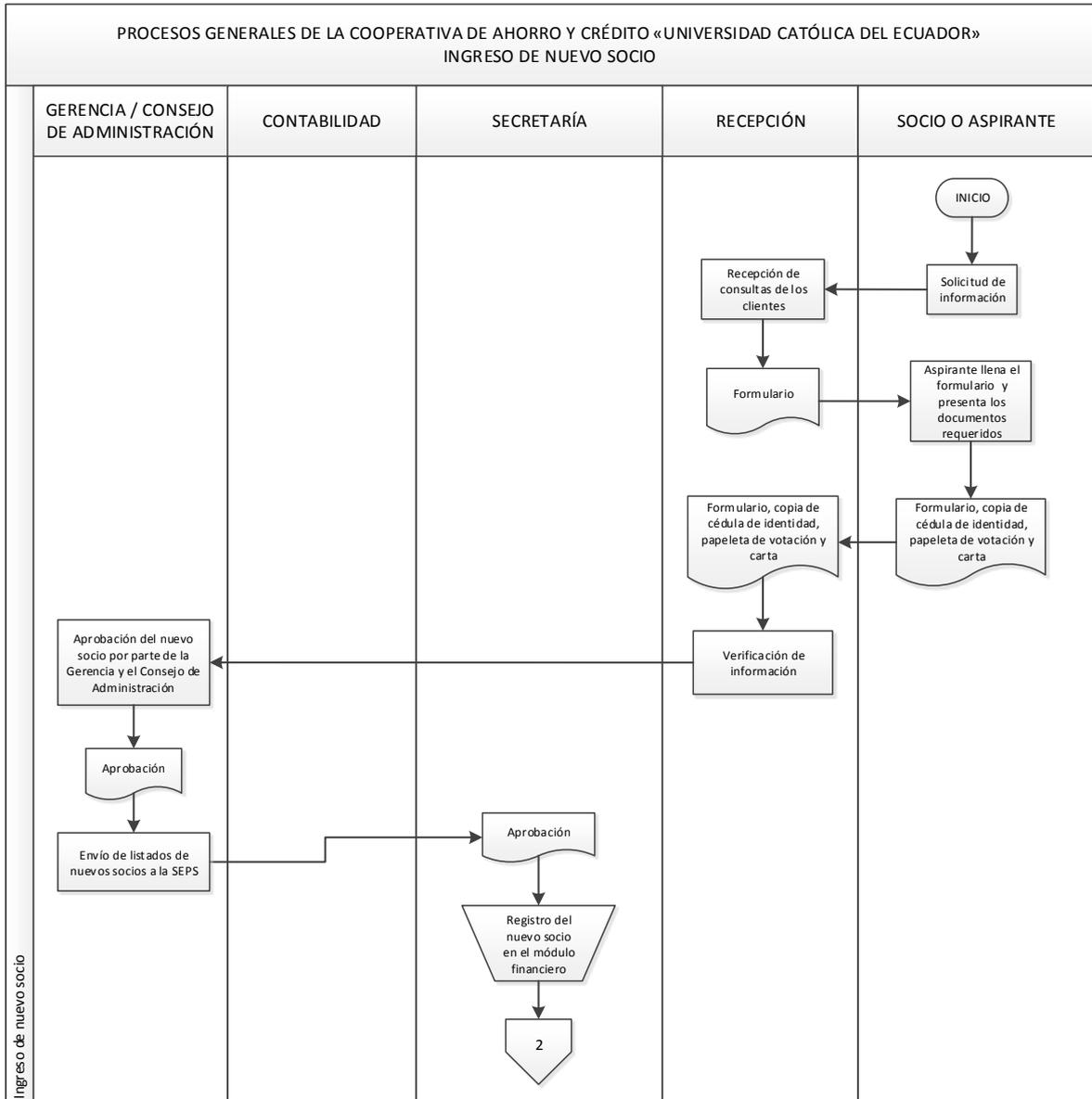
- Tener por lo menos 12 meses de aportaciones.
- Partida de defunción.
- Cédula de identidad del o de los beneficiarios (original y copia).
- Partida de nacimiento de los menores de edad.
- De ser necesario, un documento legal habilitante.

Concesión:

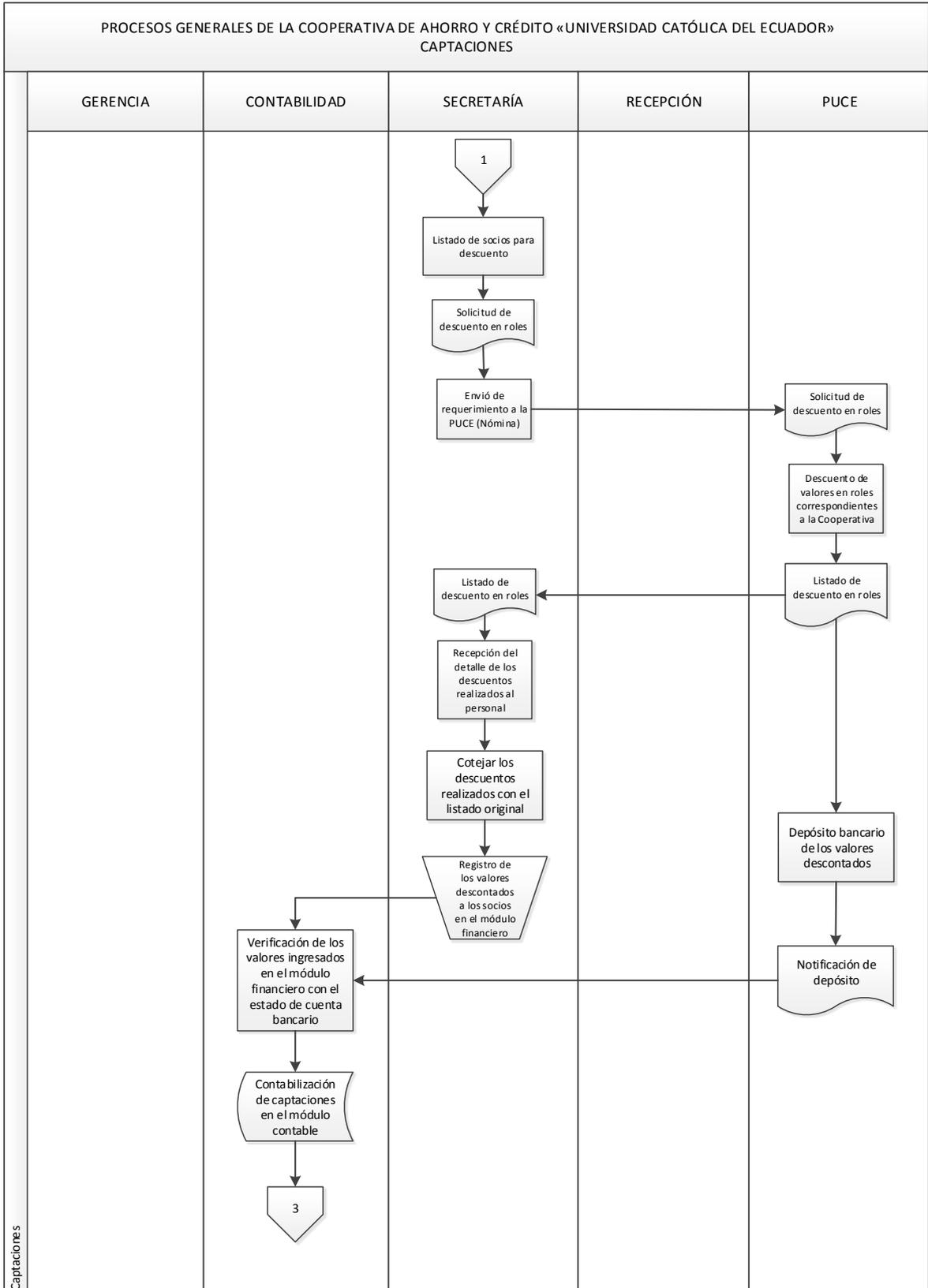
- Se concede por muerte del socio, muerte de su cónyuge, padres o hijos.
- Si el socio falleciere hasta 3 meses después de haberse retirado legalmente de la Cooperativa, sus herederos tendrán derecho al Fondo Mortuario.
- El 80% se entregará al momento de ocurrido el deceso y el 20% restante después de realizado el descuento.

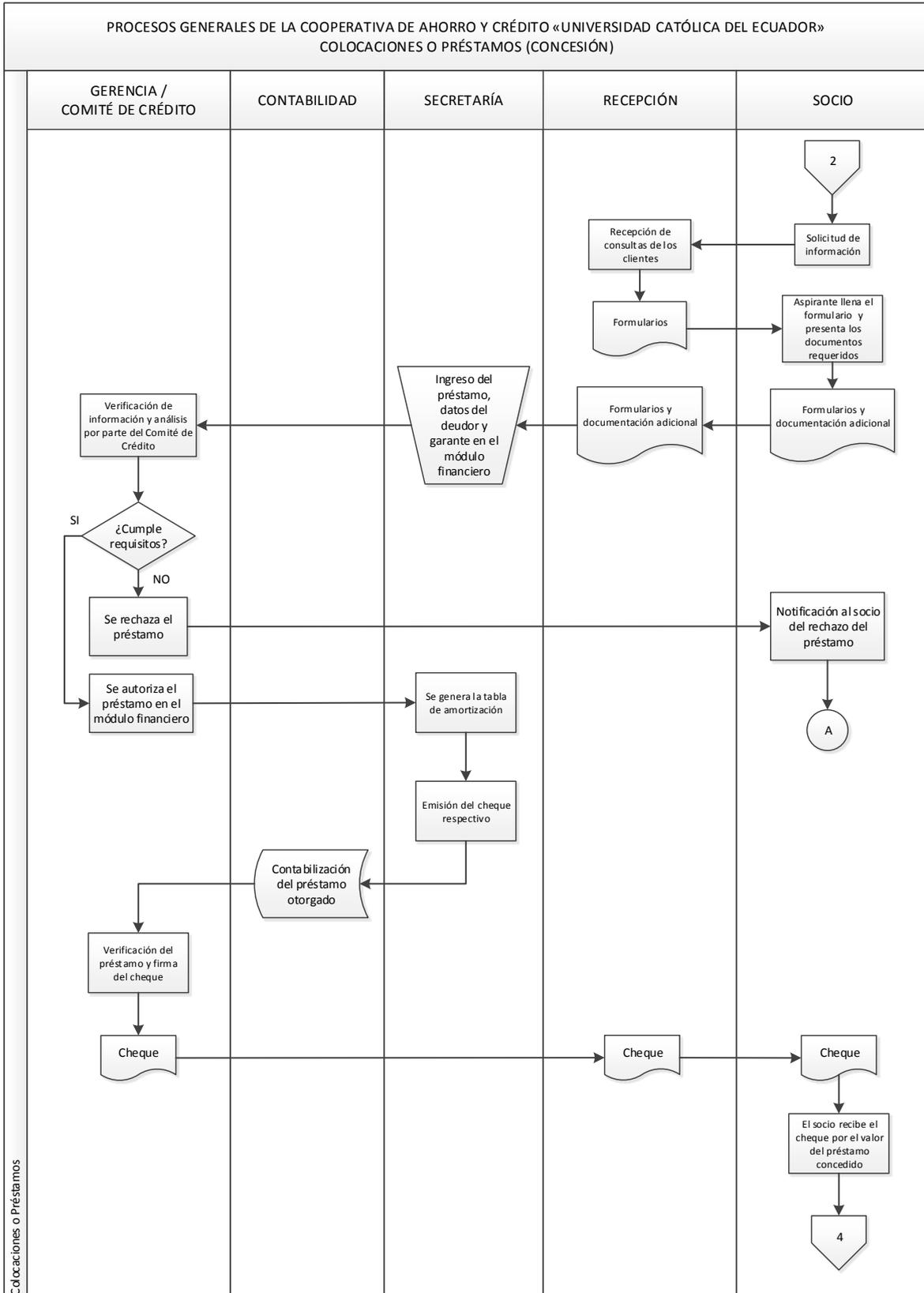
Una vez conocidos los productos de captación y colocación que tiene la Cooperativa, se explicara a través de los siguientes flujogramas como están ligados al proceso contable-financiero, empezando con el proceso de solicitud de ingreso de un nuevo socio.

Ilustración 4: Flujogramas de Procesos Generales



Ingreso de nuevo socio





Colocaciones o Préstamos

Se complementan los procesos contables con el registro mensual de la nómina, provisión beneficios sociales, ajustes por depreciaciones y otras provisiones, ingresos y gastos devengados, servicios básicos, mantenimiento, compra de activo fijo y suministros varios, mismos que los realiza el contador con la supervisión y autorización de la gerencia.

4.3.2 Controles internos

Al ser el Control Interno una herramienta indispensable en el manejo de toda Institución, es importante analizar los controles internos con que actualmente cuenta la Cooperativa, para lo cual se realizó el siguiente cuestionario, en donde se identifican controles en los procesos generales de la entidad:

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO GENERAL

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La Cooperativa cuenta con una planificación estratégica actualizada?	✓			
2	La Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador" cuenta con los siguientes manuales:	✓			
	* Manual de crédito				
	* Manual de contabilidad				
	* Manual de captación				
	* Manual de protección contra el lavado de activos				
* Código de ética					

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
3	¿Cuenta la Cooperativa con un Reglamento Interno de trabajo?		✓		Actualmente se está elaborando el Reglamento basándose en el de la PUCE; cabe indicar que se cuenta con el 40% de avance del mismo.
4	¿Cuenta la Cooperativa con un Manual de Control Interno?	✓			
5	¿Todos los manuales mencionados en el punto anterior se encuentran actualizados o en su defecto cada qué tiempo se los reforma?	✓			Los manuales son revisados y actualizados cada año.
6	¿La Cooperativa cuenta con políticas bien establecidas para la asignación de montos mínimos y máximos de créditos?	✓			La Cooperativa cuenta con la revisión periódica de estos valores mismos que son actualizados por decisión del Consejo de Administración.
7	¿La Cooperativa cuenta con un manual de funciones del personal en el cual se establezcan responsabilidades en cada cargo?	✓			
8	¿Se aplica y cumple con el Reglamento de Crédito existente?	✓			
9	¿Se cuenta con información computarizada sobre la información de los socios?	✓			
10	¿Existe doble firma para la autorización y aprobación de los créditos?	✓			Actualmente existe una triple firma por: Presidente, Gerente y un miembro del Consejo de Administración
11	¿El Comité de Crédito efectúa la calificación y análisis de los socios?	✓			
12	¿Las transacciones son procesadas diariamente?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
13	¿La entrega de estados financieros mensuales a la Gerencia es puntual y oportuna?	✓			El contador tiene la disposición de entregar a fin de mes los estados financieros pero existe un tiempo máximo de entrega hasta el día 15 del próximo mes.
14	¿Antes del cierre se revisa, concilia y se informa sobre las diferencias encontradas?	✓			
15	¿Se examina la existencia de comprobantes contables inusuales ya sea por su naturaleza o por su monto?			✓	
16	¿Los comprobantes contables se encuentran pre numerados?	✓			El sistema automáticamente le asigna un número secuencial a cada operación realizada.
17	¿Existe un manejo adecuado en el archivo de la documentación contable y el mismo se encuentra en un lugar seguro?	✓			
18	¿El fondo de caja es autorizado por la Gerencia?	✓			La Gerencia revisa todas las reposiciones del fondo para retiros en efectivo de los socios y su valor correspondiente a US \$ 1.000,00 ha permanecido por más de 5 años.
19	¿Se realizan arquezos sorpresivos de Caja por parte de la Gerencia o miembros del Consejo de Vigilancia?	✓			Tanto la Gerencia como el Consejo de Vigilancia realizan arquezos sorpresivos.
20	¿El efectivo de caja se concilia con los reportes diarios del sistema?	✓			
21	¿Las conciliaciones diarias de caja contienen firmas de responsabilidad?	✓			
22	¿Los faltantes y sobrantes de caja son reportadas al Gerente?			✓	

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
23	¿Existen medidas correctivas cuando se presentan inconsistencias?	✓			
24	¿Las dependencias de caja son áreas restringidas?		✓		No se tienen áreas restringidas; cabe indicar que solo se manejan valores menores, los ingresos de caja se van depositando en forma inmediata en el Banco Internacional. Se ha planificado para el año 2016 contar con áreas restringidas para las dependencias de caja.
25	¿Existe caja fuerte para la custodia del efectivo y sus documentos?		✓		La Cooperativa no cuenta con una caja fuerte; cabe indicar que tanto los documentos que respaldan los préstamos como el dinero reposan en muebles bajo llave. En el mes de noviembre de 2015 se va a adquirir una caja fuerte para la custodia del efectivo y documentos por cobrar.
26	¿No es conocida la clave de la caja fuerte por miembros diferentes al cajero, tesorero y personal autorizado?			✓	No aplica ya que no se cuenta con la caja fuerte. Se expedirán medidas de control de claves una vez que se adquiera la caja fuerte.
27	¿Se archivan en un lugar seguro todos los comprobantes que soportan tanto los ingresos como los egresos?	✓			
28	¿Los valores recaudados son registrados contablemente en caja?	✓			
29	¿En los cobros se expiden los respectivos comprobantes de ingreso?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
30	¿Las salidas de dinero de caja son autorizadas y debidamente justificadas?	✓			La salida de dinero se realiza principalmente mediante cheques o transferencias bancarias debidamente autorizadas, los cuales cuentan con doble firma de autorización: Gerencia y Presidencia del Consejo de Administración.
31	¿Están los ingresos debidamente clasificados de acuerdo a su naturaleza?	✓			
32	¿Las facturas y comprobantes de pago son prenumerados y se encuentran en orden secuencial?	✓			
33	¿Las facturas y comprobantes de pago anulados son íntegros, es decir, original con sus copias y en forma consecutiva?	✓			
34	¿Las facturas y comprobantes de pago en blanco son guardados en la caja fuerte?	✓			Estos documentos son guardados en un lugar seguro, como se señaló, no se cuenta con una caja fuerte.
35	¿Recae la responsabilidad principal de cada fondo de caja chica o fondo rotativo sobre una sola persona?	✓			Se cuenta con dos fondos uno de caja chica y un fondo de retiro de socios en efectivo, los que son administrados por la Secretaria y cualquier diferencia es su responsabilidad.
36	¿Existe una cantidad máxima destinada para el fondo de caja chica o fondo rotativo?	✓			Fondo de retiro de ahorros tiene un tope de US\$ 1.000,00 y el de caja chica US\$ 40,00.
	¿Cuál es ese máximo?				
37	¿Los cheques de reembolso se expiden a favor de la persona custodio del fondo?	✓			
38	¿Se presentan los comprobantes de respaldo a la persona quien realiza el cheque de reembolso?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
39	¿Están prohibidos usar los fondos de caja chica o fondos rotativos para hacer efectivo cheques de funcionarios, empleados u otras personas?	✓			
40	¿Existe autorización para la apertura de cuentas bancarias?			✓	No se ha dado el caso, pero en este año (2015) se abrirá una cuenta en un banco adicional, estas decisiones son aprobadas por el Consejo de Administración.
41	¿Están registradas a nombre de la Cooperativa las cuentas corrientes que se manejan?	✓			
42	¿Las firmas giradoras están debidamente autorizadas?	✓			La Cooperativa tiene registradas en el banco dos firmas autorizadas que corresponden al Presidente y Gerente.
43	¿Se prepara una lista detallada de todos los cheques no cobrados?	✓			
44	¿Se gira cheques para toda clase de pagos excepto los de caja chica, o existe una política que determine un monto mínimo para girar cheques?	✓			La Cooperativa cuenta con la política que establece, que los pagos menores se asumen mediante caja chica y los que sobrepasan los US\$ 20,00 se emite el cheque respectivo.
45	¿Existe verificación de soportes y firmas de autorización antes del giro?	✓			
46	¿Existe horarios y días especiales para la entrega de cheques?			✓	La Cooperativa al ser una institución financiera no cuenta con un horario específico de entrega de cheques debido a que éste es uno de sus servicios. El momento en que un cheque esté listo se lo entrega al portador, especialmente se pone énfasis en los cheques de préstamos.

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
47	¿Se realiza un seguimiento apropiado a cualquier cheque que haya permanecido por demasiado tiempo sin cobro o transacción inusual?	✓			
48	¿Los cheques no utilizados permanecen en un lugar seguro?	✓			
49	¿Se encuentran debidamente custodiados los diversos sellos restrictivos?	✓			La Cooperativa custodia adecuadamente los sellos con los que trabaja, cabe indicar que según la nueva ley de cheques ya no se validan los sellos dentro de las autorizaciones.
50	¿Se mantiene permanentemente actualizado, en el banco y en las oficinas de la entidad, el registro y autorización para expedir cheques?	✓			
51	¿Se encuentran archivados en orden secuencial los cheques anulados?	✓			
52	¿Las monedas extranjeras propiedad de la entidad, se valúan para efectos del balance general, a precios de cotización a la fecha del referido?			✓	
53	¿Se tiene un control de los cheques devueltos?	✓			
54	¿Cada cheque que se expide está soportado con la documentación correspondiente?	✓			
55	¿Los cheques expedidos son nominativos?	✓			
56	¿Los cheques se firman únicamente cuando éstos se encuentran completamente llenos?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
57	¿Los cheques cancelados se anexan al respectivo comprobante de egreso?			✓	Actualmente no se realiza este procedimiento debido a que el banco entrega únicamente el microfilm de los cheques, la entidad revisa este microfilm vs los comprobantes de egreso con el fin de validar la transacción.
58	¿Se realiza un reporte diario de cada cuenta de cheques, donde se confirme el saldo de la cuenta?	✓			
59	¿Existen políticas para anular a un tiempo determinado los cheques en tránsito?	✓			
60	¿Los cheques que se expiden son utilizados en estricto orden numérico y cronológico?	✓			
61	¿Los cheques expedidos, son registrados oportunamente en los registros contables?	✓			
62	¿Se investigan los traspasos y transferencias bancarias con el fin de verificar si existe demora, y que la transacción se haya registrado correctamente en las cuentas contables?	✓			
63	¿Se encuentran registrados todos los Documentos por Cobrar en el Estado de Situación Financiera?	✓			
64	¿Se tiene un auxiliar de cuentas y documentos por cobrar?	✓			
65	¿Es conciliado periódicamente este auxiliar de cuentas y documentos por cobrar con los registros contables?	✓			Se concilia todo el tiempo con el sistema financiero.
66	¿Se verifica periódicamente el auxiliar de documentos por cobrar con la existencia física de éstos y el correspondiente saldo en el estado de situación financiera?	✓			La Cooperativa si realiza este procedimiento, a través de arqueos sorpresivos de los documentos respectivos.

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
67	¿Los créditos otorgados son monitoreados diariamente?	✓			La política institucional con respecto a créditos otorgados consiste en verificarlos diariamente y en realizar la conciliación mensual y cruce de los mismos con el sistema.
68	¿La cartera vencida y en riesgo es revisada constantemente?	✓			La cartera vencida se revisa todos los días, cabe indicar que según pedidos especiales de los socios se otorga un plazo máximo de mora de tres cuotas, pero se cargan los respectivos intereses de mora (10% más de la tasa nominal).
69	¿Para la disminución de los índices de morosidad se trabaja en base a metas?	✓			
70	¿Son autorizadas por un funcionario responsable las prórrogas, renovaciones y cancelaciones?	✓			
71	¿Los intereses generados en los créditos concedidos son registrados oportunamente en los registros contables?	✓			
72	¿Existe una carpeta por cada uno de los créditos concedidos, en la que conste la documentación necesaria para que se le haya otorgado el respectivo crédito y los trámites de cobranza que se hayan iniciado?	✓			A partir del 2015 se cuenta con las carpetas individuales, con los requisitos exigidos por la normativa vigente. Anteriormente estos documentos se archivaban con los comprobantes de egreso.
73	¿Los préstamos personales a los funcionarios de la Cooperativa, se controlan mediante un auxiliar individual para cada uno de ellos?	✓			
74	¿Son debidamente autorizados los préstamos otorgados a los funcionarios?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
75	¿Se reportan oportunamente los descuentos que se deben realizar por concepto de préstamos de los empleados?	✓			
76	¿Existen políticas para dar de baja las cuentas por cobrar?	✓			La Cooperativa cuenta con políticas al respecto pero no ha existido la necesidad de dar de baja las cuentas por cobrar.
77	¿La provisión de cuentas incobrables se determina en correspondencia a las políticas de la Cooperativa y normas legales vigentes?	✓			La entidad con respecto a la provisión de cuentas incobrables se rige a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno. Actualmente deberemos aplicar las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero.
78	¿La Cooperativa cuenta con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles?	✓			
79	¿Los activos fijos tienen registros individuales para el control?		✓		Se cuenta con un detalle total de los activos fijos que tiene la Cooperativa. Existen pocos muebles y equipos totalmente identificables.
80	¿Se tiene contratados seguros que salvaguarden los activos de la Cooperativa?	✓			El principal activo de la compañía cuenta con seguro de desgravamen (Documentos por cobrar)
81	¿Están a nombre de la Cooperativa todos los activos?	✓			
82	¿Todos los activos fijos están etiquetados y/o codificados para su identificación?		✓		Los activos fijos no se encuentran codificados.
83	¿Se cuenta con un registro de activos fijos en consideración a su ubicación?	✓			
84	¿Al momento del pago se verifica que sea personal oficialmente contratado?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
85	¿El personal que labora en la Cooperativa se encuentra afiliado al IESS?	✓			Todo el personal cuenta con la afiliación, inclusive la Gerencia, que mantiene un contrato de mandato.
86	¿Para el pago de sueldos y salarios se efectúan las deducciones correspondientes con apego a lo que marcan las leyes aplicables en vigor?	✓			
87	¿Se tiene control de puntualidad y asistencia del personal que labora en las diferentes áreas de la entidad?	✓			El personal tiene la obligación de firmar una hoja control supervisada por la Gerencia.
88	¿Se realizan los descuentos respectivos de acuerdo al control de puntualidad y asistencia del personal?			✓	La Cooperativa cuenta con la política en la que se otorga un margen de atraso, cabe indicar que no se han aplicado descuentos por este concepto.
89	¿Son controlados los ingresos y salidas de los funcionarios de la entidad?	✓			
90	¿La liquidación en caso de renuncia, desahucio o despido intempestivo, se calculan en base al Código de Trabajo?	✓			
91	¿Periódicamente se evalúa el desempeño del personal?	✓			Se realizan reuniones constantes donde se evalúa las actividades del personal y se identifican falencias en el trabajo.
92	¿Una persona externa revisa la función de procesamiento de la nómina, cada período de pago, buscando posibles errores inusuales?	✓			La Gerencia revisa los cálculos respectivos antes de cada pago, además de la revisión que realiza la auditoría externa.
93	¿Todos los bonos e incentivos son autorizados por el nivel de autoridad competente, y revisados posteriormente por el personal administrativo adecuado?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
94	¿Existe un programa de capacitación y/o desarrollo personal?	✓			
95	¿Se requiere una orden de compra para todas las adquisiciones?			✓	La Cooperativa no cuenta con un control de órdenes de compra, ya que no se realizan mayores adquisiciones, las compras son autorizadas por la Gerencia y Presidencia.
96	¿Todas las órdenes de compra son procesadas por un departamento centralizado?			✓	
97	¿En las importaciones se realizan los trámites necesarios?			✓	
98	¿Se realizan cotizaciones para elegir al proveedor más conveniente?	✓			Se solicitan por lo menos tres cotizaciones para toda clase de adquisiciones.
99	¿Se verifica si existe parentesco con los principales proveedores?	✓			
100	¿Todas las cuentas por pagar se encuentran debidamente sustentadas por una factura, orden de compra y/o reporte de recepción, según sea del caso?	✓			Cada cuenta por pagar tiene el sustento adecuado con respecto a documentación soporte y autorizaciones respectivas.
101	¿Se verifica la exactitud de cada factura y cantidad recibida contra los documentos de soporte, así como la adecuada aplicación contable?	✓			
102	¿El reporte de antigüedad de cuentas por pagar, se concilia con el saldo de los mayores contables y del Estado de Situación?	✓			
103	¿Se mantiene un auxiliar por cada retención de impuestos, cuotas y otras retenciones que se realicen?	✓			
104	¿Se coloca un sello o escribe "CANCELADO" en los documentos ya pagados?	✓			
105	¿Los comprobantes de egreso, se encuentran soportados con sus respectivos documentos (Facturas, recibos, contratos, convenios, etc.)?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
106	¿Se verifica que los comprobantes contengan la autorización, destino y recepción de los bienes y/o servicios?	✓			
107	¿El saldo que se presenta en la cuenta “Resultados de años anteriores” o su equivalente es exclusivamente el saldo de los resultados acumulados?	✓			
108	¿Las reservas patrimoniales cuentan con la autorización respectiva de los organismos competentes?	✓			La Cooperativa cumple con las reservas determinadas por la ley.
109	¿Las reservas patrimoniales no son utilizadas sino en estricto apego a la normativa y objetivos para los que fueron creadas?	✓			
110	¿La Cooperativa cuenta con un plan informático?	✓			
111	¿Este plan informático se encuentra alineado con los objetivos estratégicos planteados por la Cooperativa?	✓			Actualmente se está cambiando el sistema informático, el mismo que permitirá cumplir con todas las exigencias de la SEPS y alineaciones al plan estratégico, cuyo fin es adecuar el sistema a las necesidades actuales.
112	¿La Cooperativa cuenta con un plan de contingencias o continuidad de operaciones?	✓			
113	¿Se determina la clave de acceso a los servidores y aplicaciones?	✓			

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
114	¿Se cambian cada cierto tiempo las claves de acceso a los servidores y aplicaciones?	✓			
115	¿Existen políticas para asignar usuarios y establecer su login y password? (Como se determina un perfil de usuario y quien autoriza la creación del mismo)	✓			
116	¿Existen Actas de entrega/recepción de equipo computacional junto con el software instalado?		✓		La Cooperativa no cuenta con un control de equipo de computación ni software instalado en los equipos.
117	¿Existe un inventario actualizado de hardware y software?	✓			
118	¿Se encuentra debidamente licenciado el software de sistemas operativos y aplicativos?	✓			
119	¿Ha establecido la dirección un proceso y estándares para gestionar los cambios en los sistemas de manera controlada?	✓			
120	¿Se encarga la dirección de revisar y aprobar los cambios en los sistemas?	✓			

Resultados:

Se puede concluir que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” cuenta con un control interno adecuado en sus procedimientos, según el análisis del cuestionario de control interno aplicado, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 3: Resultados Encuesta de Control Interno

SI	NO	N/A	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CONTROL
93.64%	6.36%	8.33%	BAJO

Elaborado por: Andrea Ron

La efectividad de todos los controles evaluados se encuentran razonablemente bien establecidos, ya que se cuenta con la participación de la Gerencia para la ejecución de los mismos.

Según el análisis del cuestionario de control interno se pueden identificar los siguientes riesgos como altos para la Cooperativa:

- La no diversificación del efectivo en bancos debido a que la Cooperativa utiliza una sola institución bancaria (Banco Internacional), para realizar todas sus actividades económicas. En lo referente a la inversión de excedentes de liquidez se ha diversificado en entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y a otros bancos con calificación probada.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” no cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo ni tampoco con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional que se encuentren legalizados por el Ministerio de Trabajo, por cuanto no tiene lineamientos formalmente establecidos en sus actividades laborales diarias y esta falta puede incurrir en posibles multas y sanciones.
- Los espacios físicos destinados para la recaudación del efectivo no se encuentran restringidos para uso exclusivo de personal autorizado, por lo que se genera un riesgo alto al existir la posibilidad de pérdidas o robo del efectivo ingresado; los depósitos son realizados en forma inmediata en el Banco Internacional para reducir el riesgo.

- La Cooperativa no cuenta con una caja fuerte para el resguardo del efectivo, los documentos importantes y sellos de gerencia.
- La Cooperativa no cuenta con un control adecuado de sus activos fijos, existe un anexo con su respectiva codificación, cuenta con actas entrega - recepción en las que se detallan los custodios de los bienes.
- La Cooperativa no cuenta con una política de activos intangibles en la que se detalle el software autorizado a instalarse en cada equipo de computación, ni tampoco la forma de su registro contable (activo intangible, gasto).

CAPÍTULO V: IMPLEMENTACIONES A REALIZARSE EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR”

5.5 IMPLEMENTACIONES EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

5.5.1. Planificación Estratégica

Para poder realizar una planificación estratégica de la Cooperativa debemos identificar su ambiente externo e interno mediante un análisis FODA:

Oportunidades:

- Los montos de financiamiento, tasas competitivas y la facilidad con la que se conceden créditos, permiten a las cooperativas ser más atractivas para cierto sector de la sociedad.
- Alta aceptación de la Cooperativa en la PUCE, lo que le permite seguir funcionando por mucho tiempo más.
- Altas posibilidades de crecimiento a través de la extensión de servicios al SINAPUCE.
- El importante avance de la tecnología en los últimos años permite un mejor acceso a equipos y programas informáticos a costos bajos.

- Posibilidad de obtener alianzas estratégicas con otras empresas para ofrecer nuevos beneficios a los socios.

Amenazas:

- Gran variedad de instituciones internas de la PUCE que prestan servicios similares a diferentes tasas.
- Disposiciones normativas que pueden afectar a la estructura interna de las entidades financieras cerradas (institucionales).

Fortalezas:

- El proceso de recaudación de cuentas es eficiente al ser descontados los valores a través del rol de pagos.
- Los costos de servicios y tasas de interés son muy atractivos para sus clientes.
- Los socios ven a la cooperativa como una empresa sólida y confiable.
- Se realizan auditorías internas y externas para controlar el buen desempeño de la cooperativa.
- Los servicios que brinda actualmente la cooperativa satisfacen las necesidades de sus clientes.

Debilidades:

- No se cuenta con un Manual de Procesos y el del Control Interno debe ser complementado.
- No se cuenta con un análisis de riesgos.

Con este precedente podemos identificar algunas estrategias a implementarse y se puede definir la misión, visión, objetivos, valores y principios como se muestran en los siguientes puntos.

5.5.2. Declaración de Misión

Somos una institución con principios cooperativos y responsabilidad social que satisface las necesidades financieras de los socios con talento humano experimentado y comprometido con el desarrollo de la comunidad fundamentándose en un alto grado de confianza, solvencia, transparencia y seguridad, buscando el buen vivir para los socios.

5.5.3. Declaración de Visión

Ser el mejor nexo entre los socios y sus proyectos anhelados con honestidad, solvencia y confianza permanente, brindando servicios de calidad, incorporando nuevas alternativas que satisfagan con excelencia las necesidades y expectativas de su mercado con el fin de lograr el

mejoramiento del nivel de vida de los socios, y desarrollando actividades de integración con enfoque en la responsabilidad social.

5.5.4. Objetivos

- Propender e impulsar el progreso y bienestar de sus asociados.
- Fomentar el crecimiento de la Cooperativa, generando valor, para así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar.
- Promover el ahorro interno y la disciplina crediticia.
- Proporcionar una atención ágil, oportuna y eficaz al socio.
- Incrementar gradualmente el número de socios.
- Disponer de una amplia cartera de servicios para satisfacer las necesidades de los socios.
- Promover el desarrollo económico de sus socios mediante una adecuada gestión financiera.
- Incrementar la rentabilidad de la institución por medio de actividades que se definan dentro del marco legal permitido para las cooperativas de ahorro y crédito.
- Establecer la mejora continua en todos los niveles de la institución.
- Disponer del recurso humano, físico y tecnológico idóneo para la Cooperativa.

5.5.5. Estrategias

Entre algunas estrategias podemos citar las siguientes:

- Reformar y crear reglamentos para cumplir con las necesidades actuales de la Cooperativa, sus asociados y sus potenciales clientes y sujetarse a los lineamientos de la nueva ley.
- Implementar planes de capacitación al personal para mejorar el desempeño.
- Desarrollar e implementar un proceso para el análisis financiero y de riesgos de la Cooperativa.
- Invertir un porcentaje anual de los recursos financieros en otras entidades o proyectos de inversión.
- Optimizar los procesos y servicios mediante una política de mejora continua.
- Realizar campañas publicitarias para informar sobre los servicios y beneficios que ofrece la Cooperativa.
- Continuar realizando convenios con empresas proveedoras para implementar nuevos servicios.

5.5.6. Valores y principios

Valores

Solidaridad: Somos conscientes de nuestro entorno, por ello apoyamos el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros socios, personal y la comunidad PUCE.

Honestidad: Trabajamos con transparencia y honradez, valor que se demuestra con la práctica diaria.

Integridad: Asumimos una administración honesta, transparente y responsable, respetando las leyes de los organismos de control, y los recursos de nuestros socios.

Principios

Bien Común: Buscando el beneficio común tanto para nuestros socios como para toda la comunidad PUCE.

Responsabilidad Social: Compromiso con los miembros de la Cooperativa y la sociedad en su conjunto con el fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento tanto en los ámbitos internos como externos.

Orientación al Cliente: Con el fin de satisfacer las necesidades de los socios.

Eficiencia: Servicios financieros prestados en función de la demanda, de manera oportuna y en las mejores condiciones de cantidad, plazo y tasa.

Calidad: Ofreciendo los mejores productos y servicios a nuestros socios.

5.6 IMPLEMENTACIONES EN PROCESOS CONTABLES

5.6.1. Sistema contable

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” cuenta con un sistema propio, desarrollado específicamente para cubrir las necesidades de la entidad. Este sistema cuenta con dos módulos: el financiero y el contable.

En el módulo financiero se maneja la colocación y captación del dinero, este módulo se encuentra parametrizado para generar el comprobante de diario automáticamente en el momento en que se ingrese un nuevo dato. Se debe tomar en cuenta que a diciembre de 2014 no se ha realizado la actualización del sistema para modificar las cuentas de contabilización según el CUC (Catálogo Único de Cuentas) emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. De conformidad a la normativa vigente se deberá implementar el nuevo CUC hasta el 31 de Octubre de 2015.

En el módulo contable se registra todos los movimientos adicionales que se realicen en la Cooperativa, entre ellos podemos encontrar ajustes contables, registro de la nómina, compras de activos fijos, suministros y materiales, entre otros.

Actualmente el sistema se encuentra en una etapa de desarrollo para implementar estos nuevos requerimientos, con el fin de ajustarse a las actuales disposiciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

5.6.2. Flujograma del proceso contable

El proceso contable con las reformas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se debe reformar con respecto a la asignación de las cuentas contables del “Catálogo Único de Cuentas” detallado en el siguiente punto, las cuales deben cambiar al ser más específicas que las cuentas contables que utiliza la Cooperativa en sus registros.

Con el fin de conocer la perspectiva de los socios con respecto a la Cooperativa, se realizó la siguiente entrevista:

Sr. Liberman Galarza (personal administrativo):

- 1. ¿Conoce usted los beneficios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” a sus socios?**

En la cooperativa de la PUCE podemos realizar préstamos tanto para electrodomésticos como para la compra de un vehículo, además que la cooperativa ayuda a los socios a través del fondo mortuario, contamos con fondos de inversión entre los que más o menos conozco.

- 2. ¿Existe algún beneficio que usted cambiaría o mejoraría en la Cooperativa?**

Tal vez se podría mejorar los préstamos que se realizan ya que siempre nos descuentan del valor solicitado un encaje, y este no sería tan necesario que lo realicen en vista que el cobro es seguro ya que nos descuentan del rol directamente.

- 3. ¿Con qué tipo de empresas quisiera que la Cooperativa realice convenios a los cuales usted pueda acceder?**

Tal vez ampliar la gama de empresas con las que tiene convenios de electrodomésticos, papelerías, librerías se podrían incluir, con empresas de software.

- 4. ¿Ha realizado alguna vez un préstamo en la Cooperativa? De ser positiva su respuesta me puede comentar qué le pareció el proceso.**

No he solicitado préstamos a la cooperativa de la PUCE.

5. ¿Conoce usted las tasas que actualmente maneja la Cooperativa?

Me parece que los préstamos cobran un interés del 8% y en los servicios de casas comerciales es el 11%, los ahorros creo que perciben el 3%.

6. ¿Cree usted que el valor descontado mensualmente en su rol de pagos es adecuado o si el mismo debería ser más alto o más bajo considerando los ahorros, capitalizaciones y préstamos?

Los valores que se descuenten son adecuados a menos que se realice más de un préstamo la acumulación de la cuota sería muy fuerte.

7. ¿Conoce usted sobre el bloqueo de fondos correspondientes al 10% de encaje en los préstamos?

Si lo conozco y me parece que este valor no se debería descontar en vista que es los préstamos son 100% recuperables por los descuentos en rol.

8. ¿Está de acuerdo usted con los valores descontados por concepto de capitalización para la Cooperativa?

No estaría de acuerdo por el valor que nos descuentan por capitalización ya que es en todas las cuotas que nos descuentan 10 dólares se torna considerable en el año.

9. ¿Qué opina usted sobre el paseo de integración anual que organiza la Cooperativa para sus socios?

Es una buena iniciativa por parte de la cooperativa de la PUCE el que realice esta clase de eventos, justamente para unir a los socios, lo cual se puede ir puliendo con una mejor organización, considerando que es algo nuevo y siempre debe mejorar la organización.

10. ¿Cree usted que la Cooperativa cumple con lo estipulado en la parte social?

La parte social me imagino que se está comprometida en vista que se realizan los paseos de integración de los socios, y también en los servicios que prestan a través de los convenios con las casas comerciales, teniendo en cuenta la parte ambiental al tener una página web en la que se consulten los estados de cuenta así no se desperdicia mucho papel.

Sr. Claudio Coronel (guardia de la institución):

1. ¿Conoce usted los beneficios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” a sus socios?

Si conozco de los préstamos, agasajos, regalo navideño proporcionado por la Cooperativa.

2. ¿Existe algún beneficio que usted cambiaría o mejoraría en la Cooperativa?

Yo bajaría la cuota de los aportes de ahorros.

- 3. ¿Con qué tipo de empresas quisiera que la Cooperativa realice convenios a los cuales usted pueda acceder?**

La Cooperativa debería realizar convenios con la mayor cantidad de empresas que pueda, incluyendo las concesionarias de vehículos (Chevrolet) y casas inmobiliarias.

- 4. ¿Ha realizado alguna vez un préstamo en la Cooperativa? De ser positiva su respuesta me puede comentar qué le pareció el proceso.**

Si he realizado préstamos y me parece que el proceso es rápido.

- 5. ¿Conoce usted las tasas que actualmente maneja la Cooperativa?**

Si conozco las tasas son del 8% o 9% para los préstamos, las de ahorros no las sé.

- 6. ¿Cree usted que el valor descontado mensualmente en su rol de pagos es adecuado o si el mismo debería ser más alto o más bajo considerando los ahorros, capitalizaciones y préstamos?**

Son un ahorro para los socios, pero sí debería bajar un poco la cuota.

- 7. ¿Conoce usted sobre el bloqueo de fondos correspondientes al 10% de encaje en los préstamos?**

Si conozco del encaje de los préstamos, pero mejor si este porcentaje (10%) fuera menor.

8. ¿Está de acuerdo usted con los valores descontados por concepto de capitalización para la Cooperativa?

Si estoy de acuerdo.

9. ¿Qué opina usted sobre el paseo de integración anual que organiza la Cooperativa para sus socios?

Muy bueno ya que a través de este evento podemos conocer a los socios. Es una excelente iniciativa.

10. ¿Cree usted que la Cooperativa cumple con lo estipulado en la parte social?

Si cumple para mí es suficiente lo que hace.

Sr. Alfredo Romero (personal administrativo):

1. ¿Conoce usted los beneficios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” a sus socios?

Los préstamos, facilidades para la compra de vehículos, lentes.

2. ¿Existe algún beneficio que usted cambiaría o mejoraría en la Cooperativa?

No, los beneficios que mantiene están bien.

- 3. ¿Con qué tipo de empresas quisiera que la Cooperativa realice convenios a los cuales usted pueda acceder?**

Está bien las empresas con las que mantiene convenios.

- 4. ¿Ha realizado alguna vez un préstamo en la Cooperativa? De ser positiva su respuesta me puede comentar qué le pareció el proceso.**

Si he realizado préstamos, hasta incluso renovaciones y me parece un proceso rápido y con menos trámites que otras instituciones.

- 5. ¿Conoce usted las tasas que actualmente maneja la Cooperativa?**

No las conozco.

- 6. ¿Cree usted que el valor descontado mensualmente en su rol de pagos es adecuado o si el mismo debería ser más alto o más bajo considerando los ahorros, capitalizaciones y préstamos?**

Me parece adecuado, en mi caso me descuentan aproximadamente por préstamos US\$ 130,00, ahorros US\$ 90,00, y capital US\$ 10,00, y estoy de acuerdo con estos valores.

- 7. ¿Conoce usted sobre el bloqueo de fondos correspondientes al 10% de encaje en los préstamos?**

Si conozco de los encajes de los préstamos.

8. ¿Está de acuerdo usted con los valores descontados por concepto de capitalización para la Cooperativa?

Si estoy de acuerdo.

9. ¿Qué opina usted sobre el paseo de integración anual que organiza la Cooperativa para sus socios?

Es único y me parece bueno que lo organicen, podría ser varias veces al año o tal vez campeonatos de los socios en deportes.

10. ¿Cree usted que la Cooperativa cumple con lo estipulado en la parte social?

Si es adecuado.

Sr. Marlon Obando (personal docente):

1. ¿Conoce usted los beneficios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” a sus socios?

Conozco algunos de estos beneficios, entre los cuales están los préstamos, fondo mortuario, inversiones con intereses preferenciales, préstamos de emergencia, obsequio navideño.

2. ¿Existe algún beneficio que usted cambiaría o mejoraría en la Cooperativa?

Mejoraría los siguientes puntos:

- Propuesta de intereses que sean más atractivos para los préstamos.
- Ver un mejor manejo de préstamos con ahorros.
- Aumento del monto de retiro de 60 dólares a 100 dólares por eventualidades.
- Mejorar el tiempo de entrega del efectivo que no sea en 24 horas sino menos tiempo, este proceso debe ser más ágil.
- Mejorar la comunicación vía página web de los convenios.
- Énfasis en información más a detalle y más difusión de los beneficios de cada casa comercial.

3. ¿Con qué tipo de empresas quisiera que la Cooperativa realice convenios a los cuales usted pueda acceder?

La Cooperativa puede realizar convenios con empresas de electrodomésticos, vehículos y mantenerse con las empresas actuales.

4. ¿Ha realizado alguna vez un préstamo en la Cooperativa? De ser positiva su respuesta me puede comentar qué le pareció el proceso.

Si es ágil el proceso.

5. ¿Conoce usted las tasas que actualmente maneja la Cooperativa?

Sí las conozco, los préstamos están al 8%, ahorros al 4% y fondos de reserva al 5%.

- 6. ¿Cree usted que el valor descontado mensualmente en su rol de pagos es adecuado o si el mismo debería ser más alto o más bajo considerando los ahorros, capitalizaciones y préstamos?**

No hay incidencia en estos descuentos; con respecto al manejo del fondo de capitalización se podría poner una política para poder retirarlo.

- 7. ¿Conoce usted sobre el bloqueo de fondos correspondientes al 10% de encaje en los préstamos?**

Sí, es un ahorro obligatorio, la APPUCE no lo solicita lo que significa una desventaja para la Cooperativa al momento de tomar una decisión.

- 8. ¿Está de acuerdo usted con los valores descontados por concepto de capitalización para la Cooperativa?**

Si estoy de acuerdo, pero debería existir un plan de un monto o interés para retiro, que tengan incentivos para el retiro de estos fondos con beneficios.

- 9. ¿Qué opina usted sobre el paseo de integración anual que organiza la Cooperativa para sus socios?**

Este paseo anual representa un espacio bonito de integración.

10. ¿Cree usted que la Cooperativa cumple con lo estipulado en la parte social?

Sí lo cumple con el fondo mortuario y seguro de desgravamen que es de gran ayuda para los socios.

Sr. César Chusig (personal de servicios generales):

1. ¿Conoce usted los beneficios que ofrece la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” a sus socios?

Si conozco de los préstamos y de los convenios para compras.

2. ¿Existe algún beneficio que usted cambiaría o mejoraría en la Cooperativa?

No, me parecen adecuados.

3. ¿Con qué tipo de empresas quisiera que la Cooperativa realice convenios a los cuales usted pueda acceder?

Empresas de electrodomésticos y artículos de informática.

4. ¿Ha realizado alguna vez un préstamo en la Cooperativa? De ser positiva su respuesta me puede comentar qué le pareció el proceso.

Si, el proceso es rápido y adecuado.

5. ¿Conoce usted las tasas que actualmente maneja la Cooperativa?

Conozco la de los préstamos que es del 8%.

6. ¿Cree usted que el valor descontado mensualmente en su rol de pagos es adecuado o si el mismo debería ser más alto o más bajo considerando los ahorros, capitalizaciones y préstamos?

Es adecuado el valor descontado.

7. ¿Conoce usted sobre el bloqueo de fondos correspondientes al 10% de encaje en los préstamos?

Si lo conozco y no tengo problema con este encaje.

8. ¿Está de acuerdo usted con los valores descontados por concepto de capitalización para la Cooperativa?

No conozco mucho sobre este valor descontado.

9. ¿Qué opina usted sobre el paseo de integración anual que organiza la Cooperativa para sus socios?

El paseo de integración está bien organizado.

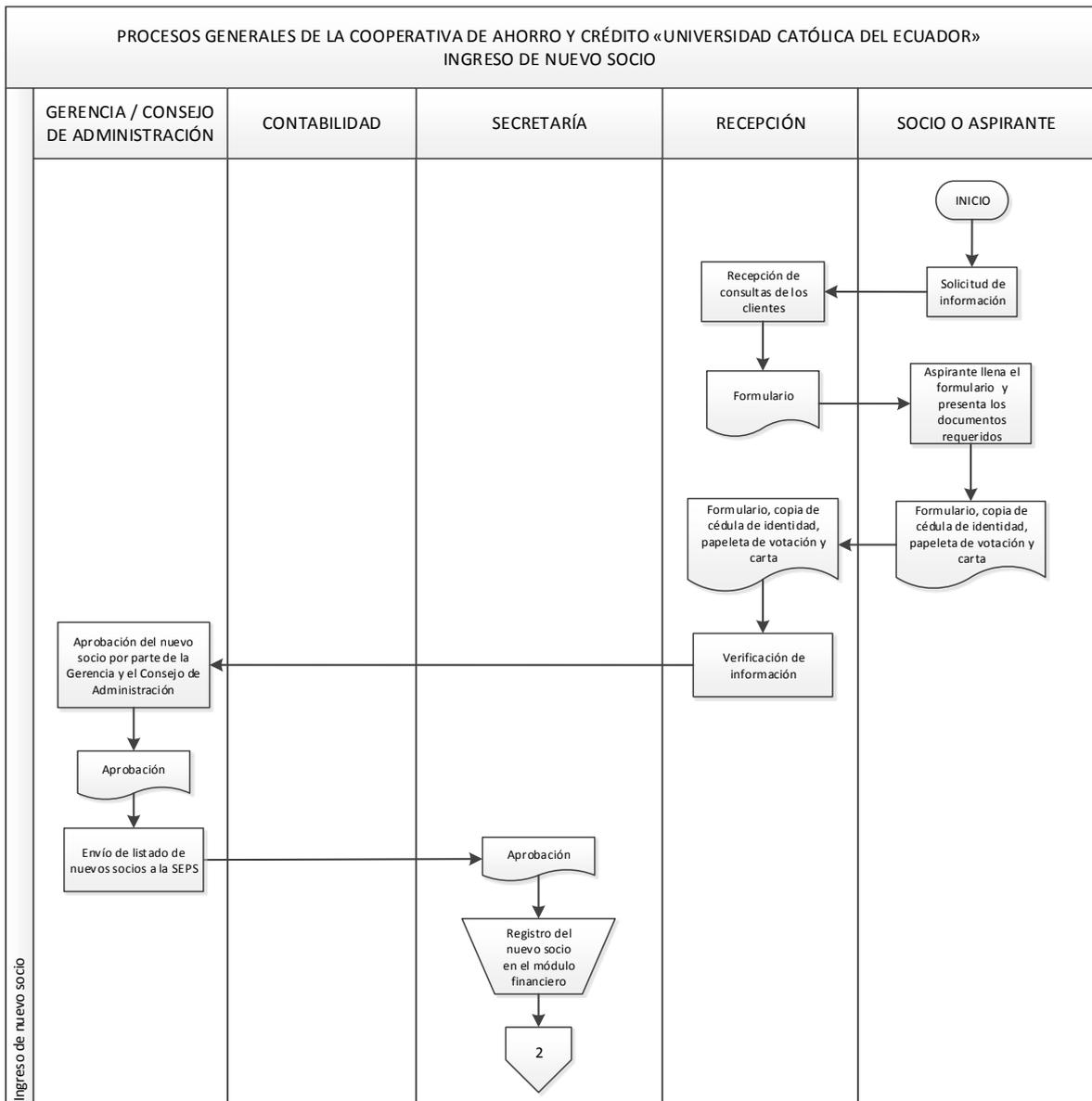
10. ¿Cree usted que la Cooperativa cumple con lo estipulado en la parte social?

La Cooperativa si cumple con el aspecto social.

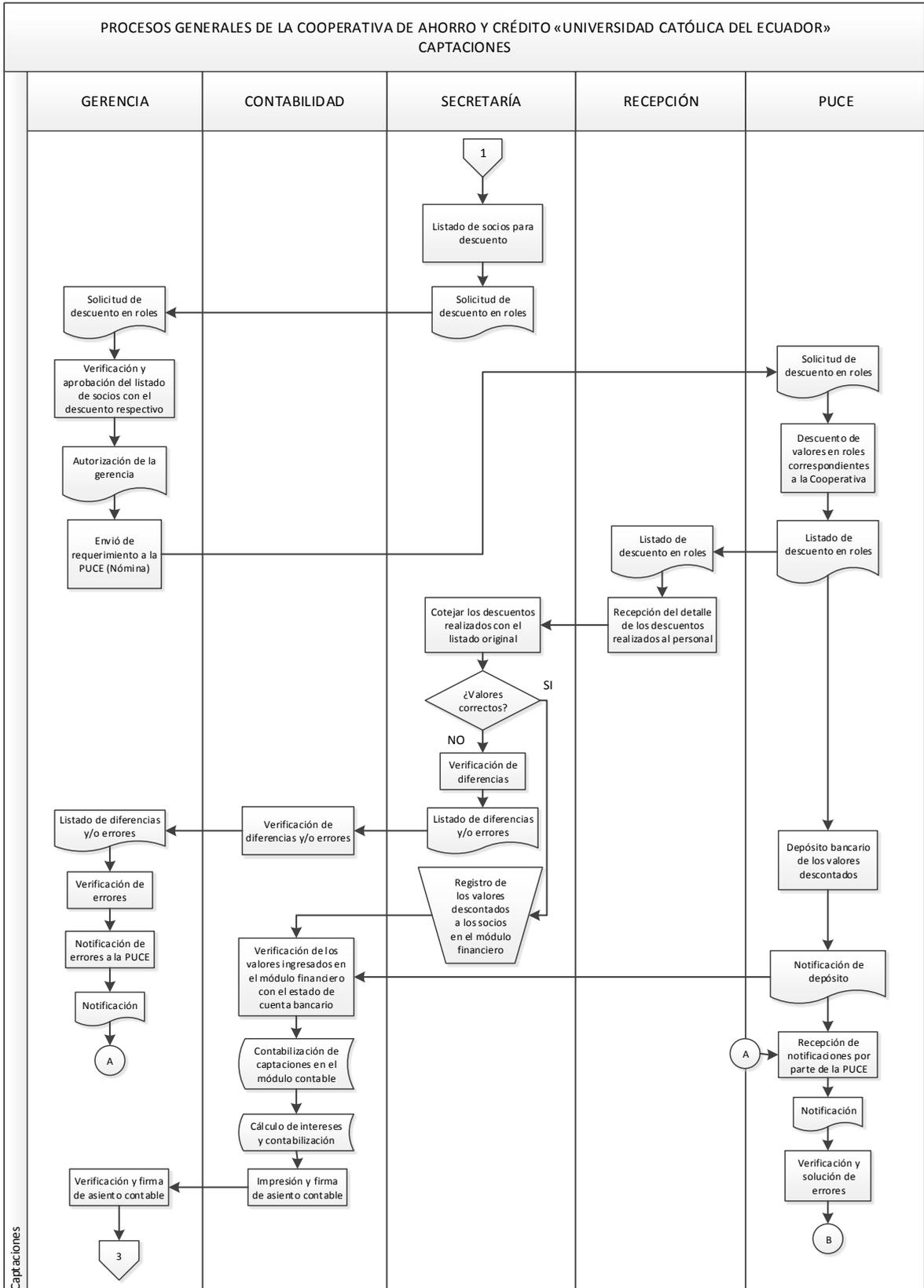
De esta entrevista se puede concluir que la Cooperativa siempre puede mejorar en su gestión pero de la misma manera los socios tienen una buena perspectiva de la entidad; una de las fortalezas es el proceso de préstamos que es rápido y ágil.

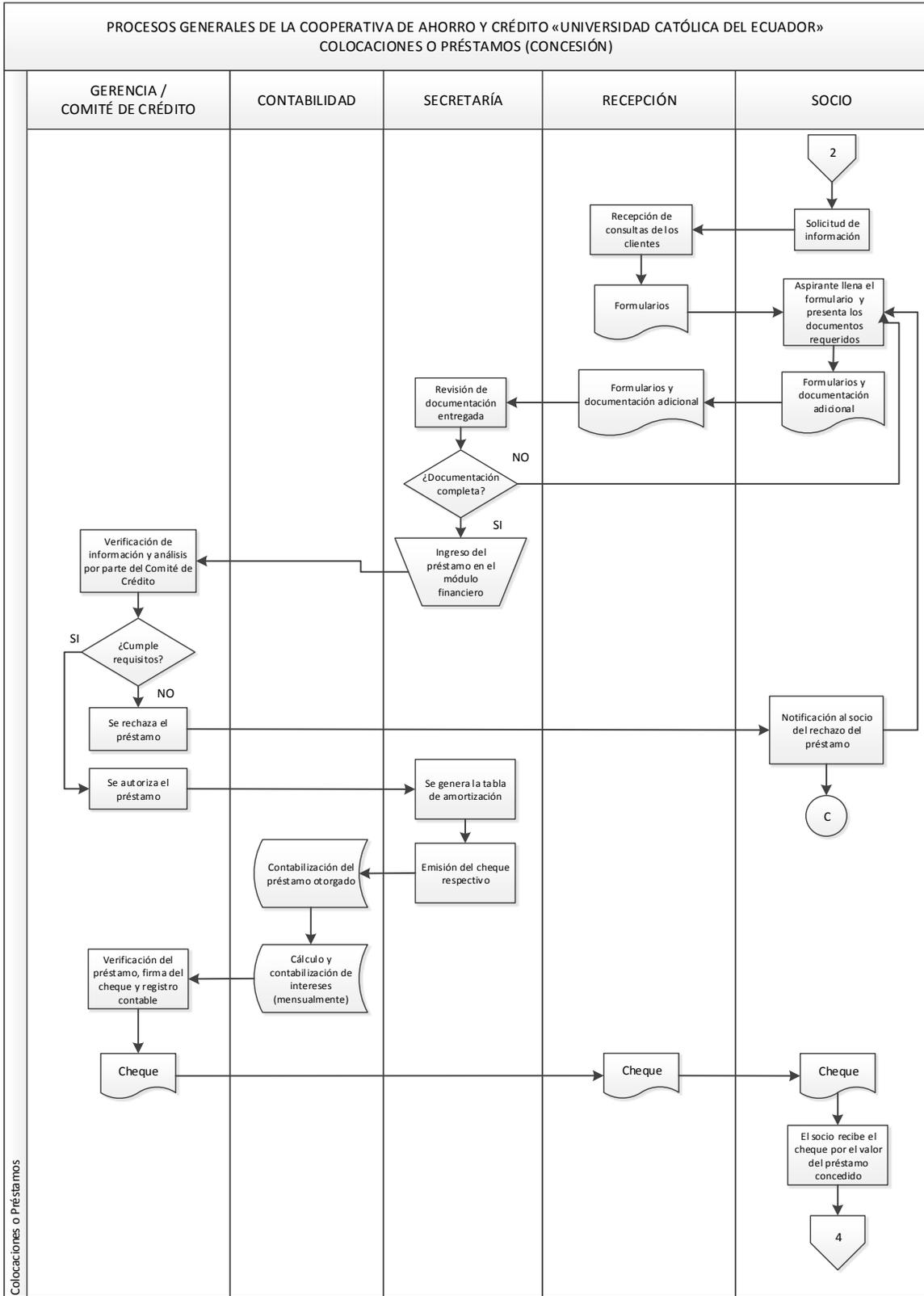
A continuación se detalla el flujograma de los procesos principales de la Cooperativa con varias mejoras propuestas:

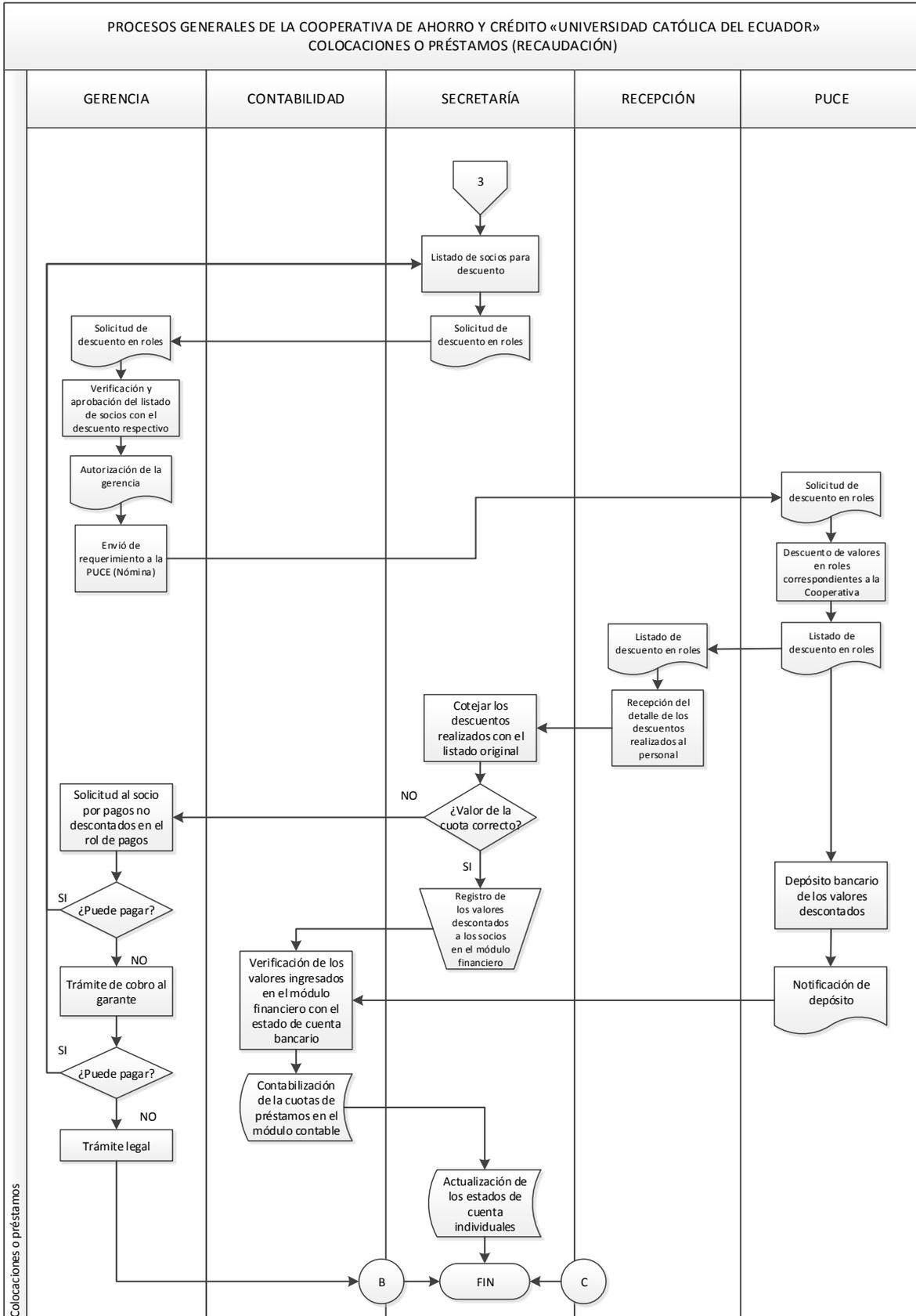
Ilustración 5: Flujogramas de Procesos Generales con Mejoras Propuestas



Ingreso de nuevo socio







Elaborado por: Andrea Ron

5.6.3. Catálogo Único de Cuentas (CUC)

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante la Resolución N° SEPS-IFPS-2012-0025, emitió el Catálogo Único de Cuentas al cual se deben regir las Cooperativas de Ahorro y Crédito, en el cual se detalla todas las cuentas contables que se deben aplicar según el segmento de cada cooperativa, en este caso la Cooperativa se encuentra en el segmento 4, en la segmentación anterior estaba situada en el 2. Posteriormente con fecha 3 de julio de 2015 en la Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-061 se actualiza el Catálogo Único de Cuentas, mismo que se detalla a continuación:

Tabla 4: Catálogo Único de Cuentas

**CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS PARA USO DE LAS ENTIDADES DEL
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO ECUATORIANO
CODIFICACIÓN DE CUENTAS**

CÓDIGO	CUENTA
1	ACTIVO
11	FONDOS DISPONIBLES
1101	Caja
110105	Efectivo
110110	Caja chica
1102	Depósitos de encaje
110205	Banco Central del Ecuador
110210	Banco Nacional de Fomento
110215	Bancos Locales
110220	Entidades del sector financiero popular y solidario
1103	Bancos y otras entidades financieras
110305	Banco Central del Ecuador
110310	Bancos e instituciones financieras locales
110315	Bancos e instituciones financieras del exterior

CÓDIGO	CUENTA
110320	Instituciones del sector financiero popular y solidario locales
110325	Instituciones del sector financiero popular y solidario del exterior
1104	Efectos de cobro inmediato
110401	Efectos de cobro inmediato
1105	Remesas en tránsito
110505	Del país
110510	Del exterior
	12 OPERACIONES INTERFINANCIERAS
1201	Fondos interfinancieros vendidos
120105	Bancos
120110	Otras instituciones del sistema financiero
120115	Instituciones del sector financiero popular y solidario
1202	Operaciones de reporto con instituciones financieras
120205	Instituciones financieras públicas
120210	Bancos
120215	Otras instituciones del sistema financiero
120220	Instituciones del sector financiero popular y solidario
1299	(Provisión para operaciones interfinancieras y de reporto)
129905	(Provisión fondos interbancarios vendidos)
129910	(Provisión para operaciones de reporto con instituciones financieras)
	13 INVERSIONES
1301	A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario
130105	De 1 a 30 días sector privado
130110	De 31 a 90 días sector privado
130115	De 91 a 180 días sector privado
130120	De 181 a 360 días sector privado
130125	De más de 360 días sector privado
130150	De 1 a 30 días sector financiero popular y solidario
130155	De 31 a 90 días sector financiero popular y solidario
130160	De 91 a 180 días sector financiero popular y solidario
130165	De 181 a 360 días sector financiero popular y solidario
130170	De más de 360 días sector financiero popular y solidario
1302	A valor razonable con cambios en el estado de resultados del Estado o de entidades del sector público
130205	De 1 a 30 días
130210	De 31 a 90 días
130215	De 91 a 180 días
130220	De 181 a 360 días
130225	De más de 360 días

CÓDIGO	CUENTA
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario
130305	De 1 a 30 días sector privado
130310	De 31 a 90 días sector privado
130315	De 91 a 180 días sector privado
130320	De 181 a 360 días sector privado
130325	De más de 360 días sector privado
130350	De 1 a 30 días sector financiero popular y solidario
130355	De 31 a 90 días sector financiero popular y solidario
130360	De 91 a 180 días sector financiero popular y solidario
130365	De 181 a 360 días sector financiero popular y solidario
130370	De más de 360 días sector financiero popular y solidario
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público
130405	De 1 a 30 días
130410	De 31 a 90 días
130415	De 91 a 180 días
130420	De 181 a 360 días
130425	De más de 360 días
1305	Mantenidas hasta su vencimiento de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario
130505	De 1 a 30 días sector privado
130510	De 31 a 90 días sector privado
130515	De 91 a 180 días sector privado
130520	De 181 días a 1 año sector privado
130525	De 1 a 3 años sector privado
130530	De 3 a 5 años sector privado
130535	De 5 a 10 años sector privado
130540	De más de 10 años sector privado
130550	De 1 a 30 días sector financiero popular y solidario
130555	De 31 a 90 días sector financiero popular y solidario
130560	De 91 a 180 días sector financiero popular y solidario
130565	De 181 días a 1 año sector financiero popular y solidario
130570	De 1 a 3 años sector financiero popular y solidario
130575	De 3 a 5 años sector financiero popular y solidario
130580	De 5 a 10 años sector financiero popular y solidario
130585	De más de 10 años sector financiero popular y solidario
1306	Disponibles para la venta del sector financiero popular y solidario
130605	De 1 a 30 días
130610	De 31 a 90 días
130615	De 91 a 180 días
130620	De 181 días a 1 año
130625	De 1 a 3 años
130630	De 3 a 5 años

CÓDIGO	CUENTA
130635	De 5 a 10 años
130640	De más de 10 años
1307	De disponibilidad restringida
130705	Entregadas para operaciones de reporte
130710	Depósitos sujetos a restricción
130715	De 91 a 180 días
130720	Entregados en garantía
130725	De 1 a 3 años
130730	De 3 a 5 años
130735	De 5 a 10 años
130740	De más de 10 años
130790	Otros
1308	Mantenidas hasta su vencimiento del Estado o de entidades del sector público
130805	De 1 a 30 días
130810	De 31 a 90 días
130815	De 91 a 180 días
130820	De 181 días a 1 año
130825	De 1 a 3 años
130830	De 3 a 5 años
130835	De 5 a 10 años
130840	De más de 10 años
1309	Mantenidas hasta su vencimiento de entidades del sector financiero popular y solidario
130905	De 1 a 30 días
130910	De 31 a 90 días
130915	De 91 a 180 días
130920	De 181 días a 1 año
130925	De 1 a 3 años
130930	De 3 a 5 años
130935	De 5 a 10 años
130940	De más de 10 años
1310	De disponibilidad restringida
131005	Entregadas para operaciones de reporte
131010	Depósitos sujetos a restricción
131015	Títulos valores para encaje
131020	Entregados en garantía
131090	Otros
1399	(Provisión para inversiones)
139905	(Provisión para valuación de inversiones)
139910	(Provisión general para inversiones)

CÓDIGO	CUENTA
14	CARTERA DE CRÉDITOS
1401	Cartera de créditos comercial prioritario por vencer
140105	De 1 a 30 días
140110	De 31 a 90 días
140115	De 91 a 180 días
140120	De 181 a 360 días
140125	De más de 360 días
1402	Cartera de créditos de consumo por vencer
140205	De 1 a 30 días
140210	De 31 a 90 días
140215	De 91 a 180 días
140220	De 181 a 360 días
140225	De más de 360 días
1403	Cartera de crédito inmobiliario por vencer
140305	De 1 a 30 días
140310	De 31 a 90 días
140315	De 91 a 180 días
140320	De 181 a 360 días
140325	De más de 360 días
1404	Cartera de microcrédito por vencer
140405	De 1 a 30 días
140410	De 31 a 90 días
140415	De 91 a 180 días
140420	De 181 a 360 días
140425	De más de 360 días
1405	Cartera de crédito productivo por vencer
140505	De 1 a 30 días
140510	De 31 a 90 días
140515	De 91 a 180 días
140520	De 181 a 360 días
140525	De más de 360 días
1406	Cartera de crédito comercial ordinario por vencer
140605	De 1 a 30 días
140610	De 31 a 90 días
140615	De 91 a 180 días
140620	De 181 a 360 días
140625	De más de 360 días
1407	Cartera de créditos de consumo ordinario por vencer
140705	De 1 a 30 días
140710	De 31 a 90 días
140715	De 91 a 180 días
140720	De 181 a 360 días
140725	De más de 360 días

CÓDIGO	CUENTA
1408	Cartera de crédito de vivienda de interés público por vencer
140805	De 1 a 30 días
140810	De 31 a 90 días
140815	De 91 a 180 días
140820	De 181 a 360 días
140825	De más de 360 días
1409	Cartera de créditos comercial prioritario refinanciada por vencer
140905	De 1 a 30 días
140910	De 31 a 90 días
140915	De 91 a 180 días
140920	De 181 a 360 días
140925	De más de 360 días
1410	Cartera de créditos de consumo prioritario refinanciada por vencer
141005	De 1 a 30 días
141010	De 31 a 90 días
141015	De 91 a 180 días
141020	De 181 a 360 días
141025	De más de 360 días
1411	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada por vencer
141105	De 1 a 30 días
141110	De 31 a 90 días
141115	De 91 a 180 días
141120	De 181 a 360 días
141125	De más de 360 días
1412	Cartera de microcrédito refinanciada por vencer
141205	De 1 a 30 días
141210	De 31 a 90 días
141215	De 91 a 180 días
141220	De 181 a 360 días
141225	De más de 360 días
1413	Cartera de crédito productivo refinanciada por vencer
141305	De 1 a 30 días
141310	De 31 a 90 días
141315	De 91 a 180 días
141320	De 181 a 360 días
141325	De más de 360 días
1414	Cartera de crédito comercial ordinario refinanciada por vencer
141405	De 1 a 30 días
141410	De 31 a 90 días
141415	De 91 a 180 días
141420	De 181 a 360 días
141425	De más de 360 días
1415	Cartera de créditos de consumo ordinario refinanciada por vencer

CÓDIGO	CUENTA
141505	De 1 a 30 días
141510	De 31 a 90 días
141515	De 91 a 180 días
141520	De 181 a 360 días
141525	De más de 360 días
1416	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada por vencer
141605	De 1 a 30 días
141610	De 31 a 90 días
141615	De 91 a 180 días
141620	De 181 a 360 días
141625	De más de 360 días
1417	Cartera de créditos comercial prioritario reestructurada por vencer
141705	De 1 a 30 días
141710	De 31 a 90 días
141715	De 91 a 180 días
141720	De 181 a 360 días
141725	De más de 360 días
1418	Cartera de créditos de consumo prioritario reestructurada por vencer
141805	De 1 a 30 días
141810	De 31 a 90 días
141815	De 91 a 180 días
141820	De 181 a 360 días
141825	De más de 360 días
1419	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada por vencer
141905	De 1 a 30 días
141910	De 31 a 90 días
141915	De 91 a 180 días
141920	De 181 a 360 días
141925	De más de 360 días
1420	Cartera de microcrédito reestructurada por vencer
142005	De 1 a 30 días
142010	De 31 a 90 días
142015	De 91 a 180 días
142020	De 181 a 360 días
142025	De más de 360 días
1421	Cartera de crédito productivo reestructurada por vencer
142105	De 1 a 30 días
142110	De 31 a 90 días
142115	De 91 a 180 días
142120	De 181 a 360 días
142125	De más de 360 días
1422	Cartera de crédito comercial ordinario reestructurada por vencer

CÓDIGO	CUENTA
142205	De 1 a 30 días
142210	De 31 a 90 días
142215	De 91 a 180 días
142220	De 181 a 360 días
142225	De más de 360 días
1423	Cartera de créditos de consumo ordinario reestructurada por vencer
142305	De 1 a 30 días
142310	De 31 a 90 días
142315	De 91 a 180 días
142320	De 181 a 360 días
142325	De más de 360 días
1424	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada por vencer
142405	De 1 a 30 días
142410	De 31 a 90 días
142415	De 91 a 180 días
142420	De 181 a 360 días
142425	De más de 360 días
1425	Cartera de créditos comercial prioritario que no devenga intereses
142505	De 1 a 30 días
142510	De 31 a 90 días
142515	De 91 a 180 días
142520	De 181 a 360 días
142525	De más de 360 días
1426	Cartera de créditos de consumo prioritario que no devenga intereses
142605	De 1 a 30 días
142610	De 31 a 90 días
142615	De 91 a 180 días
142620	De 181 a 360 días
142625	De más de 360 días
1427	Cartera de crédito inmobiliario que no devenga intereses
142705	De 1 a 30 días
142710	De 31 a 90 días
142715	De 91 a 180 días
142720	De 181 a 360 días
142725	De más de 360 días
1428	Cartera de microcrédito que no devenga intereses
142805	De 1 a 30 días
142810	De 31 a 90 días
142815	De 91 a 180 días
142820	De 181 a 360 días
142825	De más de 360 días
1429	Cartera de crédito productivo que no devenga intereses

CÓDIGO	CUENTA
142905	De 1 a 30 días
142910	De 31 a 90 días
142915	De 91 a 180 días
142920	De 181 a 360 días
142925	De más de 360 días
1430	Cartera de crédito comercial ordinario que no devenga intereses
143005	De 1 a 30 días
143010	De 31 a 90 días
143015	De 91 a 180 días
143020	De 181 a 360 días
143025	De más de 360 días
1431	Cartera de créditos de consumo ordinario que no devenga intereses
143105	De 1 a 30 días
143110	De 31 a 90 días
143115	De 91 a 180 días
143120	De 181 a 360 días
143125	De más de 360 días
1432	Cartera de crédito de vivienda de interés público que no devenga intereses
143205	De 1 a 30 días
143210	De 31 a 90 días
143215	De 91 a 180 días
143220	De 181 a 360 días
143225	De más de 360 días
1433	Cartera de créditos comercial prioritario refinanciada que no devenga intereses
143305	De 1 a 30 días
143310	De 31 a 90 días
143315	De 91 a 180 días
143320	De 181 a 360 días
143325	De más de 360 días
1434	Cartera de créditos de consumo prioritario refinanciada que no devenga intereses
143405	De 1 a 30 días
143410	De 31 a 90 días
143415	De 91 a 180 días
143420	De 181 a 360 días
143425	De más de 360 días
1435	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada que no devenga intereses
143505	De 1 a 30 días
143510	De 31 a 90 días
143515	De 91 a 180 días
143520	De 181 a 360 días

CÓDIGO	CUENTA
143525	De más de 360 días
1436	Cartera microcrédito refinanciada que no devenga intereses
143605	De 1 a 30 días
143610	De 31 a 90 días
143615	De 91 a 180 días
143620	De 181 a 360 días
143625	De más de 360 días
1437	Cartera de crédito productivo refinanciada que no devenga intereses
143705	De 1 a 30 días
143710	De 31 a 90 días
143715	De 91 a 180 días
143720	De 181 a 360 días
143725	De más de 360 días
1438	Cartera de crédito comercial ordinario refinanciada que no devenga intereses
143805	De 1 a 30 días
143810	De 31 a 90 días
143815	De 91 a 180 días
143820	De 181 a 360 días
143825	De más de 360 días
1439	Cartera de créditos de consumo ordinario refinanciada que no devenga intereses
143905	De 1 a 30 días
143910	De 31 a 90 días
143915	De 91 a 180 días
143920	De 181 a 360 días
143925	De más de 360 días
1440	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada que no devenga intereses
144005	De 1 a 30 días
144010	De 31 a 90 días
144015	De 91 a 180 días
144020	De 181 a 360 días
144025	De más de 360 días
1441	Cartera de créditos comercial prioritario reestructurada que no devenga intereses
144105	De 1 a 30 días
144110	De 31 a 90 días
144115	De 91 a 180 días
144120	De 181 a 360 días
144125	De más de 360 días
1442	Cartera de créditos de consumo prioritario reestructurada que no devenga intereses

CÓDIGO	CUENTA
144205	De 1 a 30 días
144210	De 31 a 90 días
144215	De 91 a 180 días
144220	De 181 a 360 días
144225	De más de 360 días
1443	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada que no devenga intereses
144305	De 1 a 30 días
144310	De 31 a 90 días
144315	De 91 a 180 días
144320	De 181 a 360 días
144325	De más de 360 días
1444	Cartera microcrédito reestructurada que no devenga intereses
144405	De 1 a 30 días
144410	De 31 a 90 días
144415	De 91 a 180 días
144420	De 181 a 360 días
144425	De más de 360 días
1445	Cartera de crédito productivo reestructurada que no devenga intereses
144505	De 1 a 30 días
144510	De 31 a 90 días
144515	De 91 a 180 días
144520	De 181 a 360 días
144525	De más de 360 días
1446	Cartera de crédito comercial ordinario reestructurada que no devenga intereses
144605	De 1 a 30 días
144610	De 31 a 90 días
144615	De 91 a 180 días
144620	De 181 a 360 días
144625	De más de 360 días
1447	Cartera de créditos de consumo ordinario reestructurada que no devenga intereses
144705	De 1 a 30 días
144710	De 31 a 90 días
144715	De 91 a 180 días
144720	De 181 a 360 días
144725	De más de 360 días
1448	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada que no devenga intereses
144805	De 1 a 30 días
144810	De 31 a 90 días
144815	De 91 a 180 días
144820	De 181 a 360 días

CÓDIGO	CUENTA
144825	De más de 360 días
1449	Cartera de créditos comercial prioritario vencida
144905	De 1 a 30 días
144910	De 31 a 90 días
144915	De 91 a 180 días
144920	De 181 a 360 días
144925	De más de 360 días
1450	Cartera de créditos de consumo prioritario vencida
145005	De 1 a 30 días
145010	De 31 a 90 días
145015	De 91 a 180 días
145020	De 181 a 270 días
145025	De más de 270 días
1451	Cartera de crédito inmobiliario vencida
145105	De 1 a 30 días
145110	De 31 a 90 días
145115	De 91 a 270 días
145120	De 271 a 360 días
145125	De 361 a 720 días
145130	De más de 720 días
1452	Cartera de microcrédito vencida
145205	De 1 a 30 días
145210	De 31 a 90 días
145215	De 91 a 180 días
145220	De 181 a 360 días
145225	De más de 360 días
1453	Cartera de crédito productivo vencida
145305	De 1 a 30 días
145310	De 31 a 90 días
145315	De 91 a 180 días
145320	De 181 a 360 días
145325	De más de 360 días
1454	Cartera de crédito comercial ordinario vencida
145405	De 1 a 30 días
145410	De 31 a 90 días
145415	De 91 a 180 días
145420	De 181 a 360 días
145425	De más de 360 días
1455	Cartera de créditos de consumo ordinario vencida
145505	De 1 a 30 días
145510	De 31 a 90 días
145515	De 91 a 180 días
145520	De 181 a 270 días

CÓDIGO	CUENTA
145525	De más de 270 días
1456	Cartera de crédito de vivienda de interés público vencida
145605	De 1 a 30 días
145610	De 31 a 90 días
145615	De 91 a 270 días
145620	De 271 a 360 días
145625	De 361 a 720 días
145630	De más de 720 días
1457	Cartera de créditos comercial prioritario refinanciada vencida
145705	De 1 a 30 días
145710	De 31 a 90 días
145715	De 91 a 180 días
145720	De 181 a 360 días
145725	De más de 360 días
1458	Cartera de créditos de consumo prioritario refinanciada vencida
145805	De 1 a 30 días
145810	De 31 a 90 días
145815	De 91 a 180 días
145820	De 181 a 270 días
145825	De más de 270 días
1459	Cartera de crédito inmobiliario refinanciada vencida
145905	De 1 a 30 días
145910	De 31 a 90 días
145915	De 91 a 270 días
145920	De 271 a 360 días
145925	De 361 a 720 días
145930	De más de 720 días
1460	Cartera de microcrédito refinanciada vencida
146005	De 1 a 30 días
146010	De 31 a 90 días
146015	De 91 a 180 días
146020	De 181 a 360 días
146025	De más de 360 días
1461	Cartera de crédito productivo refinanciada vencida
146105	De 1 a 30 días
146110	De 31 a 90 días
146115	De 91 a 180 días
146120	De 181 a 360 días
146125	De más de 360 días
1462	Cartera de crédito comercial ordinario refinanciada vencida
146205	De 1 a 30 días
146210	De 31 a 90 días
146215	De 91 a 180 días

CÓDIGO	CUENTA
146220	De 181 a 360 días
146225	De más de 360 días
1463	Cartera de créditos de consumo ordinario refinanciada vencida
146305	De 1 a 30 días
146310	De 31 a 90 días
146315	De 91 a 180 días
146320	De 181 a 360 días
146325	De más de 360 días
1464	Cartera de crédito de vivienda de interés público refinanciada vencida
146405	De 1 a 30 días
146410	De 31 a 90 días
146415	De 91 a 270 días
146420	De 271 a 360 días
146425	De 361 a 720 días
146430	De más de 720 días
1465	Cartera de créditos comercial prioritario reestructurada vencida
146505	De 1 a 30 días
146510	De 31 a 90 días
146515	De 91 a 180 días
146520	De 181 a 360 días
146525	De más de 360 días
1466	Cartera de créditos de consumo prioritario reestructurada vencida
146605	De 1 a 30 días
146610	De 31 a 90 días
146615	De 91 a 180 días
146620	De 181 a 270 días
146625	De más de 270 días
1467	Cartera de crédito inmobiliario reestructurada vencida
146705	De 1 a 30 días
146710	De 31 a 90 días
146715	De 91 a 270 días
146720	De 271 a 360 días
146725	De 361 a 720 días
146730	De más de 720 días
1468	Cartera de microcrédito reestructurada vencida
146805	De 1 a 30 días
146810	De 31 a 90 días
146815	De 91 a 180 días
146820	De 181 a 360 días
146825	De más de 360 días
1469	Cartera de crédito productivo reestructurada vencida
146905	De 1 a 30 días
146910	De 31 a 90 días

CÓDIGO	CUENTA
146915	De 91 a 180 días
146920	De 181 a 360 días
146925	De más de 360 días
1470	Cartera de crédito comercial ordinario reestructurada vencida
147005	De 1 a 30 días
147010	De 31 a 90 días
147015	De 91 a 180 días
147020	De 181 a 360 días
147025	De más de 360 días
1471	Cartera de créditos de consumo ordinario reestructurada vencida
147105	De 1 a 30 días
147110	De 31 a 90 días
147115	De 91 a 180 días
147120	De 181 a 360 días
147125	De más de 360 días
1472	Cartera de crédito de vivienda de interés público reestructurada vencida
147205	De 1 a 30 días
147210	De 31 a 90 días
147215	De 91 a 270 días
147220	De 271 a 360 días
147225	De 361 a 720 días
147230	De más de 720 días
1473	Cartera de crédito educativo por vencer
147305	De 1 a 30 días
147310	De 31 a 90 días
147315	De 91 a 180 días
147320	De 181 a 360 días
147325	De más de 360 días
1475	Cartera de crédito educativo refinanciada por vencer
147505	De 1 a 30 días
147510	De 31 a 90 días
147515	De 91 a 180 días
147520	De 181 a 360 días
147525	De más de 360 días
1477	Cartera de crédito educativo reestructurada por vencer
147705	De 1 a 30 días
147710	De 31 a 90 días
147715	De 91 a 180 días
147720	De 181 a 360 días
147725	De más de 360 días
1479	Cartera de crédito educativo que no devenga intereses
147905	De 1 a 30 días

CÓDIGO	CUENTA
147910	De 31 a 90 días
147915	De 91 a 180 días
147920	De 181 a 360 días
147925	De más de 360 días
1481	Cartera de crédito educativo refinanciada que no devenga intereses
148105	De 1 a 30 días
148110	De 31 a 90 días
148115	De 91 a 180 días
148120	De 181 a 360 días
148125	De más de 360 días
1483	Cartera de crédito educativo reestructurada que no devenga intereses
148305	De 1 a 30 días
148310	De 31 a 90 días
148315	De 91 a 180 días
148320	De 181 a 360 días
148325	De más de 360 días
1485	Cartera de crédito educativo vencida
148505	De 1 a 30 días
148510	De 31 a 90 días
148515	De 91 a 180 días
148520	De 181 a 360 días
148525	De más de 360 días
1487	Cartera de crédito educativo refinanciada vencida
148705	De 1 a 30 días
148710	De 31 a 90 días
148715	De 91 a 180 días
148720	De 181 a 360 días
148725	De más de 360 días
1489	Cartera de crédito educativo reestructurada vencida
148905	De 1 a 30 días
148910	De 31 a 90 días
148915	De 91 a 180 días
148920	De 181 a 360 días
148925	De más de 360 días
1499	(Provisiones para créditos incobrables)
149905	(Cartera de créditos comercial prioritario)
149910	(Cartera de créditos de consumo prioritario)
149915	(Cartera de crédito inmobiliario)
149920	(Cartera de microcréditos)
149925	(Cartera de crédito productivo)
149930	(Cartera de crédito comercial ordinario)
149935	(Cartera de crédito de consumo ordinario)
149940	(Cartera de crédito de vivienda de interés público)

CÓDIGO	CUENTA
149945	(Cartera de créditos refinanciada)
149950	(Cartera de créditos reestructurada)
149955	(Cartera de créditos educativo)
149980	(Provisión genérica por tecnología crediticia)
149985	(Provisión anti cíclica)
149987	(Provisiones no reversadas por requerimiento normativo)
15	DEUDORES POR ACEPTACIÓN
1501	Dentro del plazo
150105	Dentro del plazo
1502	Después del plazo
150205	Después del plazo
16	CUENTAS POR COBRAR
1601	Intereses por cobrar de operaciones interfinancieras
160105	Interfinancieras vendidas
160110	Operaciones de reporto con instituciones financieras
1602	Intereses por cobrar inversiones
160205	A valor razonable con cambios en el estado de resultados
160210	Disponibles para la venta
160215	Mantenidas hasta el vencimiento
160220	De disponibilidad restringida
1603	Intereses por cobrar de cartera de créditos
160305	Cartera de créditos comercial prioritario
160310	Cartera de créditos de consumo prioritario
160315	Cartera de crédito inmobiliario
160320	Cartera de microcrédito
160325	Cartera de crédito productivo
160330	Cartera de crédito comercial ordinario
160335	Cartera de crédito de consumo ordinario
160340	Cartera de crédito de vivienda de interés público
160341	Cartera de crédito educativo
160345	Cartera de créditos refinanciada
160350	Cartera de créditos reestructurada
1604	Otros intereses por cobrar
1605	Comisiones por cobrar
160505	Cartera de créditos
160510	Deudores por aceptación
160515	Operaciones contingentes
160590	Otras
1606	Rendimientos por cobrar de fideicomisos mercantiles
1611	Anticipo para adquisición de acciones
1612	Inversiones vencidas

CÓDIGO	CUENTA
1614	Pagos por cuenta de socios
161405	Intereses
161410	Comisiones
161415	Gastos por operaciones contingentes
161420	Seguros
161425	Impuestos
161430	Gastos judiciales
161490	Otros
1615	Intereses reestructurados por cobrar
161505	Intereses de cartera de créditos comercial prioritario
161510	Intereses de cartera de créditos de consumo prioritario
161515	Intereses de cartera de crédito inmobiliario
161520	Intereses de cartera de microcrédito
161525	Intereses de cartera de crédito productivo
161530	Intereses de cartera de crédito comercial ordinario
161535	Intereses de cartera de crédito de consumo ordinario
161540	Intereses de cartera de crédito de vivienda de interés público
161545	Intereses de cartera de crédito educativo
1619	Cuentas por cobrar por cartera de vivienda vendida al fideicomiso de titularización
1690	Cuentas por cobrar varias
169005	Anticipos al personal
169010	Préstamos de fondo de reserva
169015	Cheques protestados y rechazados
169020	Arrendamientos
169025	Establecimientos afiliados
169030	Por venta de bienes y acciones
169035	Juicios ejecutivos en proceso
169040	Emisión y renovación de tarjetas de crédito
169090	Otras
1699	(Provisión para cuentas por cobrar)
169905	(Provisión para intereses y comisiones por cobrar)
169910	(Provisión para otras cuentas por cobrar)
169915	(Provisiones para garantías pagadas)
17	BIENES REALIZABLES, ADJUDICADOS POR PAGO, DE ARRENDAMIENTO MERCANTIL Y NO UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN
1702	Bienes adjudicados por pago
170205	Terrenos
170210	Edificios y otros locales
170215	Mobiliario, maquinaria y equipo
170220	Unidades de transporte

CÓDIGO	CUENTA
170225	Derechos fiduciarios
170230	Otros títulos valores
170235	Mercaderías
170250	Cartera de créditos
170290	Otros
1706	Bienes no utilizados por la institución
170605	Terrenos
170610	Edificios
170615	Otros locales
170620	Remodelaciones en curso
170690	Otros
170699	(Depreciación de bienes no utilizados por la institución)
1799	(Provisión para bienes realizables, adjudicados por pago y recuperados)
179910	(Provisión para bienes adjudicados)
179915	(Provisión por deterioro para bienes no utilizados por la institución)
18	PROPIEDADES Y EQUIPO
1801	Terrenos
1802	Edificios
1803	Construcciones y remodelaciones en curso
1804	Otros locales
1805	Muebles, enseres y equipos de oficina
1806	Equipos de computación
1807	Unidades de transporte
1808	Equipos de construcción
1890	Otros
1899	(Depreciación acumulada)
189905	(Edificios)
189910	(Otros locales)
189915	(Muebles, enseres y equipos de oficina)
189920	(Equipos de computación)
189925	(Unidades de transporte)
189930	(Equipos de construcción)
189940	(Otros)
19	OTROS ACTIVOS
1901	Inversiones en acciones y participaciones
190105	En subsidiarias y afiliadas
190110	En otras instituciones financieras
190115	En compañías
190120	En compañías de servicios auxiliares del sistema financiero
190125	En otros organismos de integración cooperativa

CÓDIGO	CUENTA
190130	Inversiones no financieras
1902	Derechos fiduciarios
190205	Inversiones
190215	Cartera de créditos refinanciada por vencer
190220	Cartera de créditos reestructurada por vencer
190221	Cartera de créditos que no devenga intereses
190225	Cartera de créditos refinanciada que no devenga intereses
190226	Cartera de créditos reestructurada que no devenga intereses
190230	Cartera de créditos vencida
190231	Cartera de créditos refinanciada vencida
190235	Cartera de créditos reestructurada vencida
190240	Deudores por aceptación
190245	Cuentas por cobrar
190255	Bienes adjudicados por pago
190265	Bienes no utilizados por la institución
190270	Propiedades y equipo
190275	Otros activos
190280	Inversiones en acciones y participaciones
190285	Fondos disponibles
190286	Fondos de liquidez
1904	Gastos y pagos anticipados
190405	Intereses
190410	Anticipos a terceros
190490	Otros
190499	(Amortización de gastos anticipados)
1905	Gastos diferidos
190505	Gastos de constitución y organización
190510	Gastos de instalación
190515	Estudios
190520	Programas de computación
190525	Gastos de adecuación
190530	Plusvalía mercantil
190590	Otros
190599	(Amortización acumulada gastos diferidos)
1906	Materiales, mercaderías e insumos
190610	Mercaderías de cooperativas
190615	Proveeduría
1908	Transferencias internas
1909	Derechos Fiduciarios recibidos por resolución del sector financiero popular y solidario
190905	De activos de instituciones financieras inviables
190910	De recursos provenientes de la COSEDE
1990	Otros

CÓDIGO	CUENTA
199005	Impuesto al valor agregado – IVA
199010	Otros impuestos
199015	Depósitos en garantía y para importaciones
199025	Faltantes de caja
199090	Varias
1999	(Provisión para otros activos irrecuperables)
199905	(Provisión para valuación de inversiones en acciones y participaciones)
199910	(Provisión para valuación de derechos fiduciarios)
199990	(Provisión para otros activos)
2	PASIVOS
21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO
2101	Depósitos a la vista
210105	Depósitos monetarios que generan intereses
210110	Depósitos monetarios que no generan intereses
210115	Depósitos monetarios de instituciones financieras
210130	Cheques certificados
210131	Cheques de emergencia
210135	Depósitos de ahorro
210140	Otros depósitos
210145	Fondos de tarjetahabientes
210150	Depósitos por confirmar
210155	Depósitos de cuenta básica
2102	Operaciones de reporto
210205	Operaciones de reporto financiero
210210	Operaciones de reporto por confirmar
210215	Operaciones de reporto bursátil
2103	Depósitos a plazo
210305	De 1 a 30 días
210310	De 31 a 90 días
210315	De 91 a 180 días
210320	De 181 a 360 días
210325	De más de 361 días
210330	Depósitos por confirmar
2104	Depósitos de garantía
2105	Depósitos restringidos
22	OPERACIONES INTERFINANCIERAS
2201	Fondos interfinancieros comprados
220105	Bancos
220110	Otras instituciones del sistema financiero
220115	Instituciones del sector financiero popular y solidario
2202	Operaciones de reporto con instituciones financieras

CÓDIGO	CUENTA
220205	Instituciones financieras públicas
220210	Bancos
220215	Otras instituciones del sistema financiero
220220	Instituciones del sector financiero popular y solidario
2203	Operaciones por confirmar
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS
2301	Cheques de gerencia
2302	Giros, transferencias y cobranzas por pagar
230205	Giros y transferencias
230210	Cobranzas
2303	Recaudaciones para el sector público
2304	Valores en circulación y cupones por pagar
230410	Obligaciones
230415	Otros títulos valores
24	ACEPTACIONES EN CIRCULACIÓN
2401	Dentro del plazo
2402	Después del plazo
25	CUENTAS POR PAGAR
2501	Intereses por pagar
250105	Depósitos a la vista
250110	Operaciones de reporto
250115	Depósitos a plazo
250120	Depósitos en garantía
250125	Fondos interfinancieros comprados
250130	Operaciones de reporto con instituciones financieras
250135	Obligaciones financieras
250145	Obligaciones
250150	Otros títulos valores
250190	Otros
2502	Comisiones por pagar
2503	Obligaciones patronales
250305	Remuneraciones
250310	Beneficios Sociales
250315	Aportes al IESS
250320	Fondo de reserva IESS
250325	Participación a empleados
250330	Gastos de responsabilidad, residencia y representación
250390	Otras
2504	Retenciones
250405	Retenciones fiscales

CÓDIGO	CUENTA
250490	Otras retenciones
2505	Contribuciones, impuestos y multas
250505	Impuesto a la renta
250510	Multas
250590	Otras contribuciones e impuestos
2506	Proveedores
2507	Obligaciones por compra de cartera
2510	Cuentas por pagar a establecimientos afiliados
2511	Provisiones para aceptaciones
2590	Cuentas por pagar varias
259010	Ecedentes por pagar
259015	Cheques girados no cobrados
259090	Otras cuentas por pagar
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS
2601	Sobregiros
2602	Obligaciones con instituciones financieras del país y sector financiero popular y solidario
260205	De 1 a 30 días
260210	De 31 a 90 días
260215	De 91 a 180 días
260220	De 181 a 360 días
260225	De más de 360 días
260250	De 1 a 30 días del sector financiero popular y solidario
260255	De 31 a 90 días del sector financiero popular y solidario
260260	De 91 a 180 días del sector financiero popular y solidario
260265	De 181 a 360 días del sector financiero popular y solidario
260270	De más de 360 días del sector financiero popular y solidario
2603	Obligaciones con instituciones financieras del exterior
260305	De 1 a 30 días
260310	De 31 a 90 días
260315	De 91 a 180 días
260320	De 181 a 360 días
260325	De más de 360 días
2604	Obligaciones con entidades del grupo financiero en el país y grupo de economía popular y solidaria
260405	De 1 a 30 días
260410	De 31 a 90 días
260415	De 91 a 180 días
260420	De 181 a 360 días
260425	De más de 360 días
260450	De 1 a 30 días del sector financiero popular y solidario
260455	De 31 a 90 días del sector financiero popular y solidario

CÓDIGO	CUENTA
260460	De 91 a 180 días del sector financiero popular y solidario
260465	De 181 a 360 días del sector financiero popular y solidario
260470	De más de 360 días del sector financiero popular y solidario
2606	Obligaciones con entidades financieras del sector público
260605	De 1 a 30 días
260610	De 31 a 90 días
260615	De 91 a 180 días
260620	De 181 a 360 días
260625	De más de 360 días
2607	Obligaciones con organismos multilaterales
260705	De 1 a 30 días
260710	De 31 a 90 días
260715	De 91 a 180 días
260720	De 181 a 360 días
260725	De más de 360 días
2609	Obligaciones con entidades del sector público
260905	De 1 a 30 días
260910	De 31 a 90 días
260915	De 91 a 180 días
260920	De 181 a 360 días
260925	De más de 360 días
2610	Obligaciones con el fondo de liquidez del sector financiero popular y solidario
261005	Por crédito automático
261010	Por necesidades extraordinarias de liquidez
2690	Otras obligaciones
269005	De 1 a 30 días
269010	De 31 a 90 días
269015	De 91 a 180 días
269020	De 181 a 360 días
269025	De más de 360 días
27	VALORES EN CIRCULACIÓN
2702	Obligaciones
270205	Emitidas por instituciones financieras privadas y del sector financiero popular y solidario.
2703	Otros títulos valores
270390	Otros títulos valores
2790	Prima o descuento en colocación de valores en circulación
29	OTROS PASIVOS
2901	Ingresos recibidos por anticipado
290115	Rentas recibidas por anticipado

CÓDIGO	CUENTA
290120	Afiliaciones y renovaciones
290190	Otros
2902	Consignación para pago de obligaciones
2903	Fondos en administración
2908	Transferencias internas
2912	Minusvalía mercantil (Badwill)
2990	Otros
299005	Sobrantes de caja
299090	Varios
	3 PATRIMONIO
	31 CAPITAL SOCIAL
3103	Aportes de socios
	33 RESERVAS
3301	Legales
3302	Generales
3303	Especiales
3305	Revalorización del patrimonio
3306	Fondo Irrepartible de Reserva Legal
3310	Por resultados no operativos
	34 OTROS APORTES PATRIMONIALES
3401	Otros aportes patrimoniales
3402	Donaciones
340205	En efectivo
340210	En bienes
3490	Otros
	35 SUPERÁVIT POR VALUACIONES
3501	Superávit por valuación de propiedades, equipo y otros
3502	Superávit por valuación de inversiones en acciones
3504	Valuación de inversiones en instrumentos financieros
	36 RESULTADOS
3601	Utilidades o ecedentes acumuladas
3602	(Pérdidas acumuladas)
3603	Utilidad o ecedente del ejercicio
3604	(Pérdida del ejercicio)
	37 (DESVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO)

CÓDIGO	CUENTA
4	GASTOS
41	INTERESES CAUSADOS
4101	Obligaciones con el público
410105	Depósitos monetarios
410110	Depósitos monetarios de instituciones financieras
410115	Depósitos de ahorro
410120	Fondos de tarjetahabientes
410125	Operaciones de reporto
410130	Depósitos a plazo
410135	Depósitos de garantía
410140	Depósitos de cuenta básica
410190	Otros
4102	Operaciones interfinancieras
410205	Fondos financieros comprados
410210	Operaciones de reporto con instituciones financieras
4103	Obligaciones financieras
410305	Sobregiros
410310	Obligaciones con instituciones financieras del país y del sector popular y solidario
410315	Obligaciones con instituciones financieras del exterior
410320	Obligaciones con entidades del grupo financiero en el país y grupo de economía popular y solidaria
410330	Obligaciones con entidades financieras del sector público
410335	Obligaciones con organismos multilaterales
410345	Obligaciones con entidades del sector público
410350	Otras obligaciones
4104	Valores en circulación y obligaciones convertibles en acciones
410410	Obligaciones
410415	Otros títulos valores
4105	Otros intereses
410590	Otros
42	COMISIONES CAUSADAS
4201	Obligaciones financieras
4202	Operaciones contingentes
4203	Cobranzas
4204	Por operaciones de permuta financiera
4205	Servicios fiduciarios
43	PÉRDIDAS FINANCIERAS
4302	En valuación de inversiones
4303	En venta de activos productivos
430305	En venta de inversiones

CÓDIGO	CUENTA
430310	En venta de cartera de créditos
430390	Otras
4304	Pérdidas por fideicomiso mercantil
4305	Prima de inversiones en títulos valores
4306	Primas en cartera comprada
	44 PROVISIONES
4401	Inversiones
4402	Cartera de créditos
440205	Crédito productivo
440210	Crédito comercial prioritario
440215	Crédito comercial ordinario
440220	Crédito de consumo prioritario
440225	Crédito de consumo ordinario
440230	Crédito inmobiliario
440235	Crédito de vivienda de interés público
440240	Microcrédito
440245	Crédito educativo
4403	Cuentas por cobrar
4404	Bienes realizables, adjudicados por pago y de arrendamiento mercantil
4405	Otros activos
4406	Operaciones contingentes
4407	Operaciones interfinancieras y de reporto
	45 GASTOS DE OPERACIÓN
4501	Gastos de personal
450105	Remuneraciones mensuales
450110	Beneficios sociales
450115	Gastos de representación, residencia y responsabilidad
450120	Aportes al IESS
450125	Impuesto a la renta del personal
450130	Pensiones y jubilaciones
450135	Fondo de reserva IESS
450190	Otros
4502	Honorarios
450205	Directores
450210	Honorarios profesionales
4503	Servicios varios
450305	Movilización, fletes y embalajes
450310	Servicios de guardianía
450315	Publicidad y propaganda
450320	Servicios básicos
450325	Seguros

CÓDIGO	CUENTA
450330	Arrendamientos
450390	Otros servicios
4504	Impuestos, contribuciones y multas
450405	Impuestos Fiscales
450410	Impuestos Municipales
450415	Aportes a la SEPS
450420	Aportes al COSEDE por prima fija
450421	Aportes al COSEDE por prima variable
450430	Multas y otras sanciones
450490	Impuestos y aportes para otros organismos e instituciones
4505	Depreciaciones
450515	Edificios
450520	Otros locales
450525	Muebles, enseres y equipos de oficina
450530	Equipos de computación
450535	Unidades de transporte
450540	Equipos de construcción
450590	Otros
4506	Amortizaciones
450605	Gastos anticipados
450610	Gastos de constitución y organización
450615	Gastos de instalación
450620	Estudios
450625	Programas de computación
450630	Gastos de adecuación
450635	Plusvalía mercantil
450690	Otros
4507	Otros gastos
450705	Suministros diversos
450710	Donaciones
450715	Mantenimiento y reparaciones
450790	Otros
46	OTRAS PÉRDIDAS OPERACIONALES
4601	Pérdida en acciones y participaciones
4602	Pérdida en venta de bienes realizables y recuperados
4690	Otras
47	OTROS GASTOS Y PERDIDAS
4701	Pérdida en venta de bienes
4702	Pérdida en venta de acciones y participaciones
4703	Intereses y comisiones devengados en ejercicios anteriores
4790	Otros

CÓDIGO	CUENTA
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS
4810	Participación a empleados
4815	Impuesto a la renta
4890	Otros
5	INGRESOS
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS
5101	Depósitos
510110	Depósitos en instituciones financieras e instituciones del sector financiero popular y solidario
510115	Overnight
5102	Operaciones interfinancieras
510205	Fondos interfinancieras vendidos
510210	Operaciones de reporto
5103	Intereses y descuentos de inversiones en títulos valores
510305	Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados
510310	Disponibles para la venta
510315	Mantenidas hasta el vencimiento
510320	De disponibilidad restringida
5104	Intereses y descuentos de cartera de créditos
510405	Cartera de créditos comercial prioritario
510410	Cartera de créditos de consumo prioritario
510415	Cartera de crédito inmobiliario
510420	Cartera de microcrédito
510421	Cartera de crédito productivo
510425	Cartera de crédito comercial ordinario
510426	Cartera de crédito de consumo ordinario
510427	Cartera de crédito de vivienda de interés público
510428	Cartera de crédito educativo
510430	Cartera de créditos refinanciada
510435	Cartera de créditos reestructurada
510450	De mora
510455	Descuentos en cartera comprada
5190	Otros intereses y descuentos
519005	Por pagos por cuenta de socios
519090	Otros
52	COMISIONES GANADAS
5201	Cartera de créditos
5202	Deudores por aceptación
5203	Avales
5204	Fianzas
5205	Cartas de Crédito

CÓDIGO	CUENTA
5290	Otras
	53 UTILIDADES FINANCIERAS
5302	En valuación de inversiones
5303	En venta de activos productivos
530305	En venta de inversiones
530310	En venta de cartera de créditos
530390	Otras
5304	Rendimientos por fideicomiso mercantil
5390	Otros
	54 INGRESOS POR SERVICIOS
5404	Manejo y cobranzas
5490	Otros servicios
549005	Tarifados con costo máximo
549010	Tarifados diferenciados
	55 OTROS INGRESOS OPERACIONALES
5501	Utilidades en acciones y participaciones
5502	Utilidad en venta de bienes realizables y recuperados
5503	Dividendos o ecedentes por certificados de aportación
5590	Otros
	56 OTROS INGRESOS
5601	Utilidad en venta de bienes
5602	Utilidad en venta de acciones y participaciones
5603	Arrendamientos
5604	Recuperaciones de activos financieros
560405	De activos castigados
560410	Reversión de provisiones
560415	Devolución de impuestos y multas
560420	Intereses y comisiones de ejercicios anteriores
5690	Otros
	59 Pérdidas y ganancias
	6 CUENTAS CONTINGENTES
	61 DEUDORAS
6190	Otras cuentas contingentes deudoras
	62 DEUDORAS POR EL CONTRARIO
6290	Otras cuentas contingentes deudoras

CÓDIGO	CUENTA
63	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO
6301	Avales
6302	Fianzas y garantías
6303	Cartas de crédito
6304	Créditos aprobados no desembolsados
6305	Compromisos futuros
6390	Otras cuentas contingentes acreedoras
64	ACREEDORAS
6401	Avales
640105	Avales comunes
640110	Avales con garantía de instituciones financieras del exterior
6402	Fianzas y garantías
640205	Garantías aduaneras
640210	Garantías Corporación Financiera Nacional
640215	Fianzas con garantía de instituciones financieras del exterior
640290	Otras
6403	Cartas de crédito
640305	Emitidas por la institución
640310	Emitidas por cuenta de la institución
640315	Confirmadas
6404	Créditos aprobados no desembolsados
640405	Cartera de créditos comercial prioritario
640410	Cartera de créditos de consumo prioritario
640415	Cartera de crédito inmobiliario
640420	Cartera de microcrédito
640425	Cartera de crédito productivo
640430	Cartera de crédito comercial ordinario
640435	Cartera de crédito de consumo ordinario
640440	Cartera de crédito de vivienda de interés público
640445	Cartera de crédito educativo
6405	Compromisos futuros
640505	Riesgo asumido por cartera vendida
640510	Riesgo asumido en cartera permutada
640590	Otros compromisos
6490	Otras cuentas contingentes acreedoras
7	CUENTAS DE ORDEN
71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
7101	Valores y bienes propios en poder de terceros
710105	En cobranza
710110	En custodia
710190	Otros

CÓDIGO	CUENTA
7102	Activos propios en poder de terceros entregados en garantía
710205	Inversiones a valor razonable con cambios en el estado de resultados
710210	Inversiones disponibles para la venta
710215	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
710220	Inversiones de disponibilidad restringida
710225	Cartera de Créditos comercial prioritario
710230	Cartera de Créditos de consumo prioritario
710235	Cartera de Crédito inmobiliario
710240	Cartera de microcrédito
710245	Cartera de crédito productivo
710250	Cartera de crédito comercial ordinario
710255	Cartera de crédito de consumo ordinario
710260	Cartera de crédito de vivienda de interés público
710261	Cartera de crédito educativo
710265	Cartera de Créditos refinanciada
710270	Cartera de Créditos reestructurada
710275	Bienes muebles
710280	Bienes inmuebles
710290	Otros Activos
7103	Activos castigados
710305	Inversiones
710310	Cartera de créditos
710315	Deudores por aceptación
710320	Cuentas por cobrar
710325	Bienes realizables, adjudicados por pago, de arrendamiento mercantil y no utilizados por la Institución
710330	Otros activos
7104	Líneas de crédito no utilizadas
710405	Del país
710410	Del exterior
7105	Operaciones activas con empresas vinculadas
710505	Inversiones
710510	Cartera de créditos
710515	Deudores por aceptación
710520	Cuentas por cobrar
710525	Bienes realizables, adjudicados por pago, de arrendamiento mercantil y no utilizados por la Institución
710530	Otros activos
710535	Operaciones contingentes
7106	Operaciones activas con entidades del grupo financiero
710605	Inversiones
710610	Cartera de créditos
710615	Deudores por aceptación

CÓDIGO	CUENTA
710620	Cuentas por cobrar
710625	Bienes realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil
710630	Otros activos
710635	Operaciones contingentes
7107	Cartera de créditos y otros activos en demanda judicial
710705	Comercial prioritario
710710	Consumo prioritario
710715	Inmobiliario
710720	Microcrédito
710725	Cartera de crédito productivo
710730	Cartera de créditos comercial ordinario
710735	Cartera de crédito de consumo ordinario
710740	Cartera de crédito de vivienda de interés público
710741	Cartera de crédito educativo
710745	Refinanciada
710750	Reestructurada
710755	Inversiones
710760	Cuentas por cobrar
710790	Otros activos
7108	Cartera comprada a instituciones con resolución de liquidación
7109	Intereses, comisiones e ingresos en suspenso
710905	Cartera de créditos comercial prioritario
710910	Cartera de créditos de consumo prioritario
710915	Cartera de crédito inmobiliario
710920	Cartera de microcrédito
710925	Cartera de crédito productivo
710930	Cartera de crédito comercial ordinario
710935	Cartera de crédito de consumo ordinario
710940	Cartera de crédito de vivienda de interés público
710941	Cartera de crédito educativo
710945	Cartera de créditos refinanciada
710950	Cartera de créditos reestructurada
710990	Otros
7190	Otras cuentas de orden deudoras
719005	Cobertura de seguros
719010	Multas e impuestos en reclamo
719015	Títulos por emitir
719020	Títulos emitidos no vendidos
719025	Títulos propia emisión recomprados
719035	Títulos y cupones por incinerar
719045	Títulos de inversiones comprados con pacto de reventa
719090	Otras cuentas de orden

CÓDIGO	CUENTA
72	DEUDORAS POR EL CONTRARIO
7201	Valores y bienes propios en poder de terceros
7202	Activos propios en poder de terceros entregados en garantía
7203	Activos castigados
7204	Líneas de crédito no utilizadas
7205	Operaciones activas con empresas vinculadas
7206	Operaciones activas con entidades del grupo financiero
7207	Cartera de créditos y otros activos en demanda judicial
7209	Intereses en suspenso
7290	Otras cuentas de orden deudoras
73	ACREEDORAS POR EL CONTRARIO
7301	Valores y bienes recibidos de terceros
7302	Operaciones pasivas con vinculados
7304	Depósitos y otras captaciones no cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósitos
7306	Deficiencia de provisiones
7307	Depósitos de entidades del sector público
7312	Orden de prelación
7314	Provisiones constituidas
7315	Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos
7316	Intereses pagados por depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos
7390	Otras cuentas de orden acreedores
74	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
7401	Valores y bienes recibidos de terceros
740105	En cobranza
740110	Documentos en garantía
740115	Valores fiduciarios en garantía
740120	Bienes inmuebles en garantía
740125	Otros bienes en garantía
740130	En custodia
740135	En administración
740140	En comodato
7402	Operaciones pasivas con empresas vinculadas
740205	Obligaciones con el público
740210	Obligaciones interfinancieras
740215	Obligaciones inmediatas
740220	Aceptaciones en circulación
740225	Cuentas por pagar
740230	Obligaciones financieras
740235	Valores en circulación

CÓDIGO	CUENTA
740245	Otros pasivos
740250	Contingentes
7403	Operaciones Pasivas con empresas subsidiarias y afiliadas
740305	Obligaciones con el público
740310	Obligaciones interfinancieras
740315	Obligaciones inmediatas
740320	Aceptaciones en circulación
740325	Cuentas por pagar
740330	Obligaciones financieras
740335	Valores en circulación
740345	Otros Pasivos
740350	Contingentes
7404	Depósitos y otras captaciones no cubiertas por El Fondo de Seguro de Depósito
740405	Obligaciones con el público
740410	Obligaciones inmediatas
7406	Deficiencia de provisiones
740605	Inversiones
740610	Cartera de créditos
740615	Deudores por aceptación
740620	Cuentas por cobrar
740625	Bienes adjudicados por pago y arrendamiento mercantil
740630	Otros activos
740635	Operaciones contingentes
7407	Depósitos de entidades del sector público
740705	Depósitos monetarios
740710	Depósitos de ahorro
740715	Otros depósitos
740720	Operaciones de reporto
740725	Depósitos a plazo
740730	Depósitos por confirmar
7411	Pasivos adquiridos
741105	Depósitos a la Vista
741110	Operaciones de reporto
741115	Depósitos a plazo
741120	Operaciones interfinancieras
741125	Obligaciones inmediatas
741130	Cuentas por pagar
741135	Obligaciones financieras
741140	Otros pasivos
7412	Orden de prelación
741205	Pasivos garantizados conforme a la ley
741210	Costas judiciales causadas en interés común de los acreedores

CÓDIGO	CUENTA
741215	Deudas con trabajadores e IESS
741220	Impuestos, tasas y contribuciones
741225	Obligaciones por depósitos y captaciones del público
741230	Otros créditos de acuerdo al orden y forma determinados en el Código Civil
741235	Accionistas, administradores y vinculados
7414	Provisiones constituidas
741401	Provisión cartera refinanciada comercial prioritario
741402	Provisión cartera refinanciada consumo prioritario
741403	Provisión cartera refinanciada inmobiliaria
741404	Provisión cartera refinanciada microcrédito
741405	Provisión cartera refinanciada productivo
741406	Provisión cartera refinanciada comercial ordinario
741409	Provisión cartera reestructurada comercial prioritario
741410	Provisión cartera reestructurada consumo prioritario
741411	Provisión cartera reestructurada inmobiliaria
741412	Provisión cartera reestructurada microcrédito
741413	Provisión cartera reestructurada productivo
741414	Provisión cartera reestructurada comercial ordinario
741417	Provisión genérica por tecnología crediticia cartera de consumo prioritario
741418	Provisión genérica por tecnología crediticia cartera de microcrédito
741419	Provisión genérica por tecnología crediticia cartera de crédito educativo
741430	Provisión cartera refinanciada de consumo ordinario
741431	Provisión cartera refinanciada de vivienda de interés público
741432	Provisión cartera refinanciada educativo
741434	Provisión cartera reestructurada de consumo ordinario
741435	Provisión cartera reestructurada de vivienda de interés público
741436	Provisión cartera reestructurada educativo
741438	Provisión genérica por tecnología crediticia cartera de consumo ordinario
741443	Provisión anticíclica
741444	Provisiones no reversadas por requerimiento normativo
7415	Depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos
741505	Cartera comercial prioritario
741510	Cartera de consumo prioritario
741515	Cartera de crédito inmobiliario
741520	Cartera de microcrédito
741525	Cartera de crédito productivo
741530	Cartera de créditos comercial ordinario
741535	Cartera de créditos de consumo ordinario
741540	Cartera de crédito de vivienda de interés público

CÓDIGO	CUENTA
741545	Cartera de crédito educativo
7416	Intereses pagados por depósitos o captaciones constituidos como garantía de préstamos
741605	Depósitos a la vista
741610	Depósitos a plazo
7490	Otras cuentas de orden acreedoras
749010	Cartas de crédito avisadas
749020	Créditos aprobados no instrumentados
749090	Otras

Fuente: Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-061 del 3 de julio de 2015

Durante el año 2015, se están efectuando los cambios necesarios en la herramienta informática con que cuenta la Cooperativa, con el fin de que el sistema adopte este catálogo de cuentas y la institución pueda emitir sus estados financieros como lo solicita el organismo de control, por esta situación no se ha aplicado esta medida en su totalidad, lo que ha obligado a clasificar las cuentas contables manualmente para la presentación adecuada al 31 de diciembre de 2014.

5.6.4. Políticas contables y controles internos

Como parte del ambiente de control, la Cooperativa cuenta con una planificación estratégica y manuales de crédito, contabilidad, protección contra el lavado de activos, control interno, código de ética y funciones del personal actualizados de acuerdo a las necesidades presentes.

La Cooperativa cuenta con un programa informático que se encuentra constantemente en actualización según las exigencias de la SEPS y la planificación estratégica de la Cooperativa.

A continuación se detallan las políticas contables y controles internos establecidos según cada área:

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"	
	ASUNTO:	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	ÁREA:	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Revisar y probar los estatutos, reglamentos y políticas para su aplicación en la Cooperativa.
- Designar el Gerente para la gestión de la Cooperativa mediante un proceso de selección adecuado.
- Elaborar informes anuales.
- Mantener un archivo de actas de asambleas generales ordinarias y extraordinarias realizadas en cada año, mismas que cuenten con la información relevante de las mismas y estén llevadas de conformidad a las disposiciones legales emitidas por el ente de control.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"	
	ASUNTO:	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	ÁREA:	CONSEJO DE VIGILANCIA

- Realizar auditorías y seguimiento del trabajo realizado por el Consejo de Administración, Gerencia, Contabilidad, Secretaría y Cajas, vigilando el cumplimiento de las disposiciones y normativas vigentes para la Cooperativa.
- Realizar arquezos de caja sorprendivos.
- Establecer normativas claras de vigilancia sobre la documentación que maneja la Cooperativa.
- Evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
- Vigilar el rendimiento operacional y recomendar alternativas de mejoramiento continuo.
- Revisar la información de los Estados Financieros en forma mensual y realizar los informes de hallazgos solicitados por la SEPS, cuando no se cuente con un auditor interno.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"	
	ASUNTO:	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	ÁREA:	PRESIDENCIA

- Mantener una comunicación adecuada y oportuna entre los Directivos, Gerencia, empleados y socios principalmente sobre las decisiones tomadas.
- Autorizar conjuntamente con la gerencia todos los comprobantes de egreso previa la revisión del contador y verificar que se incluyan los documentos de respaldo respectivos y la firma del beneficiario.
- Autorizar conjuntamente con la gerencia los bonos e incentivos para el personal y presentarlos a aprobación del Consejo de Administración.
- Abrir cuentas bancarias conjuntamente con el Gerente y mantener un control periódico de los movimientos realizados.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"	
	ASUNTO:	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	ÁREA:	GERENCIA

- Supervisar y procesar todas las transacciones que realiza la Cooperativa.
- Revisar y validar los estados financieros mensuales preparados por el contador, emitir informes financieros donde se incluyan análisis horizontales y verticales para revisión del Consejo de Administración que ayuden a la toma de decisiones según las fortalezas y debilidades identificadas en los mismos.
- Asumir la responsabilidad de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa.

- Verificar la corrección de la información que se encuentra registrada en el actual sistema, a la que cada socio tiene un acceso en línea a través de la página web para consultar sus transacciones.
- Examinar constantemente la existencia de comprobantes contables inusuales ya sea por su naturaleza o por su monto; cabe mencionar que todos los comprobantes contables se encuentran pre numerados por el sistema. Y llevar un control adecuado de los documentos anulados.
- Supervisar que la hoja de control de asistencia del personal esté correctamente registrada y firmada y establecer políticas de sanción en caso de atrasos y faltas.
- Realizan reuniones constantes donde se evalúe el desempeño y las actividades del personal, lo cual permitirá identificar falencias en el trabajo.
- Revisar los cálculos respectivos al procesamiento de la nómina antes de cada pago.
- Impulsar un programa de capacitación y desarrollo del personal según las necesidades.
- Autorizar conjuntamente con el presidente todos los comprobantes de egreso previo la revisión del contador, verificar que se incluyan los documentos de respaldo y la firma del beneficiario.
- Aprobar los distintos accesos a servidores y aplicaciones con que cuenta la Cooperativa a través de claves personales para cada trabajador según las funciones que cumple.

- Verificar que se cuente con todas las licencias del software de sistemas operativos y aplicativos que utiliza la institución.
- Realizar los procesos de selección del personal identificando perfiles según cada vacante.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"	
	ASUNTO:	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	ÁREA:	COMITÉ DE CRÉDITO

- Calificar y analizar las solicitudes para la aprobación o no de un préstamo.
- Comprobar la autenticidad de los requisitos para acceder al crédito presentados por el socio y sus respectivos garantes.
- Implementar pagarés en el proceso de aprobación y otorgamiento de créditos y realizar verificaciones constantes de los mismos.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"	
	ASUNTO:	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	ÁREA:	CONTABILIDAD

- Elaborar los estados financieros mensualmente, auditando, conciliando y analizando la corrección de cada una de las cuentas previa la entrega a la Gerencia en un plazo máximo de 15 días del siguiente mes, quien posteriormente los revisa y valida.

- Velar por el correcto funcionamiento de esta unidad, la elaboración adecuada de cada uno de los comprobantes de contabilidad, y la oportuna presentación de informes contables.
- Verificar el manejo adecuado del archivo de la documentación contable, el cual se encuentra en un lugar seguro.
- Asegurar la custodia y manejo adecuado de las facturas, comprobantes de pago, cheques y demás documentos importantes, que se encuentren en blanco.
- Verificar que los ingresos tengan una clasificación de acuerdo a su naturaleza.
- Realizar un inventario permanente de bienes muebles e inmuebles y que todos estén a nombre de la Institución
- Todo el personal cuenta con la afiliación al IESS, inclusive la Gerencia que mantiene un contrato de mandato.
- Analizar y verificar las deducciones correspondientes al rol de pagos, a fin de que se efectúen con apego a lo que marcan las leyes aplicables en vigor.
- Verificar que todos los bonos e incentivos para el personal cuenten con las autorizaciones respectivas.
- Revisar que el proceso de compras cuente con varias cotizaciones para elegir la más conveniente, y verificar que no exista parentesco de los empleados encargados de la adquisición con los principales proveedores.
- Verificar que las cuentas por pagar cuenten con el sustento adecuado y las autorizaciones respectivas, de manera especial las captaciones

de los socios que se realizan mensualmente mediante el descuento a través de roles de pago o por depósitos voluntarios de los socios.

- Realizar las declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas según lo establecido en las leyes y normativas vigentes y elaborar un auxiliar de impuestos que permita controlar la corrección y elaboración de las retenciones en la fuente.
- Verificar que todos los documentos pagados cuenten con los sellos respectivos de “CANCELADO”.
- Verificar que todos los comprobantes de egreso cuenten con las autorizaciones del presidente y gerente, la revisión del contador y la firma del beneficiario y que se incluyen los documentos de respaldo respectivos.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"	
	ASUNTO:	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	ÁREA:	CAJA - BANCOS

- La Gerencia y el Consejo de Vigilancia realizan arquezos sorprendidos de la caja aproximadamente 4 veces en año.
- La caja se cierra diariamente mediante conciliaciones con el sistema financiero en las cuales se detallan las inconsistencias. Estas conciliaciones tienen firmas de responsabilidad y, si el caso lo amerita, se aplican medidas correctivas.

- Se depositan diariamente los valores recaudados en caja y únicamente se mantiene un fondo para inicio de actividades del siguiente día.
- Los valores recaudados son registrados contablemente en caja el momento de la transacción realizada, por lo que se emite el comprobante de ingreso respectivo.
- Las salidas de dinero de caja son autorizadas y debidamente justificadas, las cuales se realizan principalmente mediante cheque.
- Los cheques cuentan con doble firma de autorización; Gerencia y Presidencia del Consejo de Administración.
- La Cooperativa ha autorizado dos fondos para su utilización, un fondo de caja chica y un fondo de retiros de efectivo por parte de los socios cuya responsabilidad recae sobre la Secretaria. Estos fondos tienen montos máximos de hasta US\$ 40,00 y US\$ 1.000,00 respectivamente. En el caso de reembolso de estos fondos se verifica la documentación soporte antes de emitir el cheque a nombre del custodio.
- Se realizan arqueos sorpresivos tanto de la caja general como del fondo de caja chica y fondo de retiro.
- Se prohíbe usar los fondos de caja chica o fondos rotativos para hacer efectivos cheques de funcionarios, empleados u otras personas.
- Las cuentas bancarias están registradas a nombre de la Cooperativa.
- Se realizan conciliaciones bancarias mensuales, en las cuales se detallada una lista de todos los cheques no cobrados y se da un

seguimiento apropiado a cualquier cheque que haya permanecido por demasiado tiempo sin cobro o transacción inusual.

- La Cooperativa cuenta con la política que establece que los pagos menores se asumen mediante caja chica y los que sobrepasan los US\$ 20,00 se emite el cheque respectivo.
- Antes de girar un cheque se verifica la documentación soporte para dar la firma de autorización.
- Los cheques devueltos tienen su respectivo control y seguimiento.
- Se realiza un reporte diario de cada cuenta de cheques, donde se confirme el saldo de la cuenta bancaria.
- Existen políticas para anular a un tiempo determinado los cheques en tránsito, cabe indicar que según la ley, un cheque puede ser cobrado dentro de los trece meses posteriores a su emisión, razón por la cual se debe mantener el control adecuado con el fin de entregar al beneficiario un cheque válido.
- Los cheques que se expiden son utilizados en estricto orden numérico y cronológico.
- Los cheques expedidos, son registrados oportunamente en los registros contables.
- Se investigan los traspasos y transferencias bancarias con el fin de verificar si existe demora, y que la transacción se haya registrado correctamente en las cuentas contables.

	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"	
	ASUNTO:	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO
	ÁREA:	CRÉDITO – CUENTAS POR COBRAR

- En el reglamento de préstamos se establecen claramente los montos mínimos y máximos de créditos a otorgarse, y de la misma manera los procedimientos y requerimientos según cada tipo de préstamo.
- Existe triple firma para autorizar y aprobar créditos, integrada por el Presidente, Gerente y un miembro del Consejo de Administración.
- Todos los documentos por cobrar se encuentran registrados en la contabilidad, los cuales son controlados y validados por el sistema que maneja la Cooperativa.
- Se tiene un auxiliar de cuentas y documentos por cobrar, el cual es conciliado periódicamente con los registros contables. Adicionalmente se verifica este auxiliar con la existencia física de estos documentos y el correspondiente saldo en el estado de situación financiera.
- Los créditos otorgados son monitoreados diariamente; así mismo la cartera vencida y en riesgo es revisada constantemente.
- Para la disminución de los índices de morosidad se trabaja en base a metas.
- Las prórrogas, renovaciones y cancelaciones de préstamos son analizadas y autorizadas por el comité de crédito.
- Los intereses generados en los créditos concedidos son registrados oportunamente en la contabilidad debido a un proceso automático

que se encuentra parametrizado en el sistema, proceso que se verifica constantemente.

- Existe una carpeta por cada uno de los créditos concedidos, en la que consta la documentación necesaria para que se le haya otorgado el respectivo crédito y los trámites de cobranza que se hayan iniciado.
- Los préstamos personales a los funcionarios de la Cooperativa son debidamente autorizados, se controlan mediante un auxiliar individual para cada uno de ellos y los mismos son reportados oportunamente para que se realicen los descuentos respectivos en el rol de pagos.
- La Cooperativa tiene como política adoptar lo establecido en la LORTI con respecto a la baja de cuentas por cobrar, cabe indicar que no ha existido la necesidad de dar de baja estas cuentas.
- La provisión de cuentas incobrables se determina en correspondencia a las normas tributarias vigentes.
- Los documentos por cobrar, principal activo de la Cooperativa, cuenta con un seguro de desgravamen.

La Cooperativa mantiene un control interno adecuado, pero es preciso indicar que con el fin de mitigar riesgos durante este análisis, está realizando lo siguiente:

- Las aperturas de nuevas cuentas bancarias se encuentran en proceso de aprobaciones con el fin de diversificar el efectivo en distintos bancos.

- Se encuentra en la etapa de aprobaciones el Reglamento Interno de Trabajo por parte del Consejo de Administración para posteriormente ser presentado en el Ministerio de Trabajo.
- Implementación de pagarés como una garantía y respaldo adicional para los préstamos otorgados. Se presenta un formato en el **ANEXO N° 5**.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitió la Resolución N° 128-2015-F, en la cual presenta las Normas para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales detallando las obligaciones según el segmento al que pertenecen. Los puntos a considerar del segmento 4 son los lineamientos para la administración de riesgos, entre los que se encuentra la concentración de créditos, la morosidad, la concentración de depósitos, la liquidez y la solvencia y los lineamientos de control interno establecidos en el siguiente artículo:

Artículo 22.- Lineamientos de Control Interno: Las cooperativas de los segmentos 4 y 5, deberán considerar al menos los siguientes lineamientos:

- a. Llevar un registro ordenado y actualizado de todos los socios de la entidad, así como de archivos y registros de las actas;
- b. Garantizar la adecuada segregación de funciones;
- c. Elaborar y aplicar manuales de crédito y captaciones, que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración;
- d. Elaborar y aplicar procedimientos para la custodia de efectivo y sus equivalentes; así como de documentos tales como: pagarés, pólizas y garantías; y,
- e. Mantener los expedientes de crédito debidamente archivados, que contendrán al menos los siguientes

documentos: solicitud de crédito, tabla de amortización, copias de cédulas de ciudadanía o identidad de deudores y garantes y documentos de respaldo legal de las garantías constituidas.

La Cooperativa mantiene un buen control interno, pero cabe indicar que no cuenta con un manual de captaciones y se sugiere que mejore los procedimientos de custodia de efectivo.

5.6.5. La Unidad de Análisis Financiero (UAF)

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es la encargada de monitorear la información entregada por las instituciones, en este caso la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”, con el fin de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La Resolución UAF-DG-2012-0036 dispone la inclusión de todas las cooperativas de ahorro y créditos en la emisión de reportes a esta Unidad:

Art. 1.- [Obligación de las cooperativas de ahorro y crédito de informar a la Unidad de Análisis Financiero].- Notificar a todas las cooperativas de ahorro y crédito que actualmente se encuentran controladas por la Dirección Nacional de Cooperativas mientras se halla operativa la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que hasta la fecha no hayan recibido una notificación previa, como sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) en los términos previstos en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el Instructivo para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados a Informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en los de esta Resolución, y en las demás instrucciones que por cualquier medio imparta la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Art. 2.- [Obligación de conocer y aplicar las estructuras para el reporte de operaciones y transacciones económicas que igualen o

superen el umbral].- Notificara todas las cooperativas de ahorro y crédito, que hasta la fecha no hayan recibido una notificación previa como sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), su obligación de conocer y aplicar las correspondientes estructuras para el reporte de operaciones y transacciones económicas que igualen o superen el umbral.

Art. 3.- [Plazo y reportes que se deben presentar a la UAF].- Notificar a todas las cooperativas de ahorro y crédito que hasta la fecha no hayan recibido una notificación previa como sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) que, como sujetos obligados a informar, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, y en un plazo no mayor de ciento cincuenta días (150) días, deberán presentar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), los siguientes reportes, cuyo incumplimiento acarreará las sanciones previstas en la ley:

1. Reporte de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, o de tentativas de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas. Se deberá adjuntar todos los sustentos del caso. El reporte de tentativas se deberá realizar solo cuando se tuviere constancia material del intento del hecho;
2. Reporte de operaciones y transacciones individuales cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días.
3. Reporte de no existencia de operaciones y transacciones económicas que igualen o superen el umbral legal.
4. Reporte de operaciones y transacciones individuales propias, nacionales e internacionales, cuya cuantía sea igual o superior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; así como las operaciones y transacciones múltiples que, en conjunto, sean iguales o superiores a dicho valor, cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días.

Todas las instituciones financieras deben contar con un oficial de cumplimiento calificado por la UAF, el cual es el encargado de asesorar y verificar el cumplimiento de todas las normas establecidas en este ámbito como lo indica su definición en la página web:

Es el funcionario de nivel gerencial, responsable de verificar la aplicación de la normativa inherente a la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos, ejecutar el programa de cumplimiento tendiente a evitar que la entidad (sujeto obligado) sea utilizada para el cometimiento de éstos delitos; y, velar por la observancia e implementación de los procedimientos, controles y buenas prácticas necesarios para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de Delitos. (Unidad de Análisis Financiero - Consejo Nacional contra el Lavado de Activos, 2014)

La Cooperativa cuenta con el oficial de cumplimiento que ha ejecutado las disposiciones antes mencionadas ante este organismo de control. Esta información se deberá enviar también a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, previa la calificación del Oficial de Cumplimiento por parte de esta Institución.

5.6.6. Estados Financieros

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” presenta los siguientes estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2014:

Tabla 5: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2013 y 2014

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIVERSIDAD CATÓLICA							
Estado de Situación Financiera Analítico							
Al 31 Diciembre 2013 y 2014							
Código	Nombre de la cuenta contable	2013	Variación vertical	2014	Variación vertical	Variación horizontal	
1	Activos	4.142.292,17	100,00%	4.811.548,54	100,00%	669.256,37	16,16%
11	Activo Corriente	199.203,27	4,81%	470.134,25	9,77%	270.930,98	136,01%
111	Caja – Bancos	199.203,27	4,81%	219.195,83	4,56%	19.992,56	10,04%
11101	Caja	1.007,00	0,02%	777,00	0,02%	(230,00)	-22,84%
1110101	Fondo retiro ahorros	967,00	0,02%	737,00	0,02%	(230,00)	-23,78%
1110102	Caja chica	40,00	0,00%	40,00	0,00%	-	0,00%
11102	Bancos	198.196,27	4,78%	218.418,83	4,54%	20.222,56	10,20%
1110202	Cuenta ahorro Bco. Inter.	188.289,36	4,55%	181.827,42	3,78%	(6.461,94)	-3,43%
1110203	Cuenta corriente Bco. Inter.	9.906,91	0,24%	36.591,41	0,76%	26.684,50	269,35%
112	Inversiones	-	0,00%	250.938,42	5,22%	250.938,42	100,00%
11201	Inversiones a la vista	-	0,00%	250.938,42	5,22%	250.938,42	100,00%
1120102	Inversiones a la vista	-	0,00%	250.938,42	5,22%	250.938,42	100,00%
12	Exigible	3.933.413,27	94,96%	4.332.016,77	90,03%	398.603,50	10,13%
121	Cuentas y documentos por cobrar	3.933.413,27	94,96%	4.332.016,77	90,03%	398.603,50	10,13%
12101	Cuentas por cobrar	847.917,79	20,47%	1.038.625,43	21,59%	190.707,64	22,49%
1210101	Cuenta por cobrar socios	508.898,96	12,29%	661.631,00	13,75%	152.732,04	30,01%
1210102	Tesorería PUCE	261.403,64	6,31%	286.185,46	5,95%	24.781,82	9,48%
1210103	Cuenta por cobrar otros	371,23	0,01%	431,43	0,01%	60,20	16,22%
1210104	Anticipo sueldos	186,34	0,00%	1.436,34	0,03%	1.250,00	670,82%
1210105	Fondo mortuario	2.381,00	0,06%	2.703,40	0,06%	322,40	13,54%
1210108	Anticipo proveedores	74.676,62	1,80%	86.237,80	1,79%	11.561,18	15,48%
12102	Documentos por cobrar	3.080.428,24	74,37%	3.288.392,75	68,34%	207.964,51	6,75%
1210201	Documentos por cobrar socios	3.123.237,26	75,40%	3.331.323,71	69,24%	208.086,45	6,66%
1210202	Provisión cuentas incobrables	(42.809,02)	-1,03%	(42.930,96)	-0,89%	(121,94)	0,28%
12104	Impuestos por cobrar	5.067,24	0,12%	4.998,59	0,10%	(68,65)	-1,35%
1210401	1% Retención Fuente	206,06	0,00%	240,07	0,00%	34,01	16,50%
1210405	Anticipo Imp. Renta	4.861,18	0,12%	4.758,52	0,10%	(102,66)	-2,11%
13	Activos Fijos	9.675,62	0,23%	9.397,52	0,20%	(278,10)	-2,87%
131	Activo depreciable	9.675,62	0,23%	9.397,52	0,20%	(278,10)	-2,87%
13103	Muebles y enseres	7.592,26	0,18%	7.592,26	0,16%	-	0,00%
13104	Dep. Acum. Muebles y enseres	(4.143,89)	-0,10%	(4.796,33)	-0,10%	(652,44)	15,74%
13105	Equipo de oficina	6.280,88	0,15%	7.791,04	0,16%	1.510,16	24,04%
13106	Dep. Acum. Equipo de oficina	(2.228,88)	-0,05%	(2.787,26)	-0,06%	(558,38)	25,05%
13107	Equipo de computación	17.966,43	0,43%	18.168,03	0,38%	201,60	1,12%
13108	Dep. Acum. Equipo de computación	(15.791,18)	-0,38%	(16.570,22)	-0,34%	(779,04)	4,93%
2	Pasivos	3.940.553,12	95,13%	4.503.030,49	93,59%	562.477,37	14,27%
21	Pasivo Corriente	3.940.553,12	95,13%	4.503.030,49	93,59%	562.477,37	14,27%
211	Ahorros	3.873.609,25	93,51%	4.397.877,30	91,40%	524.268,05	13,53%
21101	Ahorro socios	2.599.636,52	62,76%	2.993.519,51	62,22%	393.882,99	15,15%
21103	Ahorros plazo fijo	450.206,43	10,87%	359.472,32	7,47%	(90.734,11)	-20,15%
21104	Ahorros fondo de reserva	823.766,30	19,89%	1.044.885,47	21,72%	221.119,17	26,84%
212	Cuentas y documentos por pagar	66.943,87	1,62%	105.153,19	2,19%	38.209,32	57,08%

21201	Cuentas por pagar	23.302,38	0,56%	59.730,01	1,24%	36.427,63	156,33%
2120101	Cuentas por pagar socios	334,26	0,01%	334,26	0,01%	-	0,00%
2120104	Cuentas por pagar otros	16.078,38	0,39%	54.746,64	1,14%	38.668,26	240,50%
2120105	IVA por pagar	90,35	0,00%	60,23	0,00%	(30,12)	-33,34%
2120106	15% Participación Trabajadores	2.071,89	0,05%	-	0,00%	(2.071,89)	-100,00%
2120111	Seguro desgravamen por pagar	2.746,06	0,07%	4.588,88	0,10%	1.842,82	67,11%
	Contribución SEPS 2014	1.981,44	0,05%	-	0,00%	(1.981,44)	-100,00%
21202	Retenciones y aportes	4.413,84	0,11%	2.782,13	0,06%	(1.631,71)	-36,97%
2120201	Aportes al IESS	1.078,21	0,03%	934,08	0,02%	(144,13)	-13,37%
2120202	1% y 8% Retención Fuente	127,62	0,00%	798,78	0,02%	671,16	525,91%
2120205	Préstamos IESS	590,44	0,01%	590,36	0,01%	(0,08)	-0,01%
2120209	Retención IVA 100%	-	0,00%	253,01	0,01%	253,01	100,00%
2120211	2% Retención Fuente	34,61	0,00%	205,90	0,00%	171,29	494,91%
2120212	Impuesto Renta por pagar	2.582,96	0,06%	-	0,00%	(2.582,96)	-100,00%
21203	Provisiones sociales	39.227,65	0,95%	42.641,06	0,89%	3.413,41	8,70%
2120301	Décimo tercer sueldo	417,21	0,01%	360,37	0,01%	(56,84)	-13,62%
2120302	Décimo cuarto sueldo	397,50	0,01%	354,17	0,01%	(43,33)	-10,90%
2120303	Vacaciones	1.514,93	0,04%	1.840,46	0,04%	325,53	21,49%
2120304	Fondos de reserva	32,46	0,00%	168,25	0,00%	135,79	418,33%
2120305	Desahucio	12.278,54	0,30%	3.237,16	0,28%	958,62	7,81%
2120307	Jubilación patronal	24.587,01	0,59%	26.680,65	0,55%	2.093,64	8,52%
3	Patrimonio	201.739,05	4,87%	308.518,05	6,41%	106.779,00	52,93%
31	Patrimonio y Capital	172.776,78	4,17%	232.080,98	4,82%	59.304,20	34,32%
311	Patrimonio	172.776,78	4,17%	232.080,98	4,82%	59.304,20	34,32%
31101	Certificados de aportación	17.862,64	0,43%	18.436,72	0,38%	574,08	3,21%
31103	Reserva de capital	4.050,42	0,10%	-	0,00%	(4.050,42)	-100,00%
31104	Multas socios	41.870,78	1,01%	-	0,00%	(41.870,78)	-100,00%
31106	Aporte futuras capitalizaciones	108.992,94	2,63%	213.644,26	4,44%	104.651,32	96,02%
32	Reservas y Excedentes	28.962,27	0,70%	76.437,07	1,59%	47.474,80	163,92%
321	Reservas	10.326,90	0,25%	56.354,86	1,17%	46.027,96	445,71%
32102	Reserva Legal	10.326,90	0,25%	56.354,86	1,17%	46.027,96	445,71%
322	Excedentes	18.635,37	0,45%	20.082,21	0,42%	1.446,84	7,76%
32201	Excedente ejercicios anteriores	16.037,92	0,39%	18.635,35	0,39%	2.597,43	16,20%
32202	Excedente Presente Ejercicio	2.597,45	0,06%	1.446,86	0,03%	(1.150,59)	-44,30%
	Total Pasivos y Patrimonio	4.142.292,17	100,00%	4.811.548,54	100,00%	669.256,37	16,16%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”

Elaborado por: Andrea Ron

Tabla 6: Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2013 y 2014

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIVERSIDAD CATÓLICA							
Estado de Pérdidas y Ganancias							
Al 31 Diciembre 2013 y 2014							
Código	Nombre cuenta contable	2013	Variación vertical	2014	Variación vertical	Variación horizontal	
4	INGRESOS	378.631,89	100,00%	402.051,22	100,00%	23.419,33	6,19%
41	INGRESOS OPERACIONALES	333.611,04	88,11%	384.654,53	95,67%	51.043,49	15,30%
411	INTERÉS GANADO	333.611,04	88,11%	384.654,53	95,67%	51.043,49	15,30%
41101	Interés cancelación préstamos	321.653,96	84,95%	366.968,67	91,27%	45.314,71	14,09%
41102	Interés ganados en compras	7.410,78	1,96%	14.369,98	3,57%	6.959,20	93,91%
41104	Interés inversiones a la vista	4.179,61	1,10%	1.729,20	0,43%	(2.450,41)	-58,63%
41105	Interés cuentas bancarias	324,22	0,09%	278,27	0,07%	(45,95)	-14,17%
41107	Interés mora socios	42,47	0,01%	1.308,41	0,33%	1.265,94	2980,79%
42	OTROS INGRESOS	45.020,85	11,89%	17.396,69	4,33%	(27.624,16)	-61,36%
421	OTROS INGRESOS	45.020,85	11,89%	17.396,69	4,33%	(27.624,16)	-61,36%
42101	Comisiones ganadas en compras	6.729,54	1,78%	2.685,07	0,67%	(4.044,47)	-60,10%
42102	Servicios administrativos	31.329,50	8,27%	10.381,07	2,58%	(20.948,43)	-66,86%
42103	Otros ingresos	6.961,81	1,84%	4.330,55	1,08%	(2.631,26)	-37,80%
5	GASTOS	364.819,26	100,00%	400.604,35	100,00%	35.785,09	9,81%
51	GASTOS OPERACIONALES	267.543,75	73,34%	306.155,16	76,42%	38.611,41	14,43%
511	SUELDOS Y SALARIOS	37.190,25	10,19%	33.497,33	8,36%	(3.692,92)	-9,93%
51101	Sueldos	33.903,23	9,29%	31.882,49	7,96%	(2.020,74)	-5,96%
51102	Horas extras	3.287,02	0,90%	1.614,84	0,40%	(1.672,18)	-50,87%
512	BENEFICIOS SOCIALES Y LEGALES	20.640,77	5,66%	20.314,08	5,07%	(326,69)	-1,58%
51201	Décimo tercer sueldo	4.845,88	1,33%	4.521,24	1,13%	(324,64)	-6,70%
51202	Décimo cuarto sueldo	986,50	0,27%	935,00	0,23%	(51,50)	-5,22%
51203	Aporte patronal	6.954,51	1,91%	6.912,08	1,73%	(42,43)	-0,61%
51204	Fondo de reserva	4.531,24	1,24%	4.772,93	1,19%	241,69	5,33%
51205	Vacaciones	749,48	0,21%	599,67	0,15%	(149,81)	-19,99%
51206	Otros beneficios patronales	2.573,16	0,71%	2.573,16	0,64%	-	0,00%
513	BONIFICACIONES PATRONALES	24.958,05	6,84%	27.469,71	6,86%	2.511,66	10,06%
51301	Antigüedad	15.304,39	4,20%	18.394,95	4,59%	3.090,56	20,19%
51303	Sobresueldo	6.171,10	1,69%	6.022,50	1,50%	(148,60)	-2,41%
51304	Desahucio	923,74	0,25%	958,62	0,24%	34,88	3,78%
51305	Jubilación patronal	2.558,82	0,70%	2.093,64	0,52%	(465,18)	-18,18%
514	SERVICIOS OCASIONALES	4.520,00	1,24%	15.558,16	3,88%	11.038,16	244,21%
51401	Honorarios Notarías	-	0,00%	68,08	0,02%	68,08	100,00%
51402	Honorarios Auditoría	4.520,00	1,24%	2.497,00	0,62%	(2.023,00)	-44,76%
51404	Honorarios profesionales	-	0,00%	12.993,08	3,24%	12.993,08	100,00%
515	INTERESES	152.670,22	41,85%	172.803,85	43,14%	20.133,63	13,19%
51501	Interés pagados por ahorros	92.644,37	25,39%	107.817,45	26,91%	15.173,08	16,38%
51505	Interés (gasto) ahorros plazo fijo	20.737,88	5,68%	17.802,35	4,44%	(2.935,53)	-14,16%
51506	Intereses ahorros fondos de reserva	39.287,97	10,77%	47.184,05	11,78%	7.896,08	20,10%
516	OTROS GASTOS	17.171,12	4,71%	19.079,37	4,76%	1.908,25	11,11%
51601	Seguro fidelidad	70,45	0,02%	70,45	0,02%	-	0,00%
51605	Soporte técnico	6.316,80	1,73%	6.316,80	1,58%	-	0,00%
51606	Gastos movilización	61,05	0,02%	79,30	0,02%	18,25	29,89%
51608	Servicios básicos	1.220,00	0,33%	1.321,57	0,33%	101,57	8,33%
51610	Publicidad y propaganda	504,00	0,14%	944,92	0,24%	440,92	87,48%

51612	Capacitación personal	134,40	0,04%	5.390,60	1,35%	5.256,20	3910,86%
51613	Dotación a trabajadores	445,76	0,12%	1.198,67	0,30%	752,91	168,90%
51614	Mantenimiento y reparaciones	521,11	0,14%	757,06	0,19%	235,95	45,28%
51616	Impuestos y patente municipal	7.897,55	2,16%	3.000,00	0,75%	(4.897,55)	-62,01%
517	GASTOS FINANCIEROS	1.747,82	0,48%	2.152,77	0,54%	404,95	23,17%
51702	Comisión bancarias	1.642,62	0,45%	1.812,77	0,45%	170,15	10,36%
	Servicios bancarios	105,20	0,03%	-	0,00%	(105,20)	-100,00%
	Sup. Int. De Economía Popular y Solidaria	-	0,00%	340,00	0,08%	340,00	100,00%
518	SUMINISTROS Y MATERIALES	1.094,88	0,30%	1.290,03	0,32%	195,15	17,82%
51801	Suministros y materiales	681,02	0,19%	685,19	0,17%	4,17	0,61%
51802	Suministros de aseo y limpieza	179,76	0,05%	313,90	0,08%	134,14	74,62%
51803	Suministros de cafetería	234,10	0,06%	290,94	0,07%	56,84	24,28%
519	GASTOS DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	7.550,64	2,07%	13.989,86	3,49%	6.439,22	85,28%
51901	Gasto depreciación muebles y enseres	502,20	0,14%	652,44	0,16%	150,24	29,92%
51902	Gasto depreciación maquinaria y equipo	-	0,00%	39,99	0,01%	39,99	100,00%
51903	Gasto provisión incobrables	5.000,00	1,37%	12.000,00	3,00%	7.000,00	140,00%
51905	Gasto depreciación equipo oficina	405,96	0,11%	518,39	0,13%	112,43	27,69%
51906	Gasto depreciación equipo computación	1.642,48	0,45%	779,04	0,19%	(863,44)	-52,57%
52	GASTOS NO OPERACIONALES	97.275,51	26,66%	94.449,19	23,58%	(2.826,32)	-2,91%
521	GASTOS SOCIALES	97.275,51	26,66%	94.449,19	23,58%	(2.826,32)	-2,91%
52101	Refrigerios sesiones de consejo	1.705,97	0,47%	1.300,07	0,32%	(405,90)	-23,79%
52102	Gastos navidad	83.625,38	22,92%	74.943,19	18,71%	(8.682,19)	-10,38%
52103	Actos sociales	507,66	0,14%	1.571,65	0,39%	1.063,99	209,59%
52106	Jornada integración 2013-2014	11.436,50	3,13%	16.634,28	4,15%	5.197,78	45,45%
	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	13.812,63	3,65%	1.446,86	0,36%	(12.365,77)	-89,53%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador"

Elaborado por: Andrea Ron

Tabla 7: Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2014

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR		
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Periodo terminado al 31 de diciembre del 2014		
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN DE FONDOS		1.133.664,56
De Socios		395.713,20
Intereses ganados en préstamos	382.647,06	
Comisiones ganadas	2.685,07	
Servicios administrativos	10.381,07	
Otros Ingresos		6.338,02
Intereses ganados en inversiones a la vista	2.007,47	
Otros Ingresos	4.330,55	
Variaciones en Activos y Pasivos Corrientes (Origen)		731.613,34
Disminución de Cuentas por Cobrar Expositores	74.676,62	
Disminución Anticipo Impuesto a la Renta	102,66	
Incremento en Ahorros a la Renta	393.882,99	
Incremento en Fondos de Reserva	221.119,17	
Incremento en Seg. Desgravamen por pagar	1.842,82	
Incremento en Cuentas por pagar otros	38.668,26	
Incremento Impuestos por pagar	1.095,46	
Incremento provisiones sociales	225,36	
USO DE FONDOS		(959.717,68)
Pagos a Socios		(267.253,02)
Intereses pagados en ahorros	(107.817,45)	
Intereses pagados en plazo fijo	(17.802,35)	
Intereses pagados en Fondos de Reserva	(47.184,05)	
Obsequio navideño	(74.943,19)	
Jornada de Integración	(18.205,93)	
Atención Miembros Consejo	(1.300,05)	
Pagos a Personal		(93.787,06)
Sueldos y gastos conexos	(78.228,86)	
Honorarios	(15.558,20)	
Pagos a Proveedores		(22.522,17)
Pagos servicios varios	(22.522,17)	
Variaciones en Activos y Pasivos Corrientes (Uso)		(576.155,43)
Incremento Cuentas por Cobrar Socios	(152.732,04)	
Incremento Cuentas por Cobrar PUCE	(24.781,82)	
Incremento Anticipo Sueldos	(1.250,00)	

Incremento Anticipo Fondo Mortuario	(322,40)	
Incremento Anticipo a Proveedores	(86.237,80)	
Incremento Cuentas por Cobrar Otros	(60,20)	
Incremento Documentos por Cobrar Socios	219.964,51)	
Incremento Retención en la Fuente	(34,01)	
Disminución Ahorros Plazo Fijo	(90.734,11)	
Disminución IVA por pagar	(30,12)	
Disminución IESS por pagar	(8,42)	
FONDOS ORIGINADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		173.946,88
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
<u>USO DE FONDOS</u>		(1.711,76)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	(1.711,76)	
FONDOS ORIGINADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(1.711,76)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
<u>ORIGEN DE FONDOS</u>		105.332,15
Incremento certificados de aportación	574,08	
Incremento aporte futuras capitalizaciones	104.651,32	
Incremento multas y donaciones socio	106,75	
<u>USO DE FONDOS</u>		(6.636,29)
Distribución utilidad año 2013	(6.636,29)	
FONDOS ORIGINADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		98.695,86
TOTAL FLUJO DE FONDOS A + B + C		270.930,98
(+) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO PERIODO 01-01-2014		199.203,27
(=) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL PERIODO 31-12-2014		470.134,25
D. CONCILIACIÓN RESULTADO CON ACTIVIDADES OPERACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.446,86
(+) GASTOS QUE NO SIGNIFICARON MOVIMIENTO DE FONDOS		
Gasto Provisión Cuentas Incobrables	12.000,00	
Gasto Deprec. Propiedad, Planta y Equipo	1.989,86	
Gastos Provisión Jubilación Patronal y Desahucio	3.052,26	17.042,12

(+) Variaciones en Activos y Pasivos Corrientes (Origen)	731.613,34
(-) Variaciones en Activos y Pasivos Corrientes (Uso)	<u>(576.155,43)</u>
FONDOS ORIGINADOS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>173.946,89</u>

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”

Tabla 8: Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre del 2014

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR									
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO									
Periodo terminado al 31 de diciembre del 2014									
CONCEPTO	TOTAL	CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	DONACIONES	RESERVA DE CAPITAL	MULTAS SOCIOS	RESERVA LEGAL	APORTE FUT. CAPITALIZ.	RESULTADO EJERC. ANTER.	RESULTADO EJERCICIO
SALDO AL 31-12-2013	208.375,33	17.862,64	-	4.050,42	41.870,78	5.748,01	108.992,94	16.037,91	13.812,63
DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2013	(6.636,29)								(6.636,29)
DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2013	-							2.597,44	(2.597,44)
DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES 2013	-					4.578,90			(4.578,90)
TRANSFERENCIA A RESERVA LEGAL	-			(4.050,42)	(41.977,53)	46.027,95			
INGRESO NETO SOCIOS	574,08	574,08							
MULTAS INASISTENCIA ASAMBLEA	106,75				106,75				
APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	104.651,32						104.651,32		
RESULTADO DEL PRESENTE EJERCICIO	1.446,86								1.446,86
SALDO AL 31-12-2014	308.518,05	18.436,72	-	-	-	56.354,86	213.644,26	18.635,35	1.446,86

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador"

Análisis vertical del Estado de Situación Financiera, Estado de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujo de Efectivo:

- Dentro de las cuentas que componen el activo de la Cooperativa, las que mayor importancia tienen son los “Documentos y Cuentas por Cobrar” con el 90,03% del total de activos (US \$ 4.332.016,77); cuenta contable que corresponde a las colocaciones a través de los diferentes productos ofertados a los socios. Con el fin de resguardar los préstamos otorgados, la institución contrató un seguro de desgravamen el cual entra en vigencia a partir de enero del 2015.
- La cuenta contable “Ahorros” es la más representativa del pasivo con el 91,40% (US \$ 4.397.877,30), la cual está conformada por las captaciones de los socios distribuidos en depósitos a la vista, a plazo fijo, por fondos de reserva; los ahorros por décimos sueldos ingresan en este grupo a partir del año 2015.
- Con respecto al patrimonio, la cuenta contable “Aporte Futuras Capitalizaciones” es la principal componente de este grupo, con el 4,44% (US \$ 213.644,26), según requerimientos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se creó este aporte mensual por socio de US\$ 10,00 autorizado por la Asamblea General con el objeto de mejorar la posición patrimonial.

- Los ingresos están conformados en su mayoría por los intereses ganados correspondientes a los préstamos otorgados a los socios, rubro que corresponde al 91,27% (US \$ 366.968,67).
- Los gastos más significativos que tuvo la Cooperativa durante el año 2014 corresponden a los intereses pagados a los socios por concepto de ahorros a la vista, plazo fijo y fondos de reserva, con el 43,14% de representatividad (US \$ 172.803,85).
- Con respecto al Estado de Flujo de Efectivo las actividades que tienen mayor relevancia son las de operación con el 64,20% (US \$ 173.946,88), donde se refleja el movimiento de la Cooperativa principalmente por las captaciones y colocaciones de los socios, seguidas de las actividades de financiamiento con el 36,43% (US \$ 98.695,86), que corresponden a los incrementos de aportes para futuras capitalizaciones.

Análisis horizontal del Estado de Situación Financiera y Estado de Pérdidas y Ganancias:

- Los activos de la Cooperativa tuvieron un incremento del 16.16%, entre los cuales se puede identificar las cuentas contables: “Cuenta corriente Banco Internacional” en un 269,35%, “Inversiones a la vista” que presentan una variación del 100,00% y las “Cuentas por cobrar socios” en un 30,01% por incrementos en los préstamos otorgados a los socios.

- El pasivo de la misma manera tuvo un aumento del 14.27% y entre las cuentas contables que tuvieron mayor relevancia se encuentran: Ahorros a plazo fijo que se incrementó en US\$ 524.268 (15.15%), Ahorros Fondos de Reserva US\$ 221.119 (28.64%), Ahorros a plazo fijo tuvieron un decremento de US\$ -90.734 (-20.15%).
- Como se mencionó anteriormente, el patrimonio tuvo un incremento considerable debido a los requerimientos exigidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, adición que asciende al 52.93% y corresponde a los valores descontados a los socios registrados en la cuenta “Aporte futuras capitalizaciones”. La cuenta “Reserva Legal” aumentó en 445,71% por la transferencia de las cuentas “Reserva de Capital”, “Multas Socios” y una parte del “Resultado del ejercicio 2013” pasaron a formar parte de este rubro.
- El ingreso tuvo un aumento del 6.19%, tomando en consideración que los ingresos financieros se vieron disminuidos por la eliminación del 1% por concepto de servicios administrativos, que se retenía a los socios que solicitaban financiamiento. Adicionalmente la cuenta contable con mayor incremento es “Interés mora socios” con el 2980,79% por cuanto se ha procedido a cobrar estos intereses a los socios que han tenido retrasos en sus pagos, seguido del “Interés ganado en compras” con el 93,91%.

- Igualmente los gastos tuvieron un incremento del 9,81%. La cuenta contable que registra un mayor aumento porcentual es “Capacitación personal” con el 3.910,86%, cursos de capacitación que estuvieron dirigidos a los miembros de los consejos y al personal administrativo, seguido de “Servicios ocasionales” con el 244,21% entre los que se incluyen la contratación del Auditor Interno y el Oficial de Cumplimiento ante la UAF y finalmente “Actos sociales” con el 209,59%.

A continuación se presenta el patrimonio técnico constituido con los activos ponderados por riesgo correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2014:

Tabla 9: Patrimonio Técnico al 31 de diciembre del 2014

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL				
PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO				
PONDERACIÓN	FORMA DE AGREGACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
100%	SUMA	31	Capital social	18.436,72
100%	SUMA	3301	Reservas legales	56.354,86
100%	SUMA	3302	Reservas generales	-
100%	SUMA	3303	Reservas especiales	-
100%	SUMA	34	Otros aportes patrimoniales	213.644,26
100%	SUMA	35	Superávit por valuaciones	-
100%	SUMA	3601	Utilidades y/o excedentes acumulados	18.635,35
100%	SUMA	3602	(Pérdidas acumuladas)	-
50%	SUMA	3603	Utilidad o excedentes del ejercicio (Nota 1)	1.446,86
100%	SUMA	3604	(Pérdida del ejercicio) (Nota1)	-
50%	SUMA	5-4	Ingresos menos gastos (Nota 2)	13.968,72
		TOTAL		322.486,77

Nota 1 estas cuentas se consideran únicamente para el mes de diciembre. La cuenta 3603 se ponderará con el 100% únicamente cuando los balances financieros hayan sido auditados.

Nota 2 Estas cuentas se considerarán para los meses de enero a noviembre. Se pondera por el 50% siempre que la diferencia de las cuentas 5-4 sea mayor que cero, caso contrario se pondera por el 100%

PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO				
PONDERACIÓN	FORMA DE AGREGACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
100%	SUMA	3305	Reserva - Revalorización del patrimonio	-
100%	SUMA	3310	Reserva - Por resultados no operativos	-
TOTAL				-
PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO				322.486,77
TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO				4.466.883,50
PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO				402.019,52
EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO				(79.532,75)
ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES X 4%				192.461,94
P.T. CONSTITUIDO / TOTAL ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO				7,22%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”

Elaborado por: Andrea Ron

Los activos y contingentes ponderados por riesgo se obtuvieron considerando las siguientes cuentas contables:

Tabla 10: Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo al 31 de diciembre del 2014

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO					
PONDERACIÓN	FORMA DE AGREGACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PONDERADO
0%	SUMA	11	Fondos Disponibles	219.195,83	-
	SUMA	1302	A valor razonable con cambios en el estado de resultados del Estado o entidades del sector público	-	-
	SUMA	1304	Disponibles para la venta del Estado o entidades del sector público	-	-
	SUMA	1306	Mantenido hasta el vencimiento del Estado o entidades del sector público	-	-
	SUMA	199005	Impuesto al valor agregado - IVA	-	-
	SUMA	1190285	Derechos fiduciarios - Fondos de liquidez	-	-
	SUMA	6404	Créditos aprobados no desembolsados	-	-
	RESTA	640410	Cartera de crédito de consumo prioritario	-	-
20%	SUMA	7108	Cartera compradas a instituciones con resolución de liquidación	-	-
	SUMA	1307	De disponibilidad restringida	-	-

PONDERACIÓN	FORMA DE AGREGACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR PONDERADO
50%	SUMA	1301	A valor razonable con cambios en el estado de resultados de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	-	-
	SUMA	1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado y sector financiero popular y solidario	-	-
	SUMA	1305	Mantenidas hasta el vencimiento del sector privado y sector financiero popular y solidario	250.938,42	125.469,21
	SUMA	1403	Cartera de créditos de vivienda por vencer	-	-
	SUMA	1408	Cartera de crédito de vivienda de interés público por vencer	-	-
100%	SUMA	13	Inversiones (Nota 1)	-	-
	SUMA	14	Cartera de créditos (Nota 2)	3.288.392,75	3.288.392,75
	SUMA	16	Cuentas por cobrar	1.043.624,02	1.043.624,02
	SUMA	17	Bienes realizables adjudicados por pago de arrendamiento mercantil y no utilizados por la institución	-	-
	SUMA	18	Propiedades y equipo	9.397,52	9.397,52
	SUMA	19	Otros activos (Nota 3)	-	-
	SUMA	64	Acreedoras (Nota 4)	-	-
TOTAL				4.811.548,54	4.466.883,50
<p>(Nota 1) Es el saldo de la cuenta 13 menos las cuentas del mismo grupo con otras ponderaciones.</p> <p>(Nota 2) Es el saldo de la cuenta 14 menos las cuentas del mismo grupo con otras ponderaciones.</p> <p>(Nota 3) Es el saldo de la cuenta 19 menos las cuentas del mismo grupo con otras ponderaciones.</p> <p>(Nota 4) Es el saldo de la cuenta 64 menos las cuentas del mismo grupo con otras ponderaciones.</p>					

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”

Elaborado por: Andrea Ron

La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” debe continuar incrementando su capital hasta alcanzar el 9% que es el porcentaje requerido de conformidad a la normativa vigente, lo que se logrará con la política aprobada por la Asamblea General de que cada socio debe aportar US\$ 10,00 mensuales para futuras capitalizaciones, y así constituir un patrimonio más sólido.

Este estudio financiero se lo realizó como parte del cumplimiento del artículo 85 de la LOEPS, mismo que trata sobre la solvencia y prudencia financiera y como parte de la Resolución 131-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera detallada posteriormente:

Art. 85.- Solvencia y prudencia financiera.- Las cooperativas de ahorro y crédito deberán mantener índices de solvencia y prudencia financiera que permitan cumplir sus obligaciones y mantener sus actividades de acuerdo con las regulaciones que se dicten para el efecto, en consideración a las particularidades de los segmentos de las cooperativas de ahorro y crédito.

Las regulaciones deberán establecer normas al menos en los siguientes aspectos:

- a) Solvencia patrimonial;
- b) Prudencia Financiera;
- c) Índices de gestión financiera y administrativa;
- d) Mínimos de Liquidez;
- e) Desempeño Social; y,
- f) Transparencia

Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera:

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera con fecha 23 de septiembre de 2015 aprobó 5 nuevas normativas que regulan varios puntos importantes con respecto a la institución:

- Con el fin de consolidar el patrimonio de estas instituciones se emitió la Norma para el Fortalecimiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito mediante la Resolución N° 127-2015-F, en su artículo N° 1 establece la obligatoriedad del aporte del 3% del monto del crédito

con el fin de fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal, en el caso de que el patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos sea menor o igual al 9%. La Cooperativa tiene una deficiencia en esta relación, pero es importante mencionar que, según el calendario emitido en la Resolución 131-2015-F al pertenecer al segmento 4, tiene el plazo hasta el año 2027 para cumplir con este porcentaje.

Tabla 11: Calendario cumplimiento del 9% del Patrimonio Técnico Total vs los Activos Ponderados por Riesgo

Segmentos	a diciembre 2020	a diciembre 2021	a diciembre 2022	a diciembre 2023	a diciembre 2024	a diciembre 2025	a diciembre 2026	a diciembre 2027
Segmento 2	8%	9%						
Segmento 3		6%	7%	8%	9%			
Segmentos 4 y 5			4%	5%	6%	7%	8%	9%

Fuente: Resolución 131-2015-F

Por esta razón, no es obligatorio el cobro del 3% del monto del crédito, porque significaría que el socio debería pagar un valor adicional que ocasionaría un encarecimiento en el costo financiero del préstamo, lo que generaría desventajas competitivas con respecto a los productos que ofrece la competencia:

ARTÍCULO 1.- Las cooperativas de ahorro y crédito, previa aprobación de sus respectivos Consejos de Administración, podrán requerir de sus socios hasta un 3% del monto del crédito desembolsado a su favor que se destinará a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal.

Las cooperativas de ahorro y crédito que mantuvieron una relación del patrimonio técnico constituido y la suma

ponderada por riesgo de sus activos y contingentes menor o igual al nueve por ciento (9%), destinarán de forma obligatoria el 3% del monto del crédito desembolsado en favor de sus socios para fortalecer el Fondo Irrepartible.

El porcentaje destinado a fortalecer el Fondo Irrepartible de Reserva Legal no se considerará para el cálculo y reporte de las tasas de interés activas efectivas establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Para los créditos con plazo menor a un año el cálculo del porcentaje que se destine al Fondo Irrepartible de Reserva Legal será en forma anualizada. Si el plazo es superior a un año el cálculo se efectuará por una sola vez y se calculará sobre la base del monto de la operación y no en forma anualizada.

- La Resolución N° 128-2015-F, en la cual presenta las Normas para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales detalla las obligaciones según el segmento al que pertenecen. Los puntos a considerar del segmento 4 son los lineamientos para la administración de riesgos, entre los que se encuentra la concentración de créditos, la morosidad, la concentración de depósitos, la liquidez y la solvencia y los lineamientos de control interno detallados en el punto 5.2.4.
- La Resolución N° 129-2015-F pone en vigencia la Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Esta norma en su artículo 4 indica que lo mínimo que deben mantener las cooperativas que se encuentran en el segmento 4 son criterios para la determinación de tasas para operaciones de crédito, considerando entre otros: montos, plazos, garantías, tipo de productos, destino del financiamiento.

Esta la norma también establece límites de crédito para una misma persona natural o jurídica, por un valor que no exceda en conjunto el límite del 15% sobre el patrimonio, porcentaje aplicado únicamente para el segmento 4. Cabe indicar que la Cooperativa otorga préstamos inferiores a este límite.

Tabla 12: Límite Individual sobre el Patrimonio según el Segmento

SEGMENTO	LÍMITE INDIVIDUAL SOBRE EL PATRIMONIO
2	10%
3	10%
4	15%
5	20%

Fuente: Resolución N° 129-2015-F

Adicionalmente se presenta un límite para la administración de las cooperativas de ahorro y crédito, es decir, para los vocales de los consejos, gerencia, los empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus cónyuges o convivientes y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Este límite individual para el segmento 4 corresponde al 10% sobre el patrimonio, de esta manera tenemos:

Tabla 13: Límite individual sobre el Patrimonio según el Segmento para personas directamente vinculadas

SEGMENTO	LÍMITE INDIVIDUAL SOBRE EL PATRIMONIO
2	1%
3	1%
4	10%
5	20%

Fuente: Resolución N° 129-2015-F

Otro punto a considerar de esta normativa son los criterios de calificación de la cartera de crédito y contingentes en función de la morosidad y el segmento de crédito al que pertenecen, cabe señalar que la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” mantiene únicamente créditos de consumo, así tenemos:

Tabla 14: Segmentación de la Cartera por Riesgo

NIVEL DE RIESGO		PRODUCTIVO	MICROCRÉDITO	VIVIENDA INTERÉS PÚBLICO
		COMERCIAL ORDINARIO Y PRIORITARIO	CONSUMO ORDINARIO Y PRIORITARIO	INMOBILIARIO
		DÍAS DE MOROSIDAD		
RIESGO NORMAL	A1	Cero	cero	cero
	A2	De 1 hasta 15	De 1 hasta 8	De 1 hasta 30
	A3	De 16 hasta 30	De 9 hasta 15	De 31 hasta 60
RIESGO POTENCIAL	B1	De 31 hasta 60	De 16 hasta 30	De 61 hasta 120
	B2	De 61 hasta 90	De 31 hasta 45	De 121 hasta 180
RIESGO DEFICIENTE	C1	De 91 hasta 120	De 46 hasta 70	De 181 hasta 210
	C2	De 121 hasta 180	De 71 hasta 90	De 211 hasta 270
DUDOSO RECAUDO	D	De 181 hasta 360	De 91 hasta 120	De 271 hasta 450
PÉRDIDA	E	Mayor a 360	Mayor a 120	Mayor a 450

Fuente: Resolución N° 129-2015-F

Adicionalmente se definen los créditos novados, refinanciados y reestructurados:

Artículo 19.- Créditos novados: Novación es la operación de crédito a través de la cual se extingue la obligación original, con todos sus accesorios y nace una nueva, entera y totalmente distinta de la anterior...

... Los intereses vencidos y de mora, de la operación de crédito original no podrán ser objeto de novación...

Artículo 21.- Créditos refinanciados: Procederá por solicitud del socio cuando éste prevea dificultades temporales de liquidez pero su proyección de ingresos en un horizonte de tiempo adicional al ciclo económico de su actividad y no sustancialmente extenso, demuestre su capacidad para producir utilidades o ingresos netos que cubran el refinanciamiento a través de una tabla de amortización...

... Los intereses vencidos y de mora, de la operación de crédito original no podrán ser objeto de refinanciamiento...

Artículo 22.- Créditos reestructurados: Procederá por solicitud del socio cuando éste presente debilidades importantes en su proyección de liquidez, donde el cambio en el plazo y las condiciones financieras requeridas puedan contribuir a mejorar la situación económica del cliente, y la probabilidad de recuperación del crédito. Será aplicable a aquel deudor que por cualquier causa debidamente justificada y comprobada, ha disminuido su capacidad de pago, más no su voluntad de honrar el crédito recibido...

... Los intereses vencidos y de mora, de la operación de crédito original no podrán ser objeto de reestructuración...

- La Resolución N° 130-2015-F presenta la Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito que establece los porcentajes de provisiones de acuerdo a las categorías de riesgo de crédito emitidas en la resolución anterior, de esta manera tenemos:

Tabla 15: Provisión de la Cartera según el Riesgo

CATEGORÍAS	PROVISIÓN	
	DESDE	HASTA
A1	1,00%	1,99%
A2	2,00%	2,99%
A3	3,00%	5,99%
B1	6,00%	9,99%
B2	10,00%	19,99%
C1	20,00%	39,99%
C2	40,00%	59,99%
D	60,00%	99,99%
E	100,00%	

Fuente: Resolución N° 130-2015-F

Las inversiones tienen su propia calificación y constitución de provisiones:

Categoría A: Inversión con riesgo normal, no necesita provisión.

Categoría B: Inversión con riesgo aceptable, la provisión deberá ser del 20% hasta el 49,99%.

Categoría C: Inversión con riesgo apreciable, la provisión deberá ser del 50% hasta el 79,99%.

Categoría D: Inversión con riesgo significativo, la provisión deberá ser del 80% hasta el 99,99%.

Categoría E: Inversión incobrable, la provisión deberá ser del 100%.

- La Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales publicada mediante la Resolución 131-2015-F establece el cronograma según el segmento de cada cooperativa para cumplir con un patrimonio técnico constituido de al menos el 9% con respecto a la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes como se lo detalló anteriormente.

Adicionalmente esta normativa indica la ponderación de los activos y conformación del patrimonio técnico como se aplicó en la

Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”.

5.6.7. El Balance Social

El Balance Social según José Páez delegado de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, no es más que un informe correspondiente a un periodo en el cual se identifique la relación entre los principios de la LOEPS, ACI (Cooperativas de las Américas) y Principios del Buen Vivir de los cuales se forman las siguientes macrodimensiones con sus respectivas dimensiones:

Tabla 16: Macrodimensiones del Balance Social

<u>Prelación del trabajo sobre el capital y los intereses colectivos sobre los individuales</u>	Prelación del trabajo sobre el capital
	Prelación de los intereses colectivos sobre los individuales
	Ocio liberador
<u>Asociación voluntaria, equitativa y respeto a la identidad cultural</u>	Accesibilidad asociativa y cooperativa
	Retiro de asociados
	Conocimiento cooperativo y del sistema económico social y solidario
<u>Autogestión y Autonomía</u>	Acceso a cargos Institucionales
	Control democrático por los socios
	Transparencia informativa
	Acuerdos con otras organizaciones (no EPS)
	Relación con el Estado
	Estructura del Patrimonio
	Equilibrio real de poder entre asociados
<u>Participación económica, solidaria y distribución equitativa (util. o exced.)</u>	Concentración de aportes sociales
	Utilización de utilidades y excedentes
	<u>Valor Agregado Cooperativo</u>
<u>Educación, capacitación y comunicación</u>	Desarrollo de las capacidades de los actores relacionados a la organización
	Promoción de la EPS
	Investigación y desarrollo
<u>Cooperación e integración del Sector Económico Popular y Solidario</u>	Intercooperación (Solidaridad con entidades del sector de la EPS)
	Integración sectorial
<u>Compromiso social, solidario, comunitario y ambiental</u>	Comercio Justo
	Comunidad
	Medio Ambiente

Fuente: (Páez, 2013)

Se considera Balance Social Cooperativo al informe que emite una organización, cuya finalidad es brindar información metódica y sistemática referida a la responsabilidad social asumida y ejercida por ella. Constituye una herramienta para informar, planificar, evaluar y controlar el ejercicio de dicha responsabilidad en concordancia con la identidad cooperativa. La necesidad de brindar información social en las cooperativas surge de su propia naturaleza, fundada en valores y principios.

Por lo expuesto, el Balance Social de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” está detallado en dos partes: un párrafo introductorio donde se explica algunas generalidades y la presentación de datos comparativos al 31 de diciembre de 2013 y 2014:

Tabla 17: Balance Social 2013 – 2014

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR" BALANCE SOCIAL 2013-2014
<p>La Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” desde sus inicios estuvo orientada hacia el servicio de la comunidad universitaria, por tal motivo ha creado una cultura de ahorro ofreciendo tasas de interés atractivas que benefician a los socios, igualmente brinda facilidades en el otorgamiento de préstamos con tasas de interés más bajas que las de las cooperativas abiertas. Además mantiene convenios con diferentes casas comerciales y de servicios, a fin de ofrecer mejores precios a los socios, siempre pensando en satisfacer sus</p>

necesidades de forma más económica, al mismo tiempo apoya a las microempresas y empresas medianas a crecer en el mercado competitivo.

Todos los trabajadores, docentes, ex trabajadores y jubilados de la PUCE tienen la oportunidad de asociarse o retirarse libre y voluntariamente de la Cooperativa, esta institución financiera pertenece al grupo de las cerradas, es decir, que están restringidas a un grupo específico de personas y por esta razón únicamente pueden ingresar quienes pertenezcan a la PUCE sin que exista ninguna otra condición.

La Cooperativa cuenta con autogestión, autonomía y control democrático al contar con asambleas para la toma de decisiones, se cuenta con transparencia informativa en su gestión mediante la publicación de sus estados financieros, normativas internas y resoluciones de asambleas en la página web y a través de la intranet de la PUCE. Mantiene acuerdos con otras organizaciones similares, convenios con diferentes tipos de instituciones tanto grandes como microempresas que pertenecen a la economía popular y solidaria, buenas relaciones con el Estado mediante el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el mismo y la correcta declaración y pago de impuestos, el patrimonio está formado por un aporte inicial y otro mensual de los socios con el fin de reforzar su posición patrimonial por solicitud de la SEPS, con respecto al acceso a cargos institucionales, al ser una pequeña institución, cuenta con apenas cuatro plazas de trabajo.

Dentro de sus actividades busca dar un valor agregado a la institución mediante los diferentes beneficios que ofrece, entre los cuales se puede citar la organización de un paseo de integración anual para que sus asociados tengan un momento de dispersión y relajación compartiendo actividades deportivas y culturales, además entrega un obsequio navideño a cada uno de sus socios para cumplir con su objetivo de compartir en estas festividades.

En el año 2014 se inició un proceso de capacitación con respecto a los nuevos cambios establecidos por la SEPS y demás instituciones de control en el cual participaron los empleados de la institución y los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia; se tiene planificado organizar conferencias dirigidas a los socios con temas que ayuden a mejorar su nivel de vida tanto en el aspecto económico como en el familiar y de la misma manera asesorar, a quienes decidan realizar actividades de emprendimiento en su organización administrativa contable, con la ayuda de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la PUCE.

La Cooperativa entre los puntos a considerar en sus actividades diarias cuenta con un compromiso social, solidario, comunitario y ambiental al ofrecer un comercio justo brindando un nexo entre diferentes proveedores con los socios a precios competitivos en comparación al mercado, donde todas las partes interesadas salgan ganando. Con respecto al medio ambiente se busca minimizar el gasto de servicios básicos, consumo de útiles de oficina y otras iniciativas que se programarán para conservar la naturaleza.

Un punto importante que se encuentra desarrollando es la creación y aprobación del código de ética de la institución, donde se indiquen los puntos básicos que constituyen las directrices con las que se trabaja diariamente y que los mismos guarden relación directa con las partes interesadas; también el mejoramiento de la estructura de comunicación para facilitar a los asociados expresar sus inquietudes, propuestas y sugerencias a los órganos de dirección y control, y con esta retroalimentación dar la respuesta oportuna y socializar las decisiones. Adicionalmente se trabaja en la actualización de políticas y procedimientos internos con el propósito de mejorar los servicios y la atención a los socios.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"				
BALANCE SOCIAL				
2013 – 2014				
DETALLE	AÑO		VARIACIÓN	
	2013	2014	Valor	Porcentaje
Población Potencial:				
Cantidad de socios al inicio del ejercicio	1469	1523	54	3,68%
Cantidad de socios al final del ejercicio	1523	1589	66	4,33%
Nuevos socios	53	60	7	13,21%
Socios inactivos	104	119	15	14,42%
Socios cancelados	370	390	20	5,41%
Socios jubilados	45	78	33	73,33%
Del total de socios:				
Cantidad de Mujeres	668	704	36	5,39%
% de mujeres	43,86%	44,30%	0,44%	
Cantidad de Varones	855	885	30	3,51%
% de varones	56,14%	55,70%	-0,44%	
Dirigentes periodo julio 2013 a julio 2015:				
Cantidad de Mujeres	15	15	0	0,00%
% de mujeres	40,54%	40,54%	0,00%	
Cantidad de Varones	22	22	0	0,00%
% de varones	59,46%	59,46%	0,00%	
Cantidad de directivos Consejo de Administración				
Principales	9	9	0	0,00%
Mujeres	3	3	0	0,00%
Hombres	6	6	0	0,00%
Suplentes	9	9	0	0,00%
Mujeres	2	2	0	0,00%
Hombres	7	7	0	0,00%
Cantidad de directivos Consejo de Vigilancia				
Principales	5	5	0	0,00%
Mujeres	2	2	0	0,00%

Hombres	3	3	0	0,00%
Suplentes	5	5	0	0,00%
Mujeres	1	1	0	0,00%
Hombres	4	4	0	0,00%
Cantidad de directivos Junta Electoral				
Principales	3	3	0	0,00%
Mujeres	3	3	0	0,00%
Hombres	0	0	0	0,00%
Suplentes	3	3	0	0,00%
Mujeres	3	3	0	0,00%
Hombres	0	0	0	0,00%
Cantidad de directivos Comité de Crédito				
Principales (Presidente, Gerente y un miembro del Consejo de Administración)	3	3	0	0,00%
Mujeres	1	1	0	0,00%
Hombres	2	2	0	0,00%
Del total de empleados:				
Cantidad de Mujeres	2	2	0	0,00%
% de mujeres	50,00%	50,00%	0,00%	
Cantidad de Varones	2	2	0	0,00%
% de varones	50,00%	50,00%	0,00%	
Cantidad de servicios financieros:				
Préstamos				
Préstamos ordinarios y emergentes				
Cantidad de préstamos	411	439	28	6,81%
Valor solicitado por el socio y aprobado	\$ 2.829.450	\$ 3.235.180	\$ 405.730	14,34%
Valor concedido para pagos de préstamos anteriores	\$ 1.123.581	\$ 1.548.617	\$ 425.036	37,83%
Valor neto por concepto de colocaciones ordinarias y emergentes	\$ 1.705.869	\$ 1.686.563	-\$ 19.306	-1,13%
Préstamos para vehículos				
Cantidad de préstamos	21	28	7	33,33%
Valor solicitado por el socio y aprobado	\$ 322.500	\$ 375.630	\$ 53.130	16,47%
Total de préstamos				
Cantidad de préstamos	432	467	35	8,10%

Valor solicitado por el socio y aprobado	\$ 3.151.950	\$ 3.610.810	\$ 458.860	14,56%
Valor concedido para pagos de préstamos anteriores	\$ 1.123.581	\$ 1.548.617	\$ 425.036	37,83%
Valor neto por concepto de colocaciones	\$ 2.028.369	\$ 2.062.193	\$ 33.824	1,67%
Ahorros				
Ahorros a la vista	\$ 2.599.637	\$ 2.993.520	\$ 393.883	15,15%
Ahorros a plazo fijo	\$ 1.273.973	\$ 1.404.358	\$ 130.385	10,23%
Servicios sociales				
Servicios médicos	\$ 2.573	\$ 2.573	\$ 0	0,00%
Fondo mortuario:				
Cantidad de socios	23	22	-1	-4,35%
Valor en dólares americanos	\$ 21.468	\$ 21.420	-\$ 48	-0,22%
Inversión en el regalo navideño:				
Cantidad de presentes entregados	1030	1050	20	1,94%
Valor invertido	\$ 83.625	\$ 74.943	-\$ 8.682	-10,38%
Cantidad de servicios educativos				
Capacitación:				
Cantidad de charlas, cursos, etc.	0	2	2	100,00%
Valor invertido por este concepto	\$ 0	\$ 5.391	\$ 5.391	100,00%
Eventos sociales:				
Valor invertido por este concepto	\$ 1.706	\$ 1.300	-\$ 406	-23,79%
Participación en Asambleas				
Total de Asambleas realizadas en el año	2	1	-1	-50,00%
Asistencia de los socios vs el total de socios	9,94%	86,67%	76,73%	
Asistencia al paseo de integración				
Cantidad de socios que asistieron al paseo	550	650	100	18,18%
Cantidad de socios que asistieron vs el total de socios	36,11%	40,91%	4,79%	
Convenios con casas comerciales				

Número de convenios realizados	14	17	3	21,43%
Enfoque ambiental				
Consumo de útiles de oficina (expresado en dólares americanos)	\$ 681	\$ 685	\$ 4	0,61%
Consumo de servicios básicos (expresado en dólares americanos)	\$ 1.220	\$ 1.322	\$ 102	8,33%

Fuente: Cooperativa de Ahorro y Crédito

Elaborado por: Andrea Ron

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- El gobierno ecuatoriano con el fin de establecer un mayor control a las cooperativas de ahorro y crédito emite la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario junto con su Reglamento, la misma que da lugar a la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y a partir de esta disposición se reestructura el sector financiero popular y solidario.
- Las nuevas regulaciones del Estado llegaron a generar varios cambios significativos en los reglamentos y procesos. Estos cambios presentados van desde la creación de estas entidades hasta el mejoramiento de todos los procedimientos, controles y cumplimiento de las normativas con que cuentan cada una de ellas. En el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” y de todas las Cooperativas se dispuso la adecuación de los estatutos, de manera que vayan alineados a los nuevos objetivos y principios planteados por el gobierno ecuatoriano.
- Estos cambios son favorables debido a que permiten crear una estructura de control interno y externo en las cooperativas de ahorro y crédito, y al ser monitoreadas continuamente por los organismos de control se trata de evitar

las irregularidades presentadas por entidades financieras abiertas en años anteriores. El control externo está a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que analiza los estados financieros con los respectivos indicadores, adicionalmente establece controles a través de matrices de cumplimiento que establecen estrategias cuyo objetivo es corregir procedimientos o controles inadecuados tanto en la parte administrativa como en la financiera. La Unidad de Análisis Financiero (UAF) está implementando controles adicionales mediante la solicitud de la información respecto a movimientos altos o inusuales de los socios de estas instituciones con el fin de evitar el lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, por el antecedente de que estas instituciones financieras a lo largo de su historia se prestaban para este tipo de actividades ilícitas.

- El Balance Social es uno de los informes que se implementan obligatoriamente para estas instituciones, en el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” se tomó como base las macrodimensiones establecidas por la SEPS, buscando la equidad y beneficio de todas partes interesadas; con respecto a los socios se buscó la inclusión mediante una integración anual y se trata de fomentar el compromiso social, solidario, comunitario y ambiental mediante la reinversión de la utilidades buscando los mejores réditos para los miembros de esta entidad, así mismo se da un buen trato al personal administrativo, convenientes tasas activas y pasivas, obsequio navideño y convenios con casas comerciales. Otro de los beneficios con los que cuenta la Cooperativa es el aporte solidario de todos los socios para el fondo mortuario.

- Entre las implementaciones contables, se puede concluir que la Cooperativa debe modificar sus registros contables de conformidad al Catálogo Único de Cuentas emitido por la SEPS mediante la Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-061. Y con el nuevo sistema financiero-contable podrá acceder a las últimas implementaciones tecnológicas que le permitirán ofrecer todo tipo de servicios al igual que las Cooperativas de los segmentos 1 y 2.
- Las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera con fecha 23 de septiembre de 2015 juegan un papel importante en la estructura contable y administrativa de la institución, ya que regulan el fortalecimiento mediante la obligatoriedad de cumplir con el 9% del índice del patrimonio técnico constituido y la suma ponderada por riesgo de sus activos; asimismo establece lineamientos básicos de control interno, los cuales son cumplidos por la Cooperativa. Adicionalmente es importante considerar los límites que se incluyen para préstamos tanto para los socios en general (15%) como para los miembros directamente vinculados (10%). La calificación de la cartera de crédito y contingentes, y la aplicación de porcentajes de provisión de las cuentas según esta categorización, la misma que afecta directamente los gastos de la Cooperativa.
- Algunos de estos aspectos deberán ser revisados por las autoridades de control, ya que ciertas disposiciones no pueden ser aplicadas en la misma dimensión para las Cooperativas cerradas (institucionales), que en las Cooperativas abiertas.

6.2 RECOMENDACIONES

Del análisis realizado en este trabajo, se recomienda lo siguiente:

- Mantenerse informado y en constante actualización con respecto a las normativas, regulaciones y resoluciones vigentes y aquellas nuevas que puedan ser emitidas por los organismos de control con el fin de que se dé el cumplimiento apropiado y oportuno de las mismas.
- Actualizar el sistema, tanto el módulo financiero como el contable, con el fin de que la contabilización se realice conforme al Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de esta manera se puede obtener oportunamente la información para el ente de control y para realizar los análisis respectivos.
- Dar énfasis a los planes de ampliación. Actualmente la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador” se encuentra en un proceso de crecimiento debido a que mantiene un plan para que el Sistema Nacional de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador “SINAPUCE” pueda acceder a sus servicios, para lo cual se sugiere mantener y mejorar los servicios y productos para los socios, como son los préstamos hipotecarios y microcrédito previo a un estudio de la situación económica y capacidad de pago de las personas.

- Implementar los cambios y actualizaciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera específicamente en relación a las Resoluciones emitidas el 23 de septiembre de 2015 (127-2015-F a 131-2015-F), con el fin de fortalecer el patrimonio de la institución y mejorar los procesos contables y controles.
- Emitir y aprobar un reglamento de captaciones donde se detallen todos los productos que ofrece a sus socios.
- Implementar el pagaré en lugar de la letra de cambio, como respaldo para los préstamos otorgados a los socios, con el objetivo de que el mismo sirva como una garantía para estos valores.
- Instalar una caja fuerte en un área restringida solo para personal autorizado, con el fin de dar un mejor resguardo del efectivo recibido, así como también de los documentos importantes y sellos de gerencia que son confidenciales.
- Complementar manuales de procedimientos y de control interno adicionales donde se tome en consideración todos los procesos y puntos importantes de la institución.
- Contar con un control adecuado de los activos fijos con que cuenta la Cooperativa mediante la codificación de los mismos.
- Implementar y manejar un archivo electrónico con las debidas seguridades como son los respaldos y de esta forma se cuente con la información en el

caso de alguna contingencia, con el objetivo de disminuir el consumo de papel en la oficina.

- Incluir certificados de las instituciones internas de la PUCE como uno de los requisitos para la concesión de préstamos a los socios, con el fin de poder realizar un análisis más detallado del comportamiento crediticio del deudor.

BIBLIOGRAFÍA

Leyes, normas y resoluciones

1. Código Orgánico Monetario Financiero, Registro Oficial N° 332 (12 de septiembre de 2014).
2. Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Universidad Católica del Ecuador”
3. IASB, Normas Internacionales de Contabilidad N° 1.
4. Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, Registro Oficial 444 (2011)
5. Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, resolución N° 38-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera (13 de febrero de 2015)
6. Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Decreto No.1061 y Registro Oficial Suplemento 648 (2012)
7. Regulación para la Segmentación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Registro Oficial N° 849 (12 de diciembre de 2012)
8. Resolución N° 127-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, *Norma para el Fortalecimiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito*, (23 de septiembre de 2015)
9. Resolución N° 128-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, *Normas para la Administración Integral de Riesgos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales*, (23 de septiembre de 2015)
10. Resolución N° 129-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, *Norma para la Gestión del Riesgo de Crédito en las Cooperativa de Ahorro y Crédito*, (23 de septiembre de 2015)
11. Resolución N° 130-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, *Norma para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito*, (23 de septiembre de 2015)

12. Resolución N° 131-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, *Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cajas Centrales*, (23 de septiembre de 2015)
13. Resolución N° DIR-ÚNICO-2014-007 del Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario (9 de abril de 2014)
14. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (14 de 08 de 2015). Resolución No. SEPS-IGT-IEN-IGPJ-2015-074. Quito, Ecuador.
15. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Resolución N° SEPS-IFPS-IEN-2015-061, Catálogo Único de Cuentas (3 de julio de 2015)
16. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Resolución N° SEPS-IFPS-2012-0025, Catálogo Único de Cuentas (2012)

Documentos y sitios web

17. Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (2012). Recuperado el 29 de 06 de 2014, de <http://www.ame.gob.ec/ame/index.php/institucion/mision-y-vision>
18. Choquehuanca, W. (2003). *Redefiniendo la estrategia cooperativa*. Recuperado el 04 de julio 2013 de: <http://www.gestiopolis.com/canales/gerencial/articulos/62/redcoop.htm>
19. CONAFIPS. (2014). CONAFIPS. Recuperado el 22 de 06 de 2014, de <http://www.finanzaspopulares.gob.ec/>
20. CONGOPE. (s.f.). CONGOPE. Recuperado el 22 de 06 de 2014, de <http://www.congope.gob.ec/>
21. IEPS. (2011). Recuperado el 03 de 07 de 2014, de http://www.ieps.gob.ec/web/index.php?option=com_content&view=article&id=327:varias-instituciones-impulsan-la-economia-popular-y-solidaria&catid=23
22. IEPS. (2011). IEPS. Recuperado el 22 de 06 de 2014, de http://www.ieps.gob.ec/web/index.php?option=com_content&view=article&id=39&Itemid=231
23. MIES-IEPS. (2011). Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. Obtenido de http://www.ieps.gob.ec/web/index.php?option=com_content&view=article&id=73&Itemid=254

24. Ministerio Coordinación de Desarrollo Social. (s.f.). Ministerio Coordinación de Desarrollo Social. Recuperado el 29 de 06 de 2014, de <http://www.desarrollosocial.gob.ec/economia-popular-y-solidaria/>
25. Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (s.f.). Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. Recuperado el 24 de 06 de 2014, de <http://www.desarrollosocial.gob.ec/la-secretaria/>
26. Ministerio de Coordinación de la Política Económica. (s.f.). Recuperado el 29 de 06 de 2014, de <http://www.politicaeconomica.gob.ec/el-ministerio>
27. Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad. (s.f.). Recuperado el 29 de 06 de 2014, de <http://www.produccion.gob.ec/el-ministerio/>
28. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s.f.). Recuperado el 29 de 06 de 2014, de <http://www.inclusion.gob.ec/misionvision/>
29. Planeación Estratégica. (03 de 03 de 2009). *Planeación Estratégica*. Recuperado el 01 de 04 de 2014, de <http://planeacionestrategica.blogspot.es/1236115440/>
30. Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2012). Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Recuperado el 30 de 12 de 2013, de http://www.seps.gob.ec/web/guest/que_es_la_seps
31. Torres, J. (2011). *Gestión en Cooperativas de ahorro y crédito*. Chile. Recuperado el 04 de julio 2013 de: <http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia-2/gestion-cooperativas-ahorro-credito.pdf>
32. Unidad de Análisis Financiero - Consejo Nacional contra el Lavado de Activos. (2014). Unidad de Análisis Financiero - Oficial de cumplimiento. Recuperado el 06 de 07 de 2015, de <http://www.uaf.gob.ec/index.php/oficial-de-cumplimiento>

Tesis

33. Guayasamín Ayala, G (2006). *Propuesta para la constitución de una cooperativa de ahorro y crédito universitaria para la Facultad de Administración de la PUCE en el cantón Quito que permita poner en marcha los planes de negocios de los estudiantes*. Quito – Ecuador.
34. Guerrero Coloma, D (2009). *Alternativas de crecimiento y generación de rentabilidad en el sector cooperativo ecuatoriano mediante criterios de economía social y solidaria - caso de estudio: Cooperativa de Ahorro, Crédito y Vivienda La Merced Ltda. - años 2005-2007*. Quito – Ecuador.
35. Lovato Terán, C (2000). *Planeación estratégica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cotocollao Ltda. de la ciudad de Quito*. Quito – Ecuador.

36. Montalvo Camacho, D. (2010). *Diagnóstico de los procesos críticos de una cooperativa de ahorro y crédito en el Ecuador y diseño de una metodología de mejoramiento continuo*. Quito – Ecuador.
37. Nieto Galarza, M. (2010). *Diseño de una propuesta para el mejoramiento de los procesos críticos de una cooperativa de ahorro y crédito ubicada en la ciudad de Quito; caso de estudio: Codesarrollo*. Quito-Ecuador.
38. Vaca Flores, A (2013). *Manual de control interno para la Cooperativa de Ahorro y Crédito María Auxiliadora de Quiroga LTDA. de la parroquia Quiroga, cantón Cotacachi*. Ibarra-Ecuador.

Documentos y libros

39. Auditoría Interna PUCE. (2013). *Glosario de Términos*. Quito.
40. Cabezas, O. (2006). *MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR*. Quito-Ecuador.
41. Informe COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission)
42. Páez, J. (Octubre de 2013). *Balance Social, desarrollo metodológico según disposiciones de la LOEPS*. Quito, Ecuador.

ANEXOS

ANEXO N° 1

FORMATO SOLICITUD DE INGRESO DE NUEVO SOCIO

Cooperativa de Ahorro y Crédito
Universidad Católica del Ecuador

Ayuda mutua y confianza entre todos. • Participación en la gestión • Responsabilidad compartida



Quito, de

Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Presente.-

Yo, solicito la
(Nombres) (Apellidos)

respectiva autorización para ingresar como socio, acogiéndome a las disposiciones impartidas por la Ley de Cooperativas, Estatutos y Reglamentos.

DATOS PERSONALES:

DIRECCIÓN DOMICILIO:

TELÉFONO: E.MAIL.....

ESTADO CIVIL:

PROFESIÓN:

NOMBRE DE BENEFICIARIO:

DEPARTAMENTO O FACULTAD EN LA QUE TRABAJA:

CARGO: EXTENSIÓN:

AUTORIZACIÓN DESCUENTO MENSUAL DE AHORROS:

Autorizo se me descuente por medio de Tesorería de la P.U.C.E., la cantidad de USD..... (.....) Dólares, para acreditar a mis ahorros.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES:

USD.....

USD.....

Atentamente,

.....
C.C:

Mg.



ANEXO N° 2

FORMATO SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE FONDOS DE RESERVA

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"**

Yo,.....
.....

(Nombres y apellidos completos)

Autorizo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Universidad Católica del Ecuador" a que se me descuenta de mi sueldo por medio de rol la cantidad de \$....., por concepto de depósito de mis fondos de reserva, los cuales me comprometo a no retirar por el lapso de un año a partir de la presente fecha.

En caso de variación en el monto recibido por concepto de fondo de reserva, me comprometo a hacer conocer a la Cooperativa, para el descuento respectivo.

Atentamente,

.....

C.I.

SOCIO

Fecha:.....de.....

ANEXO N° 3

FORMATO SOLICITUD DE PRÉSTAMOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"

FECHA DE PRESENTACIÓN: No.

SOLICITUD DE PRÉSTAMO

1.- SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES
UNIDAD
CARGO
DIRECCIÓN DOMICILIO
TELÉFONO DOMICILIO..... TELÉFONO OFICINA.....

2.- SOLICITUD:

MONTO SOLICITADO (\$)
FORMA DE PAGO
FINALIDAD DEL PRÉSTAMO.....

3.- GARANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES
DIRECCIÓN DOMICILIO
TELÉFONO
INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA.....
DIRECCIÓN DE TRABAJO
TELÉFONO

4.- INFORME DE REMUNERACIÓN:

Table with 3 columns: DETALLE, SOLICITANTE, GARANTE. Rows include TOTAL INGRESOS, TOTAL DESCUENTOS, and NETO RECIBIDO.

FIRMA DEL SOLICITANTE
C.I.

FIRMA DEL GARANTE
C.I.

PARA USO DE LA COOPERATIVA

VERIFICACIÓN DE DATOS:

FECHA:..... FIRMA RESPONSABLE:.....

5 - RESOLUCIÓN COMITÉ DE PRÉSTAMOS:

.....
.....

PLAZO DE PAGO:.....MESES

FECHA:.....

FORMATO AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DEUDOR



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"



Yo, CI.
(Nombres y Apellidos completos)

Autorizo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito, a que se me descuenta de mi sueldo por medio del Rol la cantidad de \$..... por el lapso de..... meses a partir de.....

Este descuento corresponde a un préstamo. En caso de retirarme de la PUCE el saldo total Podrá ser descontado de mi liquidación final, de mis ahorros y fondos de reserva que mantenga en La Cooperativa.

Atentamente,

.....
DEUDOR

FORMATO AUTORIZACIÓN DESCUENTO A GARANTE



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
"UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR"**



Yo, Ci.
(Nombres y Apellidos completos)

Socio (a) de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL
ECUADOR", en caso de que el Sr. (a)
(Nombres y Apellidos completos)

No proceda a la cancelación de sus cuotas de manera mensual, autorizo a que se realice los
Respectivos descuentos en mi rol de pagos, de las cuotas adeudadas por mi garantizadas.

Atentamente,

.....
GARANTE

ANEXO N° 4

FORMATO PROPUESTA SOLICITUD DE PRÉSTAMOS

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR”
SOLICITUD DE PRÉSTAMO**

Fecha de presentación: _____ N° _____

1.- TIPO DE PRÉSTAMO Y VALOR SOLICITADO:

Préstamo ordinario: _____ \$ _____
 Préstamo emergente: _____ \$ _____
 Préstamo para vehículo: _____ \$ _____
 Préstamo para adquisición de bienes o servicios: _____ \$ _____
 Valor solicitado en letras: \$ _____
 Forma de pago: _____

2.- DATOS PERSONALES SOLICITANTE:

Apellidos y Nombres: _____
 Cédula: _____ Fecha de Nacimiento: _____
 Nacionalidad: _____ Estado civil: _____
 Email: _____
 Unidad: _____
 Cargo: _____
 Ciudad y Dirección Domicilio: _____
 Teléfono Domicilio: _____ Teléfono celular: _____
 Teléfono oficina: _____
Cuentas en el sistema financiero:
 Entidad: _____
 Tipo de cuenta: _____ N° de cuenta: _____
 Entidad: _____
 Tipo de cuenta: _____ N° de cuenta: _____

3.- GARANTE:

Apellidos y Nombres: _____
 Cédula: _____ Fecha de Nacimiento: _____
 Email: _____
 Ciudad y Dirección Domicilio: _____
 Teléfono Domicilio: _____ Teléfono celular: _____
 Institución donde trabaja: _____
 Dirección de Trabajo: _____
 Teléfono de Trabajo: _____

4.- INFORME DE INGRESOS:

DETALLE:	SOLICITANTE	GARANTE
Patrimonio (Casas y/o vehículos)	\$ _____	\$ _____
Total Ingresos rol mensual	\$ _____	\$ _____
Total Descuentos rol mensual	\$ _____	\$ _____
Neto recibido	\$ _____	\$ _____

FIRMA SOLICITANTE

C.I. _____

FIRMA GARANTE

C.I. _____

PARA USO DE LA COOPERATIVA

VERIFICACIÓN DE DATOS:

Fecha: _____

Nombre Responsable: _____ Firma: _____

5.- RESOLUCIÓN COMITÉ DE PRÉSTAMOS:

Plazo de pago: _____ meses

ANEXO N° 5

FORMATO PROPUESTA DE PAGARÉ

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
“UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR”
PAGARÉ**

N° _____ VALOR PRÉSTAMO: \$ _____

En _____ a _____ de _____ de _____
(Lugar y fecha de expedición)

Debo y pagaré incondicionalmente por este pagaré a la orden de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR”** en _____,
(Lugar de Pago)
los valores adeudados por concepto del préstamo según la tabla de amortización aprobada con un interés del _____ % anual hasta la fecha de finalización de la obligación el _____.
(Fecha de pago final)

La cantidad de:

--

Valor recibido a mi entera satisfacción. Al no pagarse este pagaré a su vencimiento, será exigible desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, y causará intereses moratorios el tipo de _____% anual, pagadero en esta ciudad.

DATOS DEL DEUDOR

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Acepto y pagaré,

Firma: _____
C.I. _____